



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado
Unicachi, Los Olivos 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Segovia Crispín, Shirley Katerin

ASESOR:

Asesor Metodológico: Mg. La Torre Guerrero, Angel Fernando

Asesor Temático: Dr. Prieto Chavez, RosasJob

Asesora Temático: Mg. García Gutierrez, Endira Rosario

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Política tributaria y legislación tributaria

Lima, Perú

2018



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)
..... SEGURA CRISPIN SHIRLEY KATERIN
cuyo título es: LD. INFLUENCIA DE LA INFORMALIDAD Y LA
RECUDUDAD FISCAL EN EL MERCADO UNICACHI,
Los Olivos, 2019
.....
....."

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el
estudiante, otorgándole el calificativo de: ..12.. (número) DOCE
(letras).

Lugar y fecha Juna Norte, 17. Diciembre 2018

.....
PRESIDENTE
DR. PRIETO CHAVEZ, ROSAS JOB

.....
SECRETARIO
Mg. LA TORRE GUERRERO
ANGEL FERNANDO

.....
VOCAL
Mg. GARCIA GUTIERREZ
ENDIRA ROSARIO

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

DEDICATORIA:

Dedico este trabajo a Dios, que me ayuda a cumplir las metas que me he propuesto. A mis padres: Leonel y Lorena, quienes me apoyaron y alientan en seguir avanzando y mejorando cada día; a mis hermanos, a mi tío Víctor Segovia que siempre me aconsejó en estos 6 años de formación universitaria, a mis abuelitos y a mis asesores que me han guiado con sus conocimientos para la elaboración de esta tesis.

AGRADECIMIENTO:

Doy gracias a Dios, por permitirme estar aquí presentando este trabajo de investigación.

A mi papá que con sus altos y bajos me ha apoyado en estos años, sin él no estaría aquí. A mi madre por su apoyo emocional y hermanos por sus palabras de aliento.

A mi casa de estudios, la Universidad César Vallejo, quién a través de sus docentes y recursos disponibles facilitó el crecimiento en mi formación académica.

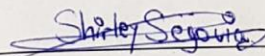
Declaratoria de Autenticidad

Yo, Shirley Katerin Segovia Crispín, identificada con DNI N° 48059774, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo- Lima Norte, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para la obtener de algún grado académico previo o título profesional de otra casa de estudios.
4. Los datos, presentados en los resultados son reales no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes para el plano de la investigación.

En tal sentido, de identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi accionar se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo

Lima, 17 de diciembre del 2018



Shirley Katerin Segovia Crispín
DNI N° 48059774

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada **Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017**, que se pone a vuestra consideración tiene como propósito analizar el tratamiento de la recaudación fiscal conforme a las normas que se encuentran establecidas, sobre todo se pretende tomar en consideración las formas para poder erradicar la informalidad del comercio en el mercado, a través de mecanismos que coadyuven a las entidades establecidas a concientizar a la población a cumplir con sus actividades conforme a ley y así contribuyan con la sociedad.

Así, ejecutar según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, marco teórico, formulación del problema de investigación, justificación del estudio, y supuestos u objetivos de estudio, en la segunda parte se abordará el diseño metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión de dicha investigación. Acto seguido se detallaron los resultados que permitieron arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES

Acta de Aprobación de la Tesis

Dedicatoria

Agradecimiento

Declaratoria de autenticidad

Presentación

Índice

RESUMEN.....ix

ABSTRACT.....x

I. INTRODUCCIÓN.....1

1.1.APROXIMACIÓN TEMÁTICA.....2

1.2.MARCO TEÓRICO.....7

1.3.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....37

1.4.JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....38

1.5.OBJETIVOS.....39

II. MÉTODO.....40

2.1.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....41

2.2.MÉTODOS DE MUESTREO.....42

2.3.RIGOR CIENTÍFICO.....45

2.4.ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS.....47

2.5.ASPECTOS ÉTICOS.....48

III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....49

IV. DISCUSIÓN.....80

V. CONCLUSIONES.....90

VI. RECOMENDACIONES.....92

REFERENCIAS.....94

ANEXOS.....99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Caracterización de los sujetos</i>	43
Tabla 2. <i>Validación de instrumentos</i>	45
Tabla 3. <i>Categorización de variables</i>	47
Tabla 4. <i>Altos costos administrativos</i>	65
Tabla 5. <i>Informalidad</i>	66
Tabla 6. <i>Trámites burocráticos</i>	67
Tabla 7. <i>Falta de orientación</i>	68
Tabla 8. <i>Información para acceder a un trabajo estable y formal</i>	69
Tabla 9. <i>Implementar charlas informativas</i>	70
Tabla 10. <i>El contacto del Estado con la población</i>	71
Tabla 11. <i>Afectación de la recaudación fiscal</i>	72
Tabla 12. <i>Conocimiento de derechos como contribuyente</i>	73
Tabla 13. <i>Cumplimiento de la obligación tributaria</i>	74
Tabla 14. <i>La evasión tributaria</i>	75
Tabla 15. <i>Políticas fiscales de recaudación</i>	76
Tabla 16. <i>Evasión de impuestos</i>	77
Tabla 17. <i>Mejorar la capacidad redistributiva del Estado</i>	78
Tabla 18. <i>El pago de tributos</i>	79

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Pregunta 1.....	65
<i>Figura 2.</i> Pregunta 2.....	66
<i>Figura 3.</i> Pregunta 3.....	67
<i>Figura 4.</i> Pregunta 4.....	68
<i>Figura 5.</i> Pregunta 5.....	69
<i>Figura 6.</i> Pregunta 6.....	70
<i>Figura 7.</i> Pregunta 7.....	71
<i>Figura 8.</i> Pregunta 8.....	72
<i>Figura 9.</i> Pregunta 9.....	73
<i>Figura 10.</i> Pregunta 10.....	74
<i>Figura 11.</i> Pregunta 11.....	75
<i>Figura 12.</i> Pregunta 12.....	76
<i>Figura 13.</i> Pregunta 13.....	77
<i>Figura 14.</i> Pregunta 14.....	78
<i>Figura 15.</i> Pregunta 15.....	79

RESUMEN

En la actualidad se presenta una gran cantidad de sectores informales, que trae consigo la poca recaudación de tributos, afectando de esta manera a la colectividad; ya que cabe resaltar que el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, tiene como finalidad principal proteger el interés general. Motivo por el cual, se pretende obtener una mejor recaudación fiscal, por medio de la formalización y fiscalización.

El presente trabajo de investigación, que se titula: “Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017”; tiene como objetivo principal determinar la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017, ya que, se presencia el factor social, económico y cultural. Para llegar a dichos objetivos, se hizo uso del enfoque cualitativo, con el tipo de investigación básica y un diseño de teoría fundamentada. En el desarrollo de la investigación se utilizó el método interpretativo- fenomenológico, principalmente en el análisis de los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, como son las guías de preguntas de entrevista, guía de análisis documental y el cuestionario.

Se entrevistó a 4 abogados especializados en Derecho Administrativo y Tributario, 04 contadores especializados en tributación. La guía de entrevistas constó de preguntas abiertas tratando que los entrevistados se expresen en sus respuestas y de conversatorios para poder entender este fenómeno social que está perjudicando los ingresos fiscales en dicho distrito, para el cuestionario se aplicaron 15 preguntas cerradas. Se emplea el análisis de las categorías que son la informalidad y recaudación fiscal para alcanzar los objetivos y dar solución a los problemas específicos que se plantearon. Se realizó un examen minucioso en la selección de las fuentes, como las entrevistas o informes nacionales e internacionales, sacando extractos relevantes de cada uno de ellos que sustenten o apoyen el planteamiento de la presente investigación.

Finalmente se discutió la problemática en cuestión, concluyéndose que existe una relación de causa y efecto en cuanto a las categorías empleadas; y se recomendó implementar políticas fiscales eficientes y efectivas, en base a los resultados obtenidos.

Palabras claves: informalidad, comercio, política fiscal, recaudación fiscal

ABSTRACT

Currently, there is a large number of informal sectors, which brings tax collection, thus affecting the community; It should be noted that compliance with our tax obligations is primarily aimed at protecting the general interest. Reason for which, it is tried to obtain a better fiscal collection, by means of the formalization and inspection.

The present research work, which has been titled: "Incidence of informality and tax collection in the Unicachi Market, Los Olivos 2017"; Its main objective is to determine the relationship between the incidence of informality and tax collection in the Unicachi Market, Los Olivos 2017, since the social, economic and cultural factor is present. To reach these objectives, the qualitative approach was used, with the type of basic research and a grounded theory design. In the development of the research, the interpretive-phenomenological method was used, mainly in the analysis of the results of the application of the data collection instruments, such as the interview question guides, document analysis guide and the questionnaire.

We interviewed 4 lawyers specializing in Administrative and Tax Law, 04 accountants specialized in taxation. The interview guide consisted of open questions trying to explain the interviewees in their answers and discussions to understand this social phenomenon that is damaging the tax revenues in said district, for the questionnaire 15 closed questions were applied.

Finally, the categories that are informality and tax collection were used to achieve the objectives and solve the specific problems that were raised. A thorough examination was carried out in the selection of sources, such as interviews or national and international reports, extracting relevant extracts from each of them that support or support the approach of the present investigation. Finally the problem in question was discussed, it was concluded that there is a cause and effect relationship in terms of the categories used; and it was recommended to implement efficient and effective fiscal policies, based on the results obtained.

Keywords: informality, trade, fiscal policy, tax collection

INTRODUCCIÓN

1.1. APROXIMACIÓN TEMÁTICA

En la actualidad son las actividades empresariales que tienen mayor producción y por ende mayores ganancias, son aquellas más propensas a evadir sus impuestos y esto ha sido demostrado a nivel mundial.

Según TaxJustice Network (TJN) organización en la lucha contra la evasión fiscal, explica que en el continente europeo, el país que presenta mayor evasión fiscal era Italia “con un 27% de economía en negro, supera a países de similar estructura socio-económica en Europa como Francia (15%), el Reino Unido (12.5%) y España (22.5%), esta economía en negro implica una pérdida de US\$ 238 mil millones” (BBC MUNDO, 2015, Abril 04).

La evasión fiscal en América la lidera EE.UU, como indica James Henry, ex economista jefe de la Consultora Mckinsey y autor de “The Usunderground economy”, la evasión doméstica se da sobre todo entre las pequeñas empresas y los monotributistas. (TJN, 2015, Abril 04) Brasil es el país en América Latina que evade impuestos, pero a diferencia de EEUU, ya que la población confía muy poco en el Estado, por eso evitan pagar sus impuestos.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) destacaron que “ el promedio de recaudación tributaria como proporción del PBI Latinoamérica fue del 22,7% en 2016, por debajo de los ingresos tributarios promedio de 34,3% de los miembros” (El Comercio, 2018,Marzo, 27).

La informalidad y la falta de control son los mecanismos que llevan al atraso a los diversos mercados mayoristas, Aureliano Castañeda, regidor de la provincia de Lambayeque, indicó que si la municipalidad tuviera una buena administración por conceptos de impuestos recaudarían al mes un millón de soles provenientes del mercado mayorista de Moshoqueque y de las tiendas comerciales que existen alrededor del complejo (Diario La República, Perú, 2015).

La evasión fiscal, se produce de muchas maneras y una de ellas es cuando los compradores no exigen comprobantes de pago (Diario Gestión Perú, 2017, setiembre, 09). El informe estadístico que emitió SUNAT en el año 2017, fue que “en el caso de IR la situación es

más compleja aún, ya que la brecha de evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial” haciendo mayor énfasis que al sumar el incumplimiento por IGV (S/. 22,257 millones) y por renta de tercera categoría (S/. 35.270 millones), da como resultado S/. 57.797 millones estimados en total de evasión fiscal.

Un estudio que se realizó por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT, 2017), es que la evasión y elusión del Impuesto a la Renta sobrepasan el 50% de lo que se recauda en el país lo que representa alrededor de unos 35,000 millones de soles.

Actualmente gran parte de los ingresos que se generan en un país proviene de los impuestos que son recaudados debido al pago de los impuestos por parte de los ciudadanos; sin embargo, se presenta dificultades en la recaudación fiscal y todo ellos debido a que los ciudadanos no cumplen con el pago de los tributos, ya sea por falta de información, por informalidad y fiscalización por parte de los entes reguladores. Los países, incluyendo el nuestro deben implementar mecanismos que permitan enfrentar y de esa manera erradicar esta evasión, que trae como consecuencia el perjuicio a toda la población, ya que debido a la recaudación el Estado puede obtener ingresos fiscales que tienen como finalidad financiar las actividades que atenderán las carencias de los habitantes sea en aspectos, de sanidad, educación, temas sociales, económicos y otros que son facultades propias del Estado; que lamentablemente no podrá cumplir debido a la renuencia que tienen muchos contribuyentes, afectando de esta manera el presupuesto que fue previsto para satisfacer estas necesidades.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación analizará a profundidad la incidencia de la informalidad y cómo influye esto en la recaudación fiscal, con el objetivo de realizar mejoras en el cumplimiento de las obligaciones del Mercado Unicachi que se encuentra ubicado en Los Olivos.

1.1.1 ANTECEDENTES

a) Tesis Internacionales

Paredes(2015). *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación en el impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de guayas, periodo 2009-2012”*. El objetivo principal que se planteó el autor fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009-2012. Se empleó el instrumento de recolección de datos, en el cual se elaboraron 29 preguntas; y se obtuvieron como conclusiones, que la evasión tributaria deteriora la base social y económica que presenta el Estado, así mismo inhibe el desarrollo del país perjudicando de esta manera a la población menos favorecida y todo eso es debido a la falta de control de fiscalización por parte de los organismos reguladores y falta de información de los contribuyentes; que conlleva al obtener un déficit fiscal. Se observa que un elevado porcentaje de los contribuyentes desconoce los beneficios tributarios y eso los lleva a usar mecanismos no amparados por la ley para pagar menos impuestos.

Lemus (2013). *“Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala”*. El objetivo del trabajo de investigación es conocer algunas tendencias y métodos diversos de recaudación determinando finalmente las mejores prácticas potencial aplicabilidad en Guatemala. Se obtuvo como conclusión que la interacción y modernización interna de la Administración Tributaria es una tendencia que ha optimizándolos controles y ha mejorado la relación con los contribuyentes y para eso se emplearon nuevas técnicas para incrementar la recaudación, como el uso de tecnología avanzada y la contratación de personal capacitado.

Marcillo (2011). *“Trabajo informal en Guayaquil: Incidencia y Determinantes (2008-2010)”*. Tuvo como objetivo principal identificar cuantos comerciantes informales operan en la ciudad de Guayaquil. Se tiene como conclusiones que la informalidad en Guayaquil constituye una estrategia de subsistencia en los grupos marginados y de escasos recursos; el alto nivel de subempleo y la baja calidad tiene relación con la pobreza que afecta a sectores mayoritarios de los ciudadanos.

b) Tesis Nacionales

Quintanilla (2014). *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”*. En el presente trabajo de investigación el objetivo a alcanzar es establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. El instrumento de investigación es la encuesta. Se obtiene como conclusión que la evasión de impuestos afecta la economía del país, debido a que produce la reducción de fondos y que el incumplimiento de las obligaciones tributarias, influye en todos los impuestos que pagan las personas, así mismo una de las causas de esta evasión es producto también de la informalidad que influye en las políticas fiscales que plantea el Estado.

Fossa (2017). *“Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la Urbanización Piura, 2017”*. El presente trabajo tuvo como objetivo describir el análisis de la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura. Usando el cuestionario como instrumento de esta investigación. Se llegó a la conclusión que la mayoría de los dueños de los hospedajes no tiene conocimiento sobre los pasos que se deben seguir para formalizar sus locales y solo algunos cumplen con pagar sus tributos, pero, por temor a ser sancionados, más no por conocimiento de los beneficios que tienen como ciudadanos al pagar sus tributos.

Aznarán y Sánchez (2011). *“Complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de primera categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de La Libertad*. El objetivo es proponer alternativas de complementación al control fiscal que permita mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por el arrendamiento de inmuebles en el Departamento de La Libertad. Los instrumentos que se emplearon para el presente trabajo de investigación fueron las fichas bibliográficas y formatos de encuesta. Se obtuvo como conclusiones que la normatividad de la LIR, en su artículo 57, afecta a los arrendadores, ya que estos arriendan a personas que son morosas y la Administración tributaria no evalúa la realidad en que se encuentran los tributantes y por esas consideraciones estos omiten en cumplir con sus obligaciones tributarias. Otro de los aspectos importantes es que no existe una adecuada fiscalización a las rentas de primera categoría, no hay un efecto sancionador hacia esos contribuyentes; motivo por el cual no se sienten en la obligación de pagar sus impuestos.

Gastañaga (2016). *“La elusión dentro del sistema tributario y la recaudación como política fiscal en la ciudad de cusco-2015”*. Su objetivo principal es justificar si desarrollar políticas fiscales para contrarrestar favorece el incremento en la recaudación fiscal en el Perú. Los instrumentos que se emplearon en el trabajo de investigación fueron cuestionario de encuesta y fichas de análisis documental. Se obtuvieron como conclusiones que la causa principal que genera la elusión es la falta de regulación del nuestro sistema jurídico tributario; y para lograr contrarrestar aquello es necesario desarrollar políticas fiscales que permitirá que los ciudadanos cumplan con el pago de sus impuestos y así incrementar la recaudación fiscal en el Perú.

Grández (2014). *“La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012”*. En el presente trabajo se plantea el siguiente objetivo que es determinar la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación fiscal para el caso peruano durante el periodo 1990-2012. El instrumento que se usó fue la recolección de datos y se obtuvo como conclusiones que durante los periodos 1990-2012 hubo una ligera expansión de recaudación del IR y el IGV que en la actualidad son los tributos más representativos e importantes para el Gobierno Central.

1.2. MARCO TEÓRICO

1.2.1 INFORMALIDAD

Abraiza (2011), expresa que “originalmente la informalidad se refería en forma específica al contexto laboral de un sector de los trabajadores de la economía, es decir a sus problemas de empleo, salario y acceso al mercado de bienes y servicios; sus actividades para sobrevivir en esas condiciones”. El autor menciona que la informalidad estaba enlazada con aquel sector de la población que carecía de solvencia económica y que le era demasiado complejo acceder a un mercado formal. (p.87).

Gamero y Humala (2002), mencionan que “la informalidad es un fenómeno más amplio que el concepto de microempresa que se presenta incluso en los países desarrollados, pero es más frecuente en los países del Tercer Mundo.” En este punto, nos explica que la informalidad existe a nivel mundial, sin embargo, es en los países subdesarrollados en donde se presenta con mayor intensidad, debido a que estos países no cuentan con los mecanismos para contrarrestar la informalidad. (p.15).

Para Cárdenas (2010), la informalidad es actuar no conforme a la ley, se basa en elementos que influyen en la persona y origina que este realice actividades económicamente clandestinas, extralegales; que traerán consecuencias que influirán en sus resultados.

La informalidad es la actividad del mercado que va incumplir de forma total o parcial la ley. Es decir, son aquellas empresas no incorporadas, no existe la contabilidad, no hay cumplimiento de las normas laborales, no existe la obligación de pagar servicios públicos, ni cumplir las leyes de sanidad, ni del medio ambiente; es decir es una economía en oculta (Cabrera, 2013, p.37).

Zemko (2001, p. 78), hace mención que “otros de los factores que contribuyó al surgimiento del sector informal fue y sigue siendo la falta de instituciones que permitan al grueso de la población menos favorecida acceder y participar plenamente en el sector formal de la economía”.

Schneider y Enste (2000), definen a la informalidad como “aquellas actividades legales creadoras de valor agregado que se transan monetariamente y que no pagan impuestos o no están registradas, excluyen la producción para el autoconsumo, los bienes y servicios transados mediante el trueque” (p.180).

Señalan como razones primordiales de la informalidad: la carga tributaria, las contribuciones a la seguridad social, la carga regulatoria, los costos laborales y las transferencias sociales; estos son los aspectos más importantes que conllevan a las empresas, familias y trabajadores a incurrir en el sector informal; la mayoría prefiere estar en la informalidad, porque prefieren evitar los precios relacionados a la formalidad y pagar los impuestos que correspondan.

Para estos autores para que la economía sea informal se basa en tres supuestos: el primero, su incremento y crecimiento genera reacciones en aquellos agentes económicos que creen sentirse hostigados por el Estado y prefieren recurrir a escaparse y buscar una mejor opción; uno de los mecanismos que usan es utilizar los medios legales para reducir la carga tributaria que les corresponde; sin embargo este comportamiento no es el adecuado ya que deteriora la base tributaria y los gravámenes de seguridad social.

En cuanto al segundo aspecto, al incrementarse la actividad de la economía informal genera incertidumbre y hace difícil la implementación de políticas públicas, debido a que ocasiona que los indicadores y medidores oficiales que miden el desempleo, subempleo, remuneración, etc, no sean confiables.

En tercer lugar, va generar una conmoción perjudicial sobre el crecimiento económico, porque la economía informal va crecer y llamará la atención de la riqueza y de aquellos que trabajan y forman parte de una economía formal, creando competencia y rivalidades con las empresas formales.

Hirschman (1970), considera que “muchos trabajadores, empresas y familias realizan implícitamente un análisis costo beneficio acerca de si deben pasar o no a la formalidad” (p.214); se infiere que los altos niveles de informalidad se deben a que tanto las familias como las empresas optan de manera voluntaria no entrar a la formalidad, lo cual se cuestiona al Estado por no hacer cumplir sus leyes.

Por otro lado, muchas Micro y Pequeña Empresa y los trabajadores independientes, prefieren incurrir en la informalidad porque no existen muchos beneficios y onerosos costos en la informalidad; de igual manera aquellos trabajadores no aptos que perciben salarios inferiores al básico legal prefieren que sus ingresos estén libres de contribuciones.

a) Teorías de la Informalidad

o Teoría institucionalista de la informalidad

Según Maloney (1998, p. 97) esta teoría “se centra en los costos que el Estado y en general las instituciones le imponen al funcionamiento, legalización y desempeño de las empresas”; quiere decir que la informalidad se centra en los altos costos que impone el Estado sobre las empresas teniendo como argumento que actúan dentro del marco legal y permite que los mercados actúen libremente, sin embargo, existe la desconfianza cuando el Estado interviene en la economía.

El autor menciona que para el funcionamiento de las empresas estas deben ser reguladas por la entidad competente, así mismo tienen obligaciones tributarias, laborales y otras más; pero la ineficiencia y corrupción de los gobiernos generan en las personas un desaliento que termina demorando el proceso de constituir legal y formalmente los negocios comerciales.

o Teoría estructuralista de la informalidad

Por otro lado, Portes (2005, p.15) menciona que la informalidad resulta del “escaso desarrollo del sector moderno de la economía, este no alcanza a absorber toda la fuerza laboral disponible”, quiere decir que las empresas formales no logran ofrecer trabajo a un gran número de la población y por más que estos sean educados se verán en la obligación de trabajar en actividades informales de las cuales su remuneración es muy baja o simplemente caen en el desempleo.

El autor señala que esta teoría se basa en el dualismo económico: primero está el sector moderno, que está compuesto por economías que cuentan con el capital humano y físico; y en otro aspecto el sector informal que presentan escasos recursos de capital físico y para la capacitación laboral, por ende, este tipo de sector opera con unidades de baja escala y de baja productividad. Por lo tanto, se entiende que sus empleos son de menor calidad, porque generan escasas rentas e incumplen las regulaciones legales.

o **Teoría de la interpretación institucional-legal de la informalidad**

Tokman (1991) señala que “la informalidad y el hecho de estas actividades se encuentran fuera del marco legal-institucional vigente [...] la relación gubernamental es un obstáculo para el desarrollo de la actividad empresarial”. Se deduce que el procedimiento para abrir un negocio es muy engorroso y costoso, por ello el autor sugiere implementar medidas que generen solución a estos inconvenientes como la simplificación de los trámites en temas administrativos.

b) **Causas de la informalidad**

Loayza (2012), menciona que la informalidad incide en los países subdesarrollados y es un asunto dificultoso y excesivo de tratar; debido a ello explica que “la informalidad se origina cuando los costos de inscribirse al marco legal y normativo de un país son sobresalientes a los beneficios que ello conlleva”.

El autor hace énfasis a tres circunstancias por las cuales surge la informalidad, la primera es por la deficiencia de nuestro sistema normativo y la falta de poder que tiene el Estado; otro de los motivos es el exceso de la base tributaria y de la normatividad; por último, tiene que con los problemas sociales y demográficos del país.

Por otro lado, Rendón (2007), hace mención que “los trabajadores son informales si prestan sus servicios sin sujetarse a las disposiciones que le son pertinentes”. Señalando que las causas de la informalidad son inmediatas y mediatas.

o **Son causas inmediatas:**

Los obstáculos o impedimentos y la exuberancia de los trámites para el registro en las entidades del Estado: centrales, regionales o municipales; y para el suministro de información sus costos son elevados.

La probabilidad de practicar la actividad empresarial con capitales relativamente insuficientes.

Los problemas para conseguir crédito, el alto costo y poco apoyo del Estado.

El ejercicio de la actividad económica con una formación profesional reducida, ya sea en la etapa de fabricación como en la de distribución y la indiferencia estatal

- o **Son causas mediatas:**

La inmigración del campo a la capital.

El incremento de la población frente a la invención de lugares de trabajo.

La centralización de las acciones económicas en determinadas ciudades.

c) Consecuencias de la Informalidad

Moreno (2016), indica que “la informalidad incide de manera negativa en la recaudación y limita la provisión de recursos que el Estado requiere para su funcionamiento y atención de las necesidades de la sociedad”.

El Estado al percibir los ingresos suficientes se limita a saciar las carencias primarias de la sociedad y a la mejora de los servicios públicos.

Conlleva a la competencia desleal entre personas que realizan actividades formales y las que ponen en práctica la actividad informal, debido a que esto origina una situación tensa de desigualdad. Un ejemplo de esto es que en el mercado se venderán los mismos productos, sin embargo, las personas informales realizarán su venta a un precio menor que al establecido en el mercado.

Las actividades informales generan un problema para las empresas formales, debido a que entran en una competencia, estas se ven en la necesidad de reducir los costos; en muchas ocasiones reduciendo a su personal, influyendo de esta manera en el desempleo y subempleo.

Las políticas tributarias de recaudación que plantea el Estado se ven perjudicadas, debido a que este modelo de actividades no son parte de las estadísticas oficiales.

d) Afectación de la Informalidad en el crecimiento

Para Porta y Scheifer (2008), existen dos tipos de visiones de la informalidad y su relación con el crecimiento económico:

- o **Visión Dual**, argumenta que las empresas informales son improductivas y que no podrán formalizarse porque son inherentemente diferentes a las formales.

La razón importante por la cual las empresas prefieren mantenerse en la informalidad es porque son tan pequeñas e ineficientes, que no producen lo suficiente como para que puedan afrontar las regulaciones y el pago de impuestos.

Las empresas informales operan en rubros diferentes, con diferentes clientes, por lo tanto, estas empresas ofrecen productos a precios y calidad que no les permitirán competir con los formales.

Bajo este enfoque, el crecimiento de la economía proviene de la formación y expansión de empresas formales que son manejadas por empresarios educados; en síntesis, las empresas informales deberán desaparecer en el proceso de crecimiento y ser reemplazadas por aquellas empresas formales y productivas.

- o **Visión del parásito**, argumenta que las empresas informales decidieron permanecer pequeñas e improductivas para evadir la regulación y la evasión de impuestos les permite competir en precios con las empresas formales e incluso ganarles terreno.

La principal causa es la incapacidad de las instancias legales en hacer cumplir las obligaciones legales y el costo que implica ser formal; trayendo como consecuencia, las empresas más improductivas escojan la informalidad y permanezcan pequeñas para no ser detectadas.

La disminución de costos por evasión de impuestos les da una ventaja significativa a las empresas informales para ganarle al mercado formal.

Bajo este enfoque, la informalidad perjudica el crecimiento económico al permitir la competencia desleal, recursos a empresas que no producen y al disminuir la inversión en capital.

e) **Teorías de la formalidad**

El autor Pachérrez (2010) considera, “para que se dé la formalización de las empresas, estas deben ser dotadas con los instrumentos mínimos para su constitución, operación y funcionamiento en un determinado rubro de la actividad” (p. 80). Esto quiere decir que debe dirigirla hacia el camino de la legalidad, la ética, la libre competencia, la

responsabilidad social y la preservación del medio ambiente, para que mantenga su competitividad empresarial en un entorno apto y beneficioso para invertir en un futuro, y ofrecer las mejores condiciones laborales respetando la dignidad de los trabajadores, sobre todo para generar riqueza en el país.

La formalización, se lleva a cabo mediante la ejecución de la normativa relevante para su organización y deben ser cumplidas; solo en situaciones excepcionales que no puedan ser cumplidas deberían ser modificadas, caso contrario genera confusión para la organización empresarial e incluso a los trabajadores. Por ello, la formalización es un mecanismo importante que permite avance y crecimiento del proceso de organización.

Aguilar (1993, p. 41), establece que el sector formal se ha venido relacionando con cierta parte del sector moderno capitalista y a una forma de trabajo única, el trabajo asalariado. Este sector formal surge en el siglo XIX cuando emergen de forma breve un ejército industrial que de manera rápida se incorporó al sector formal, caracterizándose por vínculos contractuales permanentes, salarios aparentemente elevados, protección social y perdurabilidad en el empleo y requisitos de trabajo relativamente buenos.

f) Teorías de las empresas

Fernando (2008), menciona que las empresas se van a caracterizar de esta manera:

o Según su ocupación

Agropecuarias: son empresas que proporcionan materia prima a otras industrias, producen bienes agrícolas y pecuarios.

Mineras: su principal objetivo es el aprovechamiento de los recursos de los suelos, extrayendo los minerales.

Industriales: se encargan a producir bienes, transformando la materia prima en productos terminados por medio de las fases de producción.

Comerciales: se dedican a la compra y venta de productos terminados.

De Servicios: prestan servicios para saciar las exigencias y necesidades de la sociedad.

- **Según su propiedad**

Privadas: necesitan solo aportes de personas particulares, para el funcionamiento y constitución de las empresas.

Públicas: reciben solo aportes del Estado, para que puedan funcionar.

De economía mixta: su aporte proviene únicamente de los particulares y del Estado.

- **Según su tamaño**

Microempresa: conformada por menos de 10 trabajadores

Pequeña empresa: tienen escaso capital, menos de 50 trabajadores e incluye un sector del mercado local o regional.

Mediana empresa: mayor especialización en la producción del trabajo, tiene de 50 a 250 empleados laborando, sus ingresos son considerables, su producto puede ser tanto para el mercado en territorio nacional como en el ámbito internacional.

Gran empresa: presenta mayor ordenamiento, tienen personal técnico, profesional y calificado para cada una de sus actividades, sus inversiones y rendimientos presentan mayor cuantía, sus productos abarcan el mercado internacional.

- **De acuerdo al número de propietarios**

Individuales: conocidas como empresas que tienen un solo propietario o unitarias; a pesar de que sea solo una persona el dueño, se expande hacia otros individuos que podrán ser los familiares o empleados.

Unipersonales: es la persona natural o jurídica, que dirige parte de sus activos ya sea una o más actividades de naturaleza mercantil, a pesar que reúna las características para ejercer el comercio.

1.2.2 RECAUDACIÓN FISCAL

El Estado, para financiar los gastos públicos recurre a mecanismos para obtener ingresos por parte de los contribuyentes, quienes son los que cumplen con la obligación de pagar sus impuestos; y de esta manera financiando al Estado, se podrán realizar las actividades que le fueron conferidas. Entonces se entiende que la finalidad de la recaudación fiscal es cobrar a los ciudadanos el pago de tributos que se encuentran regulados en las normas fiscales hechas por el propio legislador antes del hecho.

Por otro lado, Álvarez (2006), indica a la recaudación como “la actividad de la Administración Tributaria que tiene por principal objeto lograr que se cumpla la obligación tributaria, en la que la Administración es la titular de la función recaudatoria y los obligados al pago son quienes cumplen la prestación”; el deber que cumplen los contribuyentes es constitucional y ha sido establecido legalmente. Para que la Administración cumpla con recaudar los impuestos, ejercerá su auto tutela, usando las facultades que le fueron conferidas; quiere decir que si por alguna razón los ciudadanos se muestran renuentes en cumplir con sus obligaciones, el Estado puede hacerla efectiva ejecutando contra su patrimonio, mediante un debido procedimiento que está regulado en el marco legal.

Rodríguez (2006), sostiene que “la persona a dedicarse a la realización de actividades que se encuentran gravadas por una ley fiscal, surge de inmediato entre ella y el Estado relaciones de carácter tributario; debiéndose una y otra una serie de obligaciones que serán cumplidas” El autor menciona que existe la relación tributaria que va imponer obligaciones al Estado como a los contribuyentes; sin embargo existe también la obligación fiscal en la cual se hará responsable solo el sujeto pasivo, que es aquel que paga el tributo.

a) Modelos de Recaudación fiscal

- o **Modelo Extensivo:** este tipo de modelo ha sido adoptada por los países de Alemania, Austria Bélgica, Dinamarca, España, entre otros, a través del tiempo fueron modificando su sistema fiscal siguiendo pasos muy parecidos. Son los países más avanzados que han adoptado este tipo de modelo.

El autor Segura (2000, p.210), menciona que las características de estos modelos son las siguientes:

- En los impuestos directos se reducen los tramos y tipos marginales máximos y se eliminan los tratamientos preferentes e incentivos fiscales
- En los impuestos indirectos, se va ampliar la base gravable y se va fortalecer el IVA.

- o **Modelo de Reforma Fiscal Verde:** este modelo es llamado también como la segunda etapa del modelo extensivo; su principal prioridad es continuar con las disminuciones en las tasas impositivas más altas.

Este modelo genera beneficio e ingresos que serán superiores a los que se hayan obtenido en la primera fase, además tiene concordancia con los principios fiscales, sus ganancias provienen de generar nuevas deducciones en las tasas máximas. Los países que emplea este modelo son: Alemania, Italia y Reino Unido.

Gago, Labandeira y Rodríguez (2002), mencionan algunas de las políticas que se aplicarían a este tipo de modelo:

- Disminución de las tasas marginales máximas del IRPF.
- Incremento y adaptación de tasas específicas de los impuestos especiales vigentes.
- Integración de los nuevos impuestos ambientales.

Estos mismos autores señalan que el tributo de índole ambiental posee la idoneidad suficiente para modificar el comportamiento de los agentes en el sentido que beneficie al medio ambiente en el aspecto de ingresos.

- o **Modelo Dual:** este tipo de modelo es adoptado por estos países; Suecia, Noruega, Finlandia y Holanda. Presenta los siguientes objetivos:

- Que se mantenga la eficacia y la disminución de los costos de los impuestos.
- Activar la tributación de las rentas de capital y emplear los impuestos directos, como mecanismo de priorización del ingreso y percibir bases nuevas dentro de contexto internacional.

- Facilitar lo máximo posible la composición de los impuestos vigentes sobre la renta.

b) Factores determinantes de la Recaudación

Martín (2006), menciona que estos determinadores directos son importantes porque influirán en la liquidación e ingreso de los impuestos:

- o **La legislación tributaria:** las leyes van a establecer la estructura de los impuestos, especificando y detallando el objeto de su gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento donde se materializa el hecho imponible.
Esta norma se encarga de determinar cuestiones relacionadas a los tributos.
- o **El valor de la materia gravada:** enfoca los conceptos económicos que serán gravados por la ley tributaria, es decir la materia gravada potencial. Algunos de esos conceptos son: ventas minoristas, consumo, importaciones, los ingresos y bienes de las personas, sus utilidades.
- o **Las normas de liquidación e ingreso de los tributos:** este tipo de normativa son promulgadas por las autoridades capacitadas en la materia tributaria, que van a establecer el ingreso de los impuestos.
- o **El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales:** se define como la omisión del pago de las obligaciones tributarias que serán pagadas en el tiempo determinado. Existen dos tipos:
 - La mora: compromete al deber tributario que los contribuyentes saben cuáles son; como, la presentación de declaraciones juradas.
 - La evasión: consiste en ocultar total o parcialmente el importe de los conceptos económicos determinados; en este caso los contribuyentes muchas veces están inscrito en la administración tributaria y pagar el impuesto que supuestamente fue determinado en ella o estar registrado en el.

- **Las necesidades de la política fiscal:** se origina cuando se pretende obtener ciertos montos de recursos tributarios y el resultado fiscal en un tiempo determinado. este tipo de necesidades afecta a la legislación tributaria, debido a la creación de tributos, incremento de alícuotas y eliminando las exenciones.
- **Las preferencias de los realizadores de la política tributaria:** estas preferencias son establecidas por los legisladores o funcionarios del poder ejecutivo; en su mayoría son de carácter personal político, se presentan las ideologías y perjudican las bases del reglamento tributario, estableciendo excesivas cargas tributarias perjudicando de esa manera a los contribuyentes.

c) Políticas fiscales

Por otro lado, Lagos (2005), menciona que “la gestión de política fiscal, de las Administraciones Públicas realizan dos funciones primordiales: redistribución de la renta y de la riqueza a través de impuestos, transferencias y producción de bienes y servicios no destinados a la venta sino a través de compras de bienes y servicios”

“La gestión política fiscal es la política del gobierno respecto del nivel de sus adquisiciones y transferencias y su estructura impositiva” (Rudiger, 2008).

La política fiscal cuenta con dos instrumentos muy importantes que son: el gasto público y los impuestos; y a su vez esta puede constatar con otro modelo primordial que es la apolítica económica, también la política monetaria que se contrapone a la primera intentando regular la economía a través del dominio de las tasas de interés y la oferta de dinero.

Samuelson (2008) indica que “en la medida que se acepte que el Estado asuma la responsabilidad de crear infraestructura de desarrollo mediante inversiones en el campo económico y social, actividades agrícolas, industriales o distributivas la influencia de la política fiscal puede ser muy grande”(p. 104); por lo tanto eso dependerá de lo que se considere en el país y caerá en las funciones del Estado, quien será la entidad que mida que tipo de políticas fiscales implementar para el desarrollo del país.

En cuanto a los efectos de las políticas fiscales, tiene como objetivo obtener el dinero que pueda circular en la economía del país para que de esta manera se puedan movilizar el

intercambio comercial y financiero de toda la sociedad. Es por eso mismo que se implementa medidas para que la economía sea dinámica y sobretodo genere un resguardo y así enfrentar el gasto público.

De esta manera es esencial e importante que la recaudación fiscal sea eficiente y genere en la economía sustento financiero que pueda atender las necesidades del entorno social.

Para ello se debe considerar controlar la evasión de tributos, en base a la cultura del pago responsable por parte de los contribuyentes, para que genere bienes y servicios que el Estado se verá en la obligación de proveer a la comunidad. Por eso, la carga tributaria debe estar en relación y equilibrio entre las necesidades de la población y de la renta que provienen de la tributación como fin primordial del cumplimiento y financiamiento de las obligaciones del estado y de los ciudadanos.

Martens (2007), hace mención que “se va determinar la existencia de un pacto entre la sociedad y el Estado, como un sistema de control que garantice el cumplimiento de dichos objetivos en el cual la justicia social y equidad sea el eje transversal del desarrollo público”

La idea básica que va perseguir la política fiscal es la de estabilizar la economía, actuando sobre el gasto público de origen público o privado.

En síntesis, el presupuesto del Estado, establece políticas económicas y esta se subdivide en ramas y es ahí donde encaja las políticas fiscales; que tiene como objetivo principal garantizar y conservar la estabilidad económica e impedir situaciones de inflación o desempleo.

El presupuesto del Estado abarca dos puntos sustanciales:

Gasto Públicos: es el capital que emplea el gobierno para abastecer los bienes y servicios a los ciudadanos.

Ingresos Públicos: contiene a los impuestos, tasas, ingresos patrimoniales y el endeudamiento.

- **Objetivos Principales de la política fiscal**

- Es la herramienta de crecimiento para establecer la economía nacional idónea y así motivar la nivelación de financiamiento público del país.
- Atraer de la economía privada, los ingresos idóneos para poder enfrentar las obligaciones y necesidades que contare el gasto.
- Consolidar la economía, controlando los precios, control financiero, para establecer las condiciones suficientes para el desarrollo de la economía del país.
- Asignación del ingreso.

- **Objetivos Determinantes de la política fiscal**

- La política tributaria
- La política de gasto público
- La política de endeudamiento
- La política financiera: Financiamiento público y monetario

- **Clases de Políticas fiscales**

Política fiscal discrecional

Como mencionaba Keynes. Quien trataba de influir en el empeño de la economía; este tipo de política consiste en usar premeditadamente los diversos cambios en el gasto de los gobiernos o en los impuestos en general para modificar la demanda agregada e influir en el empleo, la producción; para cumplir tales fines se requiere de una ley para que haya un sustento y mantener estable la economía.

Este tipo de política se presenta de dos tipos de políticas, de las cuales el gobierno podrá optar por la que mejor se adecúe a su economía; la primera es la política fiscal expansiva, en la que el gobierno pretende aumentar la demanda agregada y la segunda es la política fiscal restrictiva, en la cual el gobierno tratará de disminuir la demanda agregada.

Política fiscal expansiva

Consiste en el aumento excesivo del gasto público, por el contrario, una disminución intencional de los impuestos. Este tipo de política se emplea para activar el crecimiento de la economía y fomentar el empleo.

Se aplicarán dos herramientas: que es elevar el gasto público, para incrementar la productividad y disminuir el paro; y elevar el desembolso privado, reduciendo los gravámenes, para incrementar la ganancia utilizable de los agentes económicos particulares, lo que va generar que las personas aumenten su consumo y que las empresas inviertan debido al incremento de la demanda económica.

Política fiscal restrictiva

Consiste en la reducción intencional del gasto del Estado, un aumento excesivo de los impuestos o también se aplica la reducción del gasto de gobierno y de los impuestos en la misma cantidad.

Este tipo de política trae como consecuencia el superávit en los presupuestos del Estado, quiere que los gastos sean mayores que los ingresos. Al igual que la política fiscal expansiva, aquí se aplica también dos herramientas: la primera es disminuir el gasto de la nación, que pretende bajar la demanda y en consecuencia la productividad; y disminuir el desembolso privado, incrementado los impuestos, para que la población reduzca su consumo debido a que perciben una renta menor y por ende la demanda económica también bajará.

Se va aplicar cuando la economía del país presente una excesiva expansión y el gobierno tenga necesidad de reducir y frenar el aumento de los precios para evitar la inflación.

d) Procedimiento tributario

Este procedimiento se constituye por una continuidad de actos que se van a relacionar entre sí persiguiendo un mismo fin: gestionar, recaudar e inspeccionar los tributos, también se sancionará las faltas tributarias e inspeccionar aquellos actos en relación a los tributos que

realizan los contribuyentes. Tanto la Administración tributaria como los obligados tributarios, serán aquellos que formen parte de este proceso tributario.

Delgado (2009), señala que los principales procedimientos tributarios son los siguientes:

En primer lugar, dentro de una operación de gestión, se debe hacer la cuantificación de la deuda tributaria a través de un mecanismo de autoliquidación o también conocido como liquidación administrativa.

En segundo lugar, se llevará a cabo un procedimiento de inspección, siempre que la Administración haya detectado omisiones en la autoliquidación que se haya presentado o en caso que algún hecho imponible no haya sido declarado; de esta manera se realizarán labores que puedan comprobar e investigar para que se pueda regularizar la deuda que no fue declarada o que haya sido calculada de manera incorrecta.

En tercer lugar, una vez que la deuda tributaria haya sido cuantificada dentro del periodo correspondiente, se apertura el proceso de recaudación; caso contrario la Administración tributaria podrá exigir de forma coactiva el pago de la deuda siempre que esta no haya ingresado dentro el plazo establecido.

En cuarto lugar, en caso que se haya cometido una infracción tributaria se impondrá una sanción a través del procedimiento sancionador que será consecuencia de haberse establecido previamente el proceso de regularización

Finalmente, ya sea por parte del obligado tributario que por consecuencia de la actuación de la Administración, no se encuentre conforme con la emisión del acto administrativo emitido; podrá iniciar un procedimiento de revisión en la misma vía administrativa; a través de los recursos y reclamaciones que regula la norma tributaria.

e) Gestión de control tributario

“El Sistema de Control Interno, se constituye en una herramienta de gestión que garantiza: la misión institucional, el cumplimiento de objetivos y metas, la razonable administración de la información y recursos [...], en beneficio general del Estado y de la sociedad” (Daza, 2014).

f) Ingresos Públicos

Para Amatriain (2006), los ingresos públicos “son sumas de dinero que el Estado y sus órganos, perciben con la finalidad primordial de financiar los desembolsos públicos” (p. 39). Este autor ha detallado de manera explícita las características principales de los ingresos públicos:

Consiste siempre en una cantidad de dinero; esto quiere decir que para satisfacer las necesidades por la que pasa la sociedad por medio de la realización de obras, se requiere de la obtención de recursos monetarios que puedan solventar los gastos públicos.

En ocasiones se presentan excepciones respecto a estas características, ya que se ha admitido también la entrega de bienes como pago de tributos, regulados por la ley; sin embargo, esto no desamerta la esencia de ser un ingreso pecuniario.

El ingreso público es un beneficio percibido por una entidad del Estado; que puede ser percibido por ciudadanos u organismos que no tengan la condición de entes públicos, por ejemplo, como los concesionarios.

Su finalidad primordial de los ingresos públicos es la de financiar los gastos públicos; por lo que se deberá concurrir la nota de percepción de pleno dominio, solo de esa manera se puede aplicar a la satisfacción de las necesidades a través del gasto público.

o Clases de Ingresos Públicos

Ingresos ordinarios y extraordinarios

En cuanto a los ingresos ordinarios, “una vez que han sido establecidos afluyen de forma normal, ilimitada y continuada, sin que sea precisa una decisión particular del poder público cada vez que se intentan realizar” (Amatriain, 2006, pp.42-43).

Este mismo autor señala que los ingresos extraordinarios, tienen carácter discontinuo, en el sentido que dependen siempre de la decisión del poder público sobre la realización de cada uno de este tipo de ingresos (Amatriain, 2006, p. 43).

Ingresos de Derecho Privado y Derecho Público

El primer ingreso es obtenido por la Administración Pública en el cumplimiento de las facultades que se le ha otorgado, siendo estas reguladas por la normatividad del Derecho Público, de tal forma que para que estos ingresos sean percibidos, es la Administración quien goza de los privilegios que le son propias a los entes públicos.

En cambio, aquellos ingresos de Derecho Privado, son obtenidos por la Administración solo cuando este actúa como un particular, siendo sometida a normas de rango privado.

Por lo tanto, se deduce que los ingresos de Derecho público, son aquellos que derivan de la deuda pública, exacciones parafiscales y precios públicos; y los ingresos de Derecho Privado, son los que provienen de la explotación de bienes patrimoniales. (Amatriain, 2006, p. 45).

Ingresos tributarios, monopolísticos, patrimoniales

El autor Sainz de Bujanda (1967), indica que “el sistema jurídico adaptable a cada uno de estas retribuciones será el propio de la institución que deriven”

Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios

Son ingresos presupuestarios lo que figuran en el presupuesto nacional y por el contrario extrapresupuestarios los que no aparecen en el Presupuesto Nacional.

1.2.3 SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Nuestro sistema tributario nacional está compuesto por el grupo de tributos relacionados entre sí y que serán aplicados en un momento determinado; esta coordinación de los impuestos va de la mano con el sistema económico que se rige en el país, para así obtener los fines fiscales y extra fiscales, los cuales son objetivos de la recaudación.

Villegas (2002), señala que para entender el sistema tributario como racional, este debe presentar las siguientes características:

- a) **Aspecto físico:** necesariamente los tributos que forman parte del sistema, deben ser productivos y originar la utilidad suficiente ya sea en periodos normales como anormales.
- b) **Aspecto económico:** el sistema debe tener flexibilidad funcional suficiente, que permita que la fiscalidad sea un mecanismo que promueva e incentive la economía del país; más no que dificulte la productividad de la nación.
- c) **Aspecto Social:** los tributos deben producir un sacrificio menor al contribuyente y ser distribuidos de manera justa entre la población, dependiendo de su aptitud de prestación patrimonial.
- d) **Aspecto administrativo:** es esencial que el sistema no sea complejo y que no genere incertidumbre en los contribuyentes en cuanto a la forma del pago, lugar y fecha.

Es importante que el fisco obtenga sus impuestos con la menor onerosidad posible; así mismo deben surgir las normas claras, precisas y que estén con la publicación debida. El pago que realizan los contribuyentes debe ser cómodos y proporcionales, en el momento en que se encuentren en mejores condiciones económicas y así evitar la evasión.

1.2.4 LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Cabe señalar que el artículo 74 de la Constitución, recoge principios que tienen relación directa con la potestad tributaria del Estado.

a) Principio de Legalidad y Reserva de Ley tributaria

El primer párrafo del artículo 74 de la Constitución señala, que “los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”.

El principio de legalidad es “la subordinación de todos los poderes públicos a leyes generales y abstractas [...] cuyo cumplimiento se encuentra sometido a un control de legitimidad por jueces independientes” y la reserva de ley “implica una determinación

constitucional que obliga la regulación, solo por medio de la ley, de determinadas materias” (Landa, 2003, p.41).

En el ámbito tributario, la Constitución entrega al Poder Ejecutivo y Legislativo la facultad que ejerza el poder tributario; sin embargo solo del Legislativo ejerce esta facultad por medio de la ley, en cambio el Ejecutivo lo hace a través de un decreto legislativo. Por eso el principio de legalidad supone que esta facultad tributaria debe estar sometida en primer orden a la Constitución en oposición de la reserva de ley, los tributos actuarán mediante una ley.

Los gobiernos locales, también tienen facultades tributarias, “por medio de las fuentes normativas que le son inherentes, crean, modifican o supriman contribuciones y tasas, dentro del marco de su jurisdicción y con los límites que la ley señala” (Landa, 2003, p.42).

El Tribunal Constitucional, ha señalado que el “principio de legalidad debe estar determinado por los elementos del tributo[...] que deben estar especificados de manera precisa en la norma legal, sin que sea necesaria la remisión, expresa o tácita a un Reglamento o norma de inferior jerarquía” STC 0489-AA/TC.

b) Principio de Igualdad

La igualdad como derecho fundamental está tipificada en el artículo 2 de la Constitución de 1993 “Toda persona tiene derecho [...] a la igualdad ante la ley. Nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

En materia tributaria, se entiende por este principio que las situaciones económicas de igual capacidad deben ser tratadas de igual manera; y aquellas situaciones de economía precarias deberán recibir un trato especial. Este principio en relación con aquellos impuestos directos, va implicar que se reconozcan y respeten los presupuestos de capacidad contributiva de los ciudadanos.

Como señala Landa (2003), el principio de igualdad “no impide cualquier desigualdad, sino la que deviene en discriminatoria por carecer de razonabilidad y de justificación objetiva” (p.44).

c) Principio de respeto a los derechos fundamentales

La Constitución ha regulado que el Estado, por medio de su potestad tributaria, debe respetar los derechos fundamentales, que es un principio propio del Estado constitucional: el principio de eficacia directa de los derechos fundamentales (Landa, 2003, p.45).

Por otro lado, Jiménez (1999) indica que el cuidado de los derechos fundamentales se basa en dos eficacias: “la eficacia vertical, la cual debe contemplar la identidad y efectividad jurídica propia de los derechos a partir de la Constitución; y eficacia horizontal, en la cual el ejercicio del derecho fundamental requiera ser satisfecho o respetado por otro particular” (p.30).

Sin embargo, los derechos fundamentales pueden ser afectados constitucionalmente, solo determinados derechos, siempre que tal afectación sea legítima cuando la ley respete el contenido sustancial del derecho fundamental vulnerado e ingrese al contexto externo del mismo.

d) Principio de capacidad contributiva

Este principio no ha sido considerado de forma expresa en la Constitución de 1993, “es una garantía o salvaguarda frente a la potestad tributaria arbitraria del Estado, en la magnitud que encausa el ejercicio de esa potestad por medio del Derecho y está vinculada con el principio de igualdad” (Bravo, 2003, p.120).

García (2000), señala que los ciudadanos deben tributar a través de impuestos directos, en relación directa con su capacidad económica, de tal forma que aquel el que obtenga mayores ingresos económicos deberá pagar más y aquel que tenga menos ingresos, debe pagará menos impuestos directos (p.15).

El Estado debe actuar razonablemente y respetando la capacidad contributiva económica de los ciudadanos que se encuentran obligados con el cumplimiento del pago de tributos. El mayor intérprete de la Constitución, el Tribunal Constitucional, ha indicado en su respectiva jurisprudencia que este principio va estar apoyado con el principio de igualdad, regulado en nuestra carta magna, motivo por el cual es un principio implícito del Artículo 74°, constituyendo el reparto equitativo de los tributos. STC 0033-22004-AI/TC.

e) Principio de Generalidad

Este principio no se encuentra considerado expresamente en la Constitución, sin embargo, igual se debe considerarse implícitamente en el artículo 74.

Fernández (2002, p. 233) “Todos los habitantes están forzados a concurrir en el sometimiento de las cargas públicas; no quiere decir que todos deban pagar tributos, sino que debe realizarlo aquel [...] que tenga la necesaria capacidad contributiva, puesta de manifiesto en los hechos tipificados en la ley”; esto quiere decir que nadie puede estar exento de incumplir el pago de sus tributos, al menos que sea por razones de carencia de capacidad contributiva.

Amatriain (2006) indica, que “este principio no supone que todos deben prácticamente pagar tributos, sino que deben cumplir todos aquellos que a la luz de los principios constitucionales y de las normas ordinarias que la desarrollan, tengan la suficiente capacidad contributiva” (p.55).

Este principio de generalidad, está relacionado con el principio de igualdad ya que el deber de tributar no solo va recaer en las personas naturales o jurídicas nacidas en nuestro país sino también a las extranjeras; todos concurren en el levantamiento de las cargas públicas.

f) Principio de Confiscatoriedad

Landa (2003), hace mención que “la obligación de tributar de por si es ya una lesión, tolerada por el ordenamiento constitucional, del derecho fundamental a la propiedad [...], el ejercicio desigual o irrazonable de la facultad tributaria del Estado no debe llegar a excluir a los contribuyentes de sus propiedades y rentas” (p.46).

El Tribunal Constitucional, ha señalado que este principio comunica y restringe el ejercicio de la potestad tributaria del Estado, garantizando de esta manera que la ley tributaria no pueda lesionar de manera irrazonable y desproporcionada la legítima el patrimonio de las personas.

1.2.5 EL TRIBUTO

El Código tributario peruano no define al tributo, solo lo ha señalado de forma genérica indicando que comprende a los impuestos, tasas y contribuciones.

Ataliba (1987), sostiene que el tributo “es la obligación jurídica pecuniaria, *ex lege*, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo activo es, en principio una persona pública, y cuyo pasivo es alguien puesto por la Ley” (p. 37). Partiendo de esa definición el Tribunal Fiscal define al tributo como “la obligación pecuniaria creada por ley [...], cuyo sujeto activo es una persona pública, y la norma ha designado al obligado del pago” (RTF N° 416-1- 2009).

Bravo (2003), hacía mención que el tributo puede ser definido desde dos aspectos, ya sea estática o dinámica; tomando en cuenta a este último lo define desde un aspecto normativo “el tributo como norma, describe un hecho gravable ante cuya ocurrencia se genera una obligación con prestación de dar suma de dinero con carácter definitivo” (p.41).

Por otro lado, Orón (2006) en la definición que hace del tributo menciona sus características más relevantes, indicando que es una “prestación patrimonial coactiva que se da favor de una entidad pública, que proviene de un presupuesto de hecho, regulada por ley y fundada en el principio de solidaridad en relación con la capacidad económica, para contribuir al financiamiento del gasto público” (p.49).

a) Características Generales del Tributo

o Es prestación debida y obligatoria, por mandato de la ley

El tributo es una prestación de dar, como prestación tributaria se constituye en el objeto de una obligación *ex lege*; en tal virtud, es una prestación debida y obligatoria, por tanto, coactiva en virtud de la ley (Huamaní, 2011, p.31).

Ataliba (1987) menciona que la prestación debida y obligatoria “surge con independencia de la voluntad del sujeto pasivo [...], que es aquel colocado en ese contexto por la voluntad de la ley. (p.37).

Cuando se dice que el tributo es por orden de la ley, quiere decir que el Estado la impone. “El elemento esencial no es la ley en sentido formal, sino el mandato del

Estado, es decir, la orden de este de efectuar una prestación [...] o la imposición de una obligación por voluntad unilateral del Estado” (Valdés, 1996, p.71).

- o **Es prestación derivada de la realización de un supuesto de hecho**

El cumplimiento del tributo es exigible por el Estado, a través de la Administración tributaria, para ello previamente se debe realizar el supuesto de hecho que ha creado la ley y que lo ha vinculado con el deber de contribuir o tributar. Huamaní (2011) menciona que “la obligación tributaria, cuyo objeto es la redistribución monetaria denominada tributo, se origina del suceso u ocurrencia en la realidad del supuesto de hecho previsto en la ley (hecho imponible abstracto o hipótesis de incidencia tributaria)” (p.32).

- o **Es prestación generalmente pecuniaria o monetaria**

García (2005), menciona que “[...] el dinero con carácter general actúa como un puente o instrumento de cambio y al obtenerlo se va garantizar la libre disposición de medios económicos para que se aplique a las necesidades del Estado y por ende de la nación” (p.260). Debido a eso concluye que el tributo tiene como primordial característica ser de prestación pecuniaria, porque se enfoca en la economía del país.

- o **Finalidad: proveer de ingresos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines**

Sainz (1993) señala que “el tributo tiene como finalidad propia proveer ingresos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines” (p. 29). En síntesis, la recaudación de estos ingresos permitirá cumplir con las prestaciones de los servicios públicos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por otro lado, Landa (2006), sostiene que si bien el tributo tiene como finalidad primordial financiar los gastos públicos; también es útil para conseguir objetivos extra fiscales (p. 39).

b) Clasificación del Tributo

Nuestro Código Tributario en la Norma II: Ámbito de aplicación del Título Preliminar, rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. El término genérico tributo comprende:

- **Impuesto:** es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

- **Contribuciones:** es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- **Tasas:** es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Pueden ser:
 - Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
 - Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, el uso o el aprovechamiento de bienes públicos.
 - Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

1.2.6 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico que relaciona a dos o más personas, en virtud de la cual una de ellas, llamado deudor, deberá cumplir una prestación a favor de la otra, llamada acreedor [...]. (Osterling y Castillo, 1994, p.101).

Por otro lado Jarach (1998) sostiene, que “por voluntad de la ley la obligación del contribuyente y la pretensión correlativa del Fisco se hacen depender del verificarse de un hecho jurídico, el titulado presupuesto legal del tributo o hecho imponible” (p.73). nos señala al respecto que en general la obligación tributaria, es una relación jurídica en la cual el sujeto pasivo se obliga frente al Estado a pagar una determinada suma de dinero.

Diversos autores han determinado que la obligación tributaria constituye una relación jurídica, por tal motivo Villegas (2002) sostiene que esta relación tiene doble sentido; la primera es la vinculación establecida por la norma jurídica entre circunstancia condicionante (la realización del hecho imponible) y una consecuencia jurídica (mandato de pago), y la vinculación de la norma legal como pretensión del fisco como sujeto activo y la obligación de pagar por aquel que la ley designe sujeto pasivo. (p.318).

a) Elementos

Huamaní (2011), hace mención a tres elementos muy importantes en la obligación tributaria y son los siguientes:

- El sujeto activo; el acreedor es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria; sea el Estado, el gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades de derecho público.
- El sujeto pasivo; el deudor tributario, la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, contribuyente o responsable.
- El objeto; la prestación que debe cumplir el sujeto pasivo, el tributo a pagar.

Ferreiro (2001), sostiene que “[...] los elementos de la obligación tributaria ya están constituida y acuñados por la doctrina en la teoría general de las obligaciones en torno a los conceptos de vínculo obligacional, sujetos y objetos de la obligación” (p. 45).

b) Nacimiento de la Obligación tributaria

El artículo 2 de nuestro Código Tributario prescribe “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

Huamaní (2011), menciona que deben coincidir dos elementos para el nacimiento de la obligación tributaria: “1. La descripción legal de un hecho, hecho previsto en la ley, el supuesto previsto en la norma o la hipótesis legal condicionante (hipótesis de incidencia tributaria o hipótesis imponible abstracto). y 2. La realización, materialización, acaecimiento de dicho supuesto de hecho tributario (hecho imponible concreto)” (p.200). Toda obligación tributaria nace de la realización de un hecho imponible.

Como señala Sainz de Bujanda (1993), “realizado el supuesto previsto en la norma (el hecho imponible), se produce el efecto jurídico (nacimiento de la obligación), sin intervención de la voluntad humana” (p.196).

c) **Hipótesis de Incidencia Tributaria o Hecho Imponible**

- **Aspecto material**, “consiste en la descripción abstracta del hecho que el destinatario legal tributario realiza o la situación en que se halla, es el núcleo del hecho imponible [...]” (Villegas, 2002, p.353).
- **Aspecto personal**, está dado por “aquella persona que realiza el hecho o se encuadra en la situación que fue descrita al definir la ley el elemento material, a la que denomina destinatario legal tributario” (Villegas, 2002, p.355).

García Vizcaíno (1996), indica que, en el aspecto personal, la obligación recae en el protagonista del hecho imponible (p.313).

Por otro lado, la atribución de un hecho imponible a un sujeto determinado (Pérez de Ayala, 2002, p.109).

- **Aspecto temporal**, es el indicador del momento en que se configura, o el legislador tiene por configurada, la descripción del comportamiento objetivo contenido en el aspecto material del hecho imponible. (Villegas, 2002, p.361).

Por otro lado, Ataliba (1987) sostiene que “el aspecto temporal tiene la propiedad de designar, explícita o implícitamente, el momento en que se debe reputar consumado un hecho imponible” (p.106).

- **Aspecto espacial**, “señala el territorio en el cual el sujeto legal tributario realiza el hecho o encaja en la situación descrita por el aspecto material o el lugar en el cual la ley tiene por realizado dicho hecho o producida tal situación” (Villegas, 2002, p.359).

1.2.7 FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

a) El Código Tributario, en su artículo 55° Facultad de recaudación:

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Para Cabanellas (1994), recaudar es cobrar contribuciones, impuestos y otras rentas públicas [...]. Percibir caudales o efectos (p.34). Sin embargo, para Calvo (2004), la “recaudación es una actividad que su finalidad hacer efectiva la obligación tributaria, a través de ella el acreedor tributario verá satisfecho su crédito en la forma establecida por la ley” (p.308).

Según lo mencionado en el código y lo comentado por algunos autores, la Administración tributaria tiene como facultad y función primordial, recaudar los tributos, ampliar y percibir las deudas tributarias; es por eso que la Administración se constituye como el órgano de control y recaudación; para lograr tales fines recurre a diferentes herramientas legales y operativas. También se debe tener presente que dentro de las funciones de recaudación se encuentran los procedimientos concursales y de ejecución.

Para que la Administración tributaria pueda cumplir con su fin de recaudación, tiene las facultades para establecer acuerdos con entidades del sistema bancario y financiero con la finalidad que la Administración puedan recibir el pago sus deudas tributarias que los contribuyentes tuvieran con ella; resaltando que estos órganos colaboradores serán controlados y supervisados por aquellos órganos de recaudación.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ha creado sistemas que serán aplicados de manera menos dificultosa para tener mayor y mejor información sobre el cumplimiento tributario y sobre la situación tributaria de los contribuyentes, puede también descubrirla omisión de las declaraciones o pagos y conocer la autenticidad de los documentos y pagos. (Huamaní, 2011, p. 484).

b) Artículo 59°.-Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

La Administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Grellaud (1997), conceptúa la determinación como aquel “acto o conjunto de actos destinados a precisar si el hecho previsto en la ley como hipótesis de incidencia se ha realizado de forma efectiva y a cuantificar la obligación tributaria convirtiéndola en exigible” (p.75).

Por otro lado “la determinación es el hecho por el cual se va definir [...]la situación jurídica de una persona como consecuencia haberse aplicado el tributo o goce de beneficio” (Talledo, 1999, p. 86).

Cabe resaltar que la determinación es un acto surge después del nacimiento de la obligación, por eso como indica el artículo 2 será necesario que al nacimiento de la obligación se realice o se materialice el hecho que ha sido previsto de la ley como generador de dicha obligación.

○ Formas de practicar la determinación

Huamaní (2011), hace mención de tres maneras de practicar la determinación de la obligación tributaria:

La determinación que realiza el sujeto pasivo, mediante la declaración jurada, se denomina autodeterminación; es el propio deudor quien determina y liquida el quantum, de la prestación tributaria.

Aunque otros autores como Jarach (1996), se contraponen a esto indicando que “si el deudor tributario realiza el pago por declaración jurada, esta no es considerada una

forma de determinación, sino un hecho de manifestación de la voluntad de efectuar con la obligación legal de pagar” (p. 436).

La ejecutada por la Administración Tributaria; denominado también determinación de oficio, resaltando que se realiza sobre cierta o sobre base presunta.

La elaborada por la Administración con el sujeto pasivo, denominada determinación mixta; especialmente en tributos aduaneros.

c) Artículo 61.- Fiscalización o verificación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario.

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

La Administración tributaria gozará con las facultades de fiscalizar, para que alcance su fin de cumplir de forma correcta y de manera eficaz su función de controlar y comprobar que se cumplan las obligaciones y deberes del pago de su deuda tributaria.

Huamaní (2011), hace mención que el artículo 61 del TUO del Código Tributario, aunque esta no ha sido señalada de forma expresa, utiliza el término de “fiscalización” en dos sentidos: “el primero en **general**, se refiere a la facultad indivisible de la Administración Tributaria para controlar o corroborar que se ha cumplido con las obligaciones y deberes, leyes tributaria [...] ejerciendo sus funciones en diferentes métodos: inspección, auditoría, investigación, evaluación, control de cumplimiento [...]; y la otra **específica**, que se refiere al procedimiento de fiscalización aplicado de oficio por la Administración [...] cuyo fin es vigilar, confirmar y verificar que se cumplan sus obligaciones y deberes, determinar la obligación tributaria y modificándola cuando sea necesario” (p. 528-529).

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema General

¿De qué manera se relaciona la incidencia de la informalidad con la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017?

Problemas Específicos

Problema específico 1

¿Cómo incide la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017?

Problema específico 2

¿Qué políticas fiscales ha implementado el Estado fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017?

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

En cuanto al aspecto teórico, esta investigación que se va desarrollar es un aporte académico, ya que va ampliar los conocimientos acerca de la informalidad que se presentan en los mercados mayoristas de nuestro país, haciendo más énfasis en el mercado Unicachi, Los Olivos; el mismo que tendrá más importancia porque emplearemos información estadística real que nos permitirá evaluar la problemática y llegar a los objetivos que queremos alcanzar.

En cuanto al aspecto metodológico, para lograr los objetivos del trabajo de investigación, se empleará técnicas de investigación que permitirá medir las variables para analizar la relación que existe entre estas y analizar el grado de los factores de informalidad que inciden en la recaudación fiscal del mercado Unicachi, en el periodo 2017.

En cuanto al aspecto práctico, servirá para que los comerciantes del mercado Unicachi, tengan información acerca de lo importante que es formalizar sus negocios para que tengan los beneficios que por ley les corresponde y no puedan ser sancionados cuando haya un proceso de fiscalización por parte de las municipalidades o de alguna otra entidad que tenga las facultades para imponerla. Por otro lado, al cumplir con sus obligaciones tributarias ayudar a la recaudación fiscal y también a contribuir al desarrollo de su localidad y del país, financiando de esta manera los gastos que ostenta el país en el marco económico, social y otros.

En cuanto a la relevancia social, el presente trabajo de investigación se justifica en lo importante que es para nuestro país tener la información necesaria y precisa sobre los factores de la informalidad que están influyendo en la recaudación fiscal del mercado Unicachi, debido al análisis que se hará se va lograr identificar por qué motivo las personas incurren en trabajar sin seguir los cánones de la ley, y sobre todo qué deberían hacer las entidades reguladoras para combatir este problema y así generar ingresos que puedan solventar los gastos de nuestro país.

En cuanto a la contribución, con la presente investigación se pretende generar aportes que conlleven a solucionar la problemática que se presenta en la informalidad y que incide en la obligación tributaria y para llegar a los objetivos se pretende es hacer un estudio de las normas y si estas son cumplidas por los comerciantes del Mercado Unicachi, también evaluar si las normas son engorrosas o si están sujetas a lo que ocurre en la realidad.

1.5. SUPUESTOS

Supuesto General

La incidencia de la informalidad se relaciona de forma negativa con la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017.

Supuestos Específicos

Supuesto 1:

La informalidad es un factor negativo para que se cumplan las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Unicachi

Supuesto 2:

El estado no ha implementado políticas fiscales efectivas que sirvan como herramienta para obtener una mayor recaudación fiscal en el mercado Unicachi 2017.

1.6 OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017.

Objetivos Específicos

Objetivo 1

Analizar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017

Objetivo 2

Identificar las políticas fiscales ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017.

MÉTODO

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó el uso del **enfoque cualitativo**, el mismo que “evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014 p. 9). Se ha recolectado información y datos suficientes que ha ayudado a describir el fenómeno que es materia de estudio.

Se utilizó en primer lugar el diseño de **teoría fundamentada**, que como propósito principal pretende desarrollar teoría basada en datos empíricos y se aplica en áreas específicas. “Si se sigue un procedimiento adecuado, cualquier individuo puede elaborar una teoría sustantiva mediante este procedimiento que deberá ser comprobada y validado.” (Sandín, 2003).

La teoría fundamentada “provee de un sentido de comprensión sólido porque embona en la situación bajo estudio, se trabaja de manera práctica, es sensible a las expresiones de los individuos del contexto considerado [...]” (Glasser y Strauss, 1967).

Por otro lado se utilizó también el **diseño fenomenológico**, porque se pretende explorar, describir y comprender las relaciones que existe entre los hechos (fenómenos) y el ámbito en que se hace presente la realidad.

“Pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente [...], el investigador va contextualizar las experiencias en términos de su temporalidad (momento en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas que la vivieron) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias)” (Creswell, 2013).

El tipo de investigación del presente trabajo de investigación fue **básica**, ya que va partir de “un marco teórico y permanecerá en él; tiene como finalidad formular nuevas teorías o modificar las existentes, en modificar los conocimientos científicos o filosóficos; pero sin llevar a cabo ninguna constatación con la práctica” (Behar, 2008, p. 19).

2.2 MÉTODO DE MUESTREO

En el presente trabajo de investigación el método de muestreo utilizado es el no probabilístico, que va consistir en la selección según la disponibilidad de parte del investigador y la intencionalidad que este tenga; en esta investigación se va seleccionar a la población que se relacione con los objetivos establecidos, ya sea especialistas en la materia sobre recaudación fiscal y a los comerciantes que están siendo partícipes de esta situación de informalidad. Siendo interviniente la conveniencia y el criterio durante el proceso, donde es subjetivo y existe una ausencia de regla definida.

2.2.1 ESCENARIO DEL ESTUDIO

El escenario de estudio para el presente trabajo de investigación, se ha desarrollado conforme al espacio físico donde se aplica la entrevista, por lo que es necesario precisar que las entrevistas implican a una persona calificada y también donde se va entrevistar.

La entrevista que se realizó al abogado **Víctor Hugo Segovia**, fue en su oficina personal en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), su sede ubicada en el Callao.

Respecto al abogado **José Antonio Alfaro Leturia**, la entrevista se realizó en la oficina del área legal de la Asociación Médica Peruana, que se encuentra ubicado en Jirón Camaná 381 oficina 201, Centro de Lima.

En cuanto, el abogado **Hervy Palomino**, abogado especializado en derecho tributario, se le entrevistó en su estudio jurídico particular.

Respecto, al contador **Guillermo Franco Morán**, la entrevista se realizó en la Empresa Cruz de la Villa SAC, distrito de San Juan de Miraflores.

Por otro lado, en cuanto al contador **Bernardino Meléndez Contreras**, fue entrevistado en oficina particular donde brinda asesoría contable, en el distrito de Independencia.

Así mismo, a los contadores **Kevin Quito Crispín**, **Emma Estrada Sotelo** y **Lisset Esquivéz Silva**, se les entrevistó en sus oficinas en la empresa Nuevo Mundo SAC, ubicada en el distrito de San Martín de Porres.

2.2.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS SUJETOS

Los sujetos que están participando en la siguiente investigación, son aquellos conocedores de la materia que desempeñan funciones especializadas en ese campo; siendo estos abogados, contadores e incluso forman parte de la investigación los comerciantes del mercado Unicachi, ya que son ellos que se encuentran relacionados más con esta situación.

Tabla 1

Caracterización de los sujetos

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION Y/O CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN
1	Víctor Hugo Segovia Vera	Abogado	SUNAT
2	Hervy Palomino Infante	Abogado	Estudio jurídico
3	José Antonio Alfaro Leturia	Abogado	Asociación Médica Peruana
4	Kevin Quito Crispín	Contador	Nuevo Mundo SAC
5	Guillermo Franco Morán	Contador	Empresa Cruz de Villa SAC
6	Bernardino Meléndez Contreras	Contador	Estudio Contable
7	Emma Estrada Sotelo	Abogada	Nuevo Mundo SAC
8	Lisset Esquivez Silva	Contadora	Nuevo Mundo SAC

Fuente: En base a los entrevistados

2.2.3 PLAN DE ANÁLISIS O TRAYECTORIA METODOLÓGICA

El plan de análisis, es el procedimiento que se va a desarrollar la investigación, ya que como es de enfoque cualitativo basada en la teoría fundamentada, es el método idóneo, porque permite extraer la información (datos relevantes, fichas, señales, signos, etc) que va a permitir interpretar y analizar la investigación, siendo un mejor entendimiento para el tema de investigación.

El análisis como lo afirman los autores Baptista, Fernández y Hernández es un proceso que concuerda diferentes perspectivas, ya que dicho proceso es sistemático y no rígido. El análisis cualitativo es contextual y no es un análisis “paso a paso”, sino que consiste en estudiar cada dato en sí mismo y en relación con los demás (2014, pp. 418-419).

En ese sentido, en la presente investigación se clasificó la información recolectada a través de la aplicación de las técnicas e instrumentos elegidos, posteriormente, se procedió a verificar si la información, para el logro de los objetivos planteados. Luego, se ordenó y clasificó la información recolectada, haciendo uso de un criterio personal que, tomándose en cuenta y de forma prioritaria, los datos obtenidos en la entrevista y el análisis documental.

Finalmente se procedió a procesar la información recolectada, seleccionando lo datos necesarios para alcanzar los objetivos generales y específicos de la presente investigación, los mismos que han sido organizados sistemáticamente generando la síntesis de resultados, el cual implicó la formulación de conclusiones y recomendaciones finales.

2.3 RIGOR CIENTÍFICO

Para la presente investigación, fue necesario utilizar criterios de validez y confiabilidad, en donde el investigador establecerá la procedencia de la investigación, para así poder demostrar los resultados explorados. Los instrumentos que se aplicaron son: la entrevista y el cuestionario, que han sido validadas por personas especializadas en la materia; así como también por especialistas en temas de métodos de investigación científica.

En cuanto a la confiabilidad, esta se obtendrá mediante la prueba piloto; ya que esta prueba funcionará como un primer paso para conseguir la información pertinente.

En cuanto a la validez de los instrumentos, fueron aplicados por tres especialistas, quienes nos validan bajo los criterios de credibilidad, transferencia, dependencia y confirmabilidad; evaluando si se ha cumplido con los aspectos esenciales que se rige este enfoque cualitativo.

Tabla 2. Validación de instrumentos

VALIDADORES METODOLÓGICOS			
Nº	INSTRUMENTO	VALIDADOR	CARGO/ INSTITUCIÓN
1	GUÍA DE ENTREVISTA, ANÁLISIS DOCUMENTAL Y CUESTIONARIO	Rosas Job Prieto Chávez	Docente metodológico- Universidad César Vallejo
		Víctor Hugo Segovia Vera	Abogado tributarista y aduanero SUNAT
		José Antonio Alfaro Leturia	Abogado en la Asociación Médica Peruana

Fuente: Elaboración propia

a) Técnicas

Las técnicas que se van a utilizar en la presente investigación permitirá ordenar de una forma adecuada, recolectar y almacenar la información necesaria para así poder demostrar los supuestos jurídicos.

La técnica que se usará es la **Entrevista**, que permitirá al investigador conversar de manera formal que permitirá desarrollar y obtener sus respuestas, opiniones respecto al tema de investigación.

Se define como “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (entrevistador) y otra (entrevistado). En el último caso podría ser tal vez en pareja o un grupo pequeño [...]. En la entrevista, a través de preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (Janesick, 1998).

b) Instrumentos

Los instrumentos para recolectar los datos, son los recursos que se va utilizar con la finalidad de recabar información que sea necesaria para poder alcanzar nuestros objetivos.

- **Guía de Entrevista:** Este instrumento está formada por la formulación de preguntas abiertas y tiene como finalidad obtener información prescindible para responder al planteamiento, se debe incluir solo preguntas o frases detonantes necesarias (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 407). En esta investigación se va a entrevistar a 10 personas que serán; 3 abogados especialistas en la materia, 2 contadores y 5 comerciantes del mercado Unicachi.
- **Cuestionario:** Este instrumento está formado por un conjunto de preguntas cerradas, respecto de una o más variables que se van a medir; para ello se debe conocer las características de la población.
- **Guía de análisis documental:** Instrumento que, según los autores Baptista, Fernández y Hernández (2014) señalan que: “[...] Tiene la finalidad de obtener la información necesaria para comprender de manera completa y profunda el fenómeno del estudio. No existe una única forma de diseñar la guía, siempre y cuando se tengan en mente dichos aspectos” (p. 424).

Es decir que con la guía de entrevista se va a realizar las preguntas de manera apropiada, ordenada y fluida, permitiendo al entrevistado plasmar sus ideas y expresarse libremente frente a las preguntas abiertas planteadas por el investigador. Este instrumento de recolección de datos está compuesto de 9 preguntas abiertas, que fueron formuladas a partir de la realización de preguntas al problema general y sub-preguntas a los problemas específicos, teniendo como horizonte los supuestos de la investigación.

Tabla 3. *Categorización de variables*

N°	CATEGORIZACIÓN	SUB CATEGORIZACIÓN
1	INFORMALIDAD	ALTOS COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN
		FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA FORMALIZACIÓN
2	RECAUDACIÓN FISCAL	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
		CONJUNTO DE TRIBUTOS
		POLÍTICAS FISCAL DEL ESTADO

Fuente: Elaboración propia.

2.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

Se obtendrán los datos mediante los instrumentos de guía de entrevista y cuestionario, para ello se ha empleado el método **hermenéutico**, que “se refiere al intercambio recurrente entre las observaciones, presunciones, expectativas y verificaciones de datos nuevos y evaluaciones, que darán acceso a nuevas interpretaciones” (Jaspers, 1959).

Así mismo, se empleará un método **Sistemático**, que se centra en la reunión racional de varios elementos y la relación de hechos aparentemente aislados y que tiene como objetivo sistematizar la fuente obtenida, analizar, interpretar, integrar y así relacionar las categorías y subcategorías correspondiendo a cada una de los ítems utilizados a los entrevistados.

2.5 ASPECTOS ÉTICOS

Para el presente proyecto de investigación, se ha considerado el valor del respeto y la honestidad, ya que se protege los derechos que poseen los autores, que fueron mencionados en esta redacción; la protección de cada uno se encuentra se basa en el Decreto Legislativo N° 822, que es la ley sobre el Derecho de Autor; así mismo se ha

respetado lo establecido por las normas de la American Psychological Association, más conocido por siglas APA, la versión 2017, la misma que es adoptada por la Universidad Cesar Vallejo.

A lo largo de esta investigación, se ha respetado los compromisos éticos con los principios imprescindibles de la moral social e individual. No obstante, con referencia a lo práctico, se ha cumplido con las normas de acuerdo al tipo de investigación. Podemos señalar los siguientes: Transparencia, Veracidad, Fiabilidad, Objetividad.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

3.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

En esta parte del presente trabajo de investigación, se va describir los resultados que se obtuvieron después de haber aplicado el instrumento de recolección de información, quiero mencionar que estos fueron validados por especialistas metodólogos y temáticos.

La descripción de los resultados, tendrá sustento en las respuestas de la muestra específica, por lo que se va proceder a detallar las preguntas a 15 personas entre ellas abogados, contadores y comerciantes, derivadas de las categorías que provienen de los objetivos generales y específicos.

Así mismo, cabe mencionar que los resultados que se obtiene de la aplicación de los instrumentos, son muy importantes en la investigación cualitativa, ya que tendrá como fin hablar, sustentar, justificar, explicar, argumentar, interpretar los resultados que son productos de la preguntas que se formularon en base del marco teórico.

Según Bernal (2016, p. 10), la descripción de resultados debe realizarse con la finalidad de interpretar los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, esto siempre que concuerde con el problema de investigación, los objetivos propuestos y los supuestos planteados. En cuanto a las teorías que se desarrollaron, se debe tener en consideración es que se debe cumplir con evaluar si los resultados del estudio confirman las teorías, o no las confirman o que generan algún debate con la teoría ya existente.

En síntesis, se va presentar a continuación la descripción de la información que se obtuvieron de las preguntas del cuestionario durante el mes de setiembre- octubre del presente año, resaltando que esta información es fuente primaria para demostrar los supuestos jurídicos específicos de esta tesis.

3.2 ENTREVISTA DIRIGIDO A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO TRIBUTARIO Y CONTADORES PÚBLICOS.

Objetivo General: Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017

En cuanto al objetivo general se realizaron las siguientes preguntas:

1. En su opinión ¿Cómo cree que influye la informalidad en la recaudación de impuestos en el Mercado Unicachi?

Sobre la pregunta planteada, el **Dr. Segovia (2018)** manifestó que la informalidad es el conjunto de actividades económicas que se desarrollan incumpliendo con las regulaciones legales, ejecución de servicios sin cumplir con las formalidades y condiciones, evasión y/o elusión en el no pago y/o pago menor de tributos que afectan directamente la recaudación repercutiendo negativamente en la mejora de infraestructura, capacitación de actores económicos, mejoramiento de servicios al cliente, generando el inicio de actos de control, fiscalización y sanción por la Autoridad (municipales, Administración Tributaria), escaso acceso o exclusión del ámbito bancario o financiero; de todo lo argumentado hace una síntesis que la informalidad afecta de manera negativa inhibiendo de esta manera la recaudación, debido a que los comerciantes no se sienten en la obligación de cumplir con el pago de sus tributos generando menores ingresos que de por si es una afectación colectivo.

El abogado **Palomino (2018)**, manifiesta que la informalidad tiene como consecuencia menos recaudación de impuestos, y por ende menos presupuesto para realizar obras públicas que estarán destinadas a favorecer a la mayoría de la población; sin embargo cabe recalcar que el Estado no está haciendo una correcta planificación para disminuir la informalidad.

En la preguntada formulada el contador **Bernardino (2018)** coincide con la opinión de los demás entrevistados, indicando que la informalidad si influye en la recaudación de impuestos porque al no pagar la recaudación es menor. Es por ello que las personas prefieren ser informales para no pagar nada.

Por otro lado el Contador **Quito (2018)**, respecto a la pregunta planteada menciona que la relación entre la informalidad y la recaudación fiscal es intrínseca, es decir a mayor informalidad menor recaudación y viceversa; según lo indicado existe una relación directa entre ambos supuestos, porque uno es la consecuencia del otro.

De acuerdo a la pregunta formulada el contador **Franco (2018)**, indica que es evidente que las personas prefieren ser informales, trabajar sin ningún control alguno y a plena libertad; por lo cual los lleva a no pagar ningún tipo de impuesto, por lo tanto ser informal influye mucho en la recaudación de impuestos porque no se pagan, trayendo como consecuencia la baja de los ingresos fiscales.

De la misma manera la contadora **Estrada (2018)** y la contadora **Esquivez (2018)**, responden diciendo que si influye mucho la informalidad en la recaudación fiscal, debido a que paguen menos impuestos o simplemente no paguen nada de los impuestos correspondientes y muchas veces los precios al público son menores mientras los formales un poco más, creando un desbalance competitivo.

2. Según su criterio, ¿Considera que existe evasión tributaria solamente en el sector informal del Mercado Unicachi?

De acuerdo a la opinión de uno de los entrevistados **Dr. Segovia (2018)** y el abogado **Palomino (2018)** coinciden en señalar que en nuestro país la falta de cultura tributaria comprende a un sinnúmero de actividades económicas, prácticamente en casi la totalidad de sectores productivos, esto quiere decir que hasta en el sector formal existe evasión y el Estado hace nada o poco para contrarrestar esta situación y que en la realidad del Perú existe evasión de impuestos en la mayoría de sectores, no sólo en el Mercado Unicachi.

De acuerdo a su criterio, el contador **Meléndez (2018)** y la contadora **Lisset Esquivez Silva (2018)**, coinciden en opinar que en todos lados y en todas partes existe la evasión tributaria, las personas tratan de aprovecharse ya que no hay un control estricto por parte del Estado, así que los diferentes sectores que existen recurren a esta mala praxis.

Respecto a la pregunta planteada el Contador **Quito (2018)**, de acuerdo a su criterio menciona que el sector comercial es donde más evasión tributaria se percibe, a diferencia de los otros sectores en los cuáles también se ve otra figura como la elusión tributaria.

El contador **Franco (2018)** y la contadora **Estrada (2018)**, coinciden al sostener que existe evasión tributaria no solamente en el mercado Unicachi, si no es que las personas aprovechan cualquier oportunidad que se les presenta para hacerlo en cualquier parte de la ciudad tanto local y a nivel nacional.

3. ¿Cómo cree usted que se podría erradicar el comercio informal en nuestro país?

El **Dr. Segovia (2018)**, que no es posible erradicarlos completamente, es importante que desde el Estado (Administración Tributaria, municipalidades, ministerios, etc.) se diseñen estrategias y planes para lograr paulatinamente la incorporación al sector formal de quienes desarrollan actividades económicas sin cumplir con la Ley, desarrollándose: actividades que generen conciencia tributaria, comprar sólo donde emitan y entreguen comprobante de pago, denunciar a evasores y contrabandistas, condenar socialmente a evasores y contrabandistas, no participar en operaciones comerciales informales y apoyar las intervenciones fiscalizadoras de SUNAT; desde su punto de vista estos serían los mecanismos para erradicar la informalidad en nuestro país.

El abogado **Palomino (2018)**, señala que para erradicar el comercio informal debemos ser los propios ciudadanos o consumidores, como se prefiera llamar, los que exijamos comprobantes de pago; ya que si empelamos esta modalidad los vendedores se verán en la obligación de emitir sus comprobantes y tendrá como finalidad incentivar a los comerciantes en que puedan actuar de acuerdo a la ley, aparte de eso que también puede ser beneficioso para ellos, porque a cambio tienen derechos que los resguardan.

El contador **Bernardino (2018)**, coincide en mencionar erradicar el comercio informal en el país es imposible porque la mayoría de las personas que empiezan a trabajar no encuentran un trabajo adecuado y la manera de empezar es así por la pobreza que existe debido a muchos recursos y factores; muy aparte que no reciben apoyo del gobierno central para que puedan trabajar conforme a ley.

Sobre esta pregunta el Contador **Quito (2018)**, indica que la Sunat ha dado un gran paso a ello, al emitir una resolución en donde todo contribuyente estará obligado a emitir comprobantes de pago electrónico, en su opinión considera que se deberían dar 2 años de libre impuesto para los negocios que ingresan recientemente al comercio, tal cual como en otros países.

Respecto a la pregunta formulada el contador **Franco (2018)**, comenta que es muy difícil erradicar el comercio informal a todo nivel, porque hay personas de condición humilde que los lleva a ello y es el único sustento de vivir; pero podría darse políticas de gobiernos locales y a nivel de gobierno central para un cambio, aparte las personas humildes (ambulantes), las municipalidades locales deben llevar este control y registro de primer nivel para pequeños negocios; empresas de control y fiscalización de Sunat.

La contadora **Estrada (2018)**, sostiene que primero se debe reducir la tasa del porcentaje del impuesto y el gobierno debe brindar gratuitamente el asesoramiento de creaciones de negocios, censo mensual de los negocios, más inspectores para determinar a los informales y hace énfasis que los trámites para crear los negocios tienen que ser gratuitos.

En cuanto a la pregunta planteada, la contadora **Esquivez (2018)** menciona que la tasa del Impuesto a la Renta debe ser menor para aquellos que por primera vez se formalizan y que después sea a través de categorías del impuesto cuando estos comerciantes cuenten con el capital suficiente para poder tributar.

4. ¿Qué medidas usted cree que se deben implementar para obtener mejores ingresos fiscales en el sector comercial?

El **Dr. Segovia (2018)**, sostiene, que para obtener mejores ingresos se deben aplicar las siguientes medidas: Incremento de contribuyentes, emisión de comprobante de pago por cada actividad, servicio o venta que se realicen, registros de venta y/o compras, declaración real de los ingresos obtenidos por cada venta realizada, pago oportuno del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas (IGV), lucha permanente contra la evasión y elusión tributarias, así como lucha contra el contrabando y la defraudación fiscal y eliminación de la competencia desleal.

El abogado **Palomino (2018)**, respecto a la preguntada planteada argumenta que el estado debe brindar facilidades y beneficios a los contribuyentes para que estos mismos estén interesados en exigir los comprobantes de pago a los empresarios.

Respecto a esta pregunta el Contador **Quito (2018)**, plantea que para obtener mejores ingresos fiscales en el sector comercial se debe promover la formalidad a los comerciantes y los beneficios que ello conlleva.

La contadora **Esquivez (2018)**, menciona que las medidas que se debe implementar son la inspección de emisión de comprobante de pago y la reducción del Impuesto a la Renta para los sectores comerciales.

Por otro lado, el contador **Franco (2018)** y el contador **Meléndez (2018)**, coincide en que es mejor incentivar políticas de conciencia de las personas y mejorar las tasas de impuestos (no tan altas) para que los comerciantes vean con facilidad realizar estos pagos y que deberían darse políticas y reformas de cambio total de materia de impuestos del gobierno central.

La contadora **Estrada (2018)**, respecto a la pregunta planteada comentó que se debería implementar más oficinas de SUNAT, mejor servidor de SUNAT debido que no soporta las transacciones en línea, apoyo de financiamiento en los negocios y más publicidad concientizando la formalización.

Objetivo Específico 1: Analizar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017

5. Según usted ¿Cuáles cree que serían los motivos del incumplimiento de la obligación tributaria?

El entrevistado **Dr. Segovia (2018)**, comentó lo siguientes motivos por los cuáles se incurre en la informalidad, el deseo de obtener beneficios particulares apropiándose del dinero público (de quienes tributamos), la percepción de bajo riesgo de ser detectado (impunidad y/o falta de sanción), la falta de valores cívicos y personales, el desconocimiento de las normas tributarias, los procedimientos tributarios complejos y la corrupción y falta o escasa transparencia en el gasto público.

En la pregunta formulada, el abogado **Palomino (2018)**, las causas del incumplimiento Tributario son variadas pero la principal es que los contribuyentes piensan que el dinero pagado como impuesto no los beneficia en nada, por eso prefieren beneficiarse directamente evadiendo sus obligaciones tributarias.

El contador **Meléndez (2018)**, indica que los motivos de incumplimiento de obligación tributaria podrían ser varios:

- No pagan por criterio de no sentir obligación.
- No le dan la mayor importancia.
- Tienen deudas y no son sus prioridades.
- No respetan las normas de cumplimiento y obligación.

El contador **Quito (2018)**, opina que existen dos motivos por los cuales se produce el incumplimiento y es el mal concepto de la entidad recaudadora (Sunat) y el querer obtener mayores ganancias. La contadora **Estrada (2018)**, responde que el querer ganar más dinero, la falta de concientización en el aporte de tributos, los diversos trámites para formalizar y la mala imagen de los funcionarios público; son los motivos importantes por el cual se produce el incumplimiento del pago de impuestos.

Por otro lado, el contador **Franco (2018)**, hace mención argumentando que si hablamos de negocios formales por impuestos determinados puede ser por motivos de liquidez temporal de la empresa para afrontar sus pagos y en caso de negocios pequeños o informales es por la falta de confianza e información.

6. ¿Por qué motivo cree que los comercios ambulatorios recurren a la informalidad?

El entrevistado **Dr. Segovia (2018)**, indica que son muchas razones, la principal es la creencia errónea que manteniéndose al margen de la actividad formal podrían generarse mayores beneficios económicos, cuando en realidad se marginalizan y excluyen, de acuerdo a su comentario considera que las personas tienen un pensamiento equivocado que en realidad los perjudican.

El abogado **Palomino (2018)**, mencionó el comercio ambulatorio recurre a la informalidad, porque también creen que están perdiendo dinero al cumplir sus obligaciones; esto se da por el mismo hecho que creen que al pagar sus tributos se estaría generando una gran pérdida para ellos.

Sin embargo, el contador **Meléndez (2018)**, deduce que mayormente las personas y los pequeños negocios empiezan con la informalidad debido al poco capital que tienen para empezar un negocio y porque no les alcanza para pagar impuestos y los trámites que gastan para ser formales.

El Contador **Quito (2018)**, opinó que el motivo por el cual se recurre a la informalidad, es porque los trámites que conllevan a ser formales hoy en día son onerosos, por ende no son accesibles a la población. Sin embargo, la contadora **Esquivez (2018)**, considera que se recurre a la informalidad porque sería la única forma de no pagar impuestos.

De acuerdo a la pregunta planteada el contador **Franco (2018)**, argumenta que los comercios recurren a la informalidad por el motivo de trabajar sin ningún control, por el pequeño capital del negocio, por el tiempo al que le dedican y por el costo a la formalización y el impuesto que tienen que pagar porque sus ingresos o utilidad son mínimos.

La contadora **Estrada (2018)**, menciona que los comerciantes ambulatorios recurren a la informalidad por la malversación de los fondos tributarios debido a la mala administración y que para formalizarse se requiere invertir como facturas, certificados de sanidad, pago de tributos.

7. ¿A su criterio, cómo cree que el Estado puede informar a la población acerca de los beneficios que obtendrían al pagar sus impuestos?

El **Dr. Segovia (2018)** mencionó que a través del diseño de estrategias y programas que incentiven la importancia de la tributación, el cumplimiento tributario, la eliminación de la evasión tributaria, serán las condiciones básicas para que el Estado recibirá los recursos que necesita para atender los servicios públicos de calidad. Estas estrategias pueden ser:

- ✓ Programas educación tributaria en todos los niveles educativos que incentiven cultura y conciencia tributaria.
- ✓ Instalaciones de módulos de atención móviles.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades para emprendedores.
- ✓ Sorteos de comprobantes de pago.
- ✓ Comités de Lucha contra el contrabando y la piratería.

Por otro lado, el abogado **Palomino (2018)**, hace mención que el estado debería hacer campañas para informar a los empresarios o a las personas que desean ingresar al mundo empresarial que los impuesto benefician a todos, para esto debe ser más transparente al informar en que se gastan los ingresos del estado, así mismo debería renovar todo el

sistema Tributario y hacerlo menos complejo, dado que hoy, la complejidad del sistema tributario en general, es una de las causas de la defraudación Tributaria.

En la opinión del contador **Meléndez (2018)**, es muy importante que el estado informe o comunique al país el beneficio que trae el pago de los impuestos a través de los diversos medios periodísticos de radio y televisión.

Sobre esta premisa la contadora **Estrada (2018)**, concuerda que el Estado puede informar a la población mediante los medios de comunicación como: periódicos, televisión, escuelas, universidades, reunir a los dirigentes, pobladores y brindarles información acerca de los beneficios que obtendrían al cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, la contadora **Esquivéz (2018)**, opina que mediante campañas de bonificación para incrementar su mercadería con bonos que el Estado los pueda incentivar y así opten por acogerse a la formalidad.

Respecto a la pregunta formulada el Contador **Quito (2018)** y el contador **Franco (2018)**, ambos coinciden en este punto en que se deben enviar correos electrónicos a la dirección que los contribuyentes asignan o en todo caso informar por medio de charlas a aquellos que aún no son formalizados.

Objetivo Específico 2: Identificar las políticas fiscales que ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017

8. ¿Qué debería implementar el Estado para mejorar el cumplimiento tributario?

Para el **Dr. Segovia (2018)** el Estado debe promover lo siguiente:

- ✓ Educación tributaria, como solución a los problemas económicos y la falta de desarrollo de los pueblos, éste énfasis moral incentiva la consciencia pública y la responsabilidad colectiva en considerar la tributación como uno de los principales pilares del desarrollo del país.
- ✓ Desde un punto de vista social, con la obtención de valores éticos y morales como base de la convivencia ciudadana a fin de darle legitimidad social a la tributación.

- ✓ Cumplimiento de las obligaciones tributarias, como una necesidad del país, que asegure el presupuesto necesario para el gasto público.
- ✓ Lucha contra la corrupción, siendo éste uno de los fenómenos que más afecta a la sociedad, generando grandes pérdidas dentro del aparato estatal, afectando enormemente los niveles de recaudación.
- ✓ Simplificación de trámites en el registro de contribuyentes, reducción de costos.
- ✓ Virtualización de trámites, notificaciones electrónicas, autorización de emisión de comprobantes de pago, libros electrónicos, panillas electrónicas.
- ✓ Trasmisión electrónica de datos en operaciones aduanera, exporta fácil, etc.
- ✓ Diseño de portales institucionales amigables y de fácil acceso.

Respecto a la pregunta formulada, el abogado **Palomino (2018)**, mencionó que el Estado debería realizar una reforma total del sistema tributario, hacerlo más simple y de fácil entendimiento para los contribuyentes; también debería crear beneficios para las personas naturales, que en general son los que adquieren los productos en los mercados, para que ellos mismos exijan la emisión de comprobantes de pago.

El contador **Meléndez (2018)** y la contadora **Estrada (2018)**, respecto a la pregunta planteada dice que se deberían implementar nuevas reformas de políticas tributarias, de civismo y concientizar a la población, en las cuales se le va informar a la población acerca de los beneficios que tendrán al formalizar sus negocios y pagar sus impuestos.

Respecto a la pregunta formulada el Contador **Quito (2018)**, mencionó que el Estado debe implementar la reducción de costos para la formalización con el fin de pagar obligaciones tributarias por dos años.

El contador **Franco (2018)**, considera que deben implementarse políticas de incentivo y facilidades de formalización, que capten la atención de los comerciantes y recurran a formalizarse. Por otro lado la contadora **Esquivéz (2018)**, opina que se deben implementar oficinas de recaudación y fiscalización para efectivizar el cumplimiento tributario.

9. Desde su punto de vista ¿Cree que existe un control de evasión tributaria en el sector informal? ¿Por qué?

El **Dr. Segovia (2018)**, comenta que existe un débil control, en parte porque la informalidad se encuentra en todos los sectores económicos, hay poco respeto a la

autoridad por parte de éstos, y no existen antecedentes de sanciones rigurosas. La ciudadanía percibe como algo normal la existencia de la informalidad, la tolera, la protege en muchos casos, sin tener conciencia que somos nosotros quienes terminamos perjudicados con la existencia de un estado con pocos recursos para cubrir el gasto estatal, ofrecer servicios públicos de calidad y atender demandas insatisfechas de sectores sociales menos favorecidos de la población.

Respecto a la pregunta formulada, el abogado **Palomino (2018)**, es imposible tener un control de la evasión en sectores informales porque se desconoce la actividad empresarial.

Por otro lado el contador **Meléndez (2018)**, mencionó que es muy difícil controlar la evasión tributaria en el sector informal, debido a que hay varios actores que impiden que se lleve a cabo, entre ellos los mismos intereses de las personas o negocios que no quieren formalizarse o no quieren que los controlen, porque consideran que si pagan sus impuestos se estaría perjudicando su economía.

El Contador **Quito (2018)** y la contadora **Emma Estrada Sotelo (2018)**, coinciden en opinar que si existe poco control de evasión tributaria, ya que hay normativas que condenan esa mala práctica, sin embargo, el personal de la SUNAT no se abastece con la gran cantidad de empresas y existe muchos negocios informales en la actualidad.

Por otro lado el contador **Franco (2018)**, como lo explicó en un punto anterior depende del nivel de su capital del negocio si es pequeño (ambulantes) creo que no; sin embargo, si el capital es mayor si se debe aplicar.

La contadora **Lisset Esquivez Silva (2018)**, comentó rotundamente que no existe control de evasión tributaria de los comerciantes informales, ya que no hay un ente que los regule.

10. Según su criterio ¿Cree que es necesario una reforma tributaria para reducir la conducta evasora? Explique su respuesta.

El **Dr. Segovia (2018)**, considera que por todo lo comentado, si es necesaria una reforma tributaria, cuyos objetivos principales serian: ampliar la base de contribuyentes, mediante mecanismos que incentiven a los agentes económicos a ingresar a la economía formal y encareciendo y sancionando los costos de las operaciones marginales y delictivas, tales como la evasión, la subvaluación y el contrabando, que afectan a todos por igual en

beneficio de unos pocos, incrementar la recaudación tributaria, elevando el nivel actual de presión tributaria a niveles cercanos al 16% del PBI (producto bruto interno) y modernizar y simplificar el sistema tributario, corrigiendo sus actuales vacíos y distorsiones a fin de lograr una recaudación equitativa dependiendo del volumen y capacidad contributiva.

Respecto a la pregunta formulada, el abogado **Palomino (2018)**, explicó que si es necesario hacer una reforma completa de todo el sistema Tributario y hacerlo menos complejo a entendimiento fácil de los contribuyentes, porque actualmente las normas tributarias son complejas y los contribuyentes creen que el cumplir con su deber Tributario es como si estuvieran regalando su dinero.

Para el contador **Meléndez (2018)**, como lo ha venido señalando los puntos anteriores menciona debe haber una profunda reforma tributaria a nivel nacional, con cambios totales en todos los niveles del sector comercio, nuevas normas y de mayor control para mejorar la recaudación en el país e inhibir la evasión que se produce a causa de la informalidad.

Respecto a la última pregunta formulada el Contador **Quito (2018)**, mencionó que en estos últimos años se ha promovido la reforma tributaria, sin embargo, considera que debería seguir implementándose medidas de control, ya que ahora el control sería más electrónico, lo cual beneficiaría la labor de SUNAT.

La contadora **Estrada (2018)**, sostiene que si es necesario una reforma tributaria, porqué permitirá invertir en los presupuestos de salud, educación, vivienda, etc y para mejorar en sí la calidad de vida del poblador. Así mismo, la contadora **Esquivel (2018)**, tiene la misma opinión en que debería haber una reforma tributaria, de lo contrario el pequeño comerciante no se podrá formalizar, ya que en la actualidad las tasas de Impuesto a la renta son altas para cada régimen.

Por otro lado el contador **Franco (2018)**, opina que para mejorar la recaudación tributaria tiene que haber una reforma tributaria total, los impuestos deben clasificarse por el nivel de negocios sin son pequeños negocios deben pagar menos y debería haber una nueva escala de impuestos, porque la que existe que es el régimen único simplificado no funciona y las políticas de formalización de informales debe ser total.

3.3 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

En el presente instrumento, se considera que los siguientes documentos son aquellos que responderán de manera positiva a nuestros objetivos, por lo que pasamos a desarrollarlos:

En cuanto al **Objetivo General** que es: **“Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017”**.

Se ha analizado el siguiente documento que pasamos a detallar:

a) Análisis de Informe

- **Balance de Investigación en Políticas Públicas 2011 – 2016 y Agenda de Investigación 2017 – 2021: Empleo e informalidad.**

El citado Informe sometido a análisis, fue elaborado por el Consorcio de investigación económica y social, en representación de Pablo Lavado y Daniela Campos, publicado en el año 2017. En la parte introductoria se menciona las transformaciones que han surgido en el país durante los últimos años, y que son producto de la informalidad que traen consecuencia negativas en los ingresos del mercado laboral.

Específicamente, en su parte problemática, que se encuentra en la página 08 se plantea que los puntos para contrarrestar la informalidad, son la consolidación de la micro y pequeña empresa, aumentos sostenidos de la productividad laboral, mejores leyes para un mejor empleo; sin embargo, a pesar de ellos no se ha logrado lo que se pretende alcanzar que es la formalidad con empleos adecuados.

En conclusión, podemos apreciar que existe un contexto negativo, ya que del informe citado, nuestro país aún carece de medidas de control que supervisen los sectores informales y que se respeten la normativa actual.

En cuanto al **Objetivo Específico 1: “Analizar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017”**. Se ha analizado lo siguiente.

b) Análisis de Informe

- **Magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo**

El informe sometido a análisis, fue escrito por Paulino Barragán y data del año 2005; en la cual señala en su introducción que el problema principal de la informalidad no se origina en una tara cultural, sino que se encuentra en la ineficiencia de la ley; ya que es esta la que no invierte la cantidad de tiempo e información suficiente que se necesita para cumplir con ella. Hace énfasis que este sector informal tiene gran importancia económica, social y política en el país.

La problemática que se presenta, es que la economía informal no es un fenómeno novedoso y se relaciona directamente con la evasión tributaria, tanto en sus causas como en sus efectos. Hernando de Soto menciona lo siguiente: “El incumplimiento de las obligaciones directas y las leyes laborales es una de las diferencias, entre formales e informales [...] los empresarios informales que evaden sus obligaciones tributarias producen como efecto que la carga tributaria se haga más pesada para aquellos que cumplen con sus impuestos.”

Se obtuvo como conclusión que la informalidad se produce cuando el derecho impone reglas que exceden el marco normativo socialmente aceptado y el Estado no tiene la suficiente capacidad para imponerse y cabe resaltar que los informales no son los propios individuos, sino sus hechos y actividades.

En cuanto al **Objetivo Específico 2: “Identificar las políticas fiscales que ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017”**. Se ha analizado lo siguiente.

- c) **Análisis de Informe**

- **Informe de la política fiscal y la economía informal**

El informe sometido a análisis, fue escrito por Mauricio Guillermo de Anda y Martha Gómez; la problemática radica en que las políticas fiscales que implementa el gobierno no son efectivas y eficientes; motivo por el cual el enfoque recaudatorio no ayuda a estimular la inversión, la creación del empleo y la actividad económica que atraiga a participantes de la economía informal hacia la economía informal.

Como introducción, se plantea que las políticas fiscales son instrumentos importantes que usa el gobierno para estimular la recaudación y la actividad económica y lograr una justa y racional redistribución; entonces se pretende estimularlo y lograr su eficiencia.

Se obtuvo como conclusiones, que la forma en que se plantean los impuestos, se administra la recaudación y se ejerce el gasto público es determinante para las expectativas de los agentes económicos y en consecuencia para el desarrollo de las actividades económicas; cabe mencionar también que los ingresos públicos han sufrido una reestructura en su composición, pero han mantenido un incremento constante, sobre todo cuando se han impuesto una mayor carga impositiva.

- **Informe de la política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México**

El informe sometido a análisis, fue desarrollado por David Martínez Luis, Ignacio Caamal, José Antonio Ávila Dorantes y Lucio Pat Fernández, en la que plantean como introducción que la baja recaudación tributaria se debe al 30% de la economía informal, en el caso de México la informalidad ha surgido por el bajo crecimiento económico y la inestabilidad de los gobiernos.

El problema radica en las variables de las políticas fiscales en ese país y el mercado de trabajo y cómo influye de manera negativa incentivando la informalidad en el país y todo eso se presenta debido a que los planes que imponen los gobiernos no son eficientes, generando incertidumbre en los empresarios y consumidores.

Este informe tuvo como conclusiones que la presencia de la economía informal reduce los ingresos tributarios debilitando la efectividad de la política fiscal en su búsqueda de crecimiento económico y debería implementarse políticas fiscales con menos carga en los contribuyentes y que su tasa sea tolerable, esto es algo que no se está aplicando a la realidad.

3.4 CUESTIONARIO DIRIGIDO A 15 ABOGADOS, CONTADORES Y COMERCIANTES DEL MERCADO UNICACHI

Primera Categoría: Altos Costos Administrativos

1. Los altos costos administrativos para la formalización son perjudiciales para obtener una mejor recaudación fiscal en el país

Tabla 4

Altos costos administrativos

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	9	60%
B	no	2	13%
C	tal vez	4	27%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

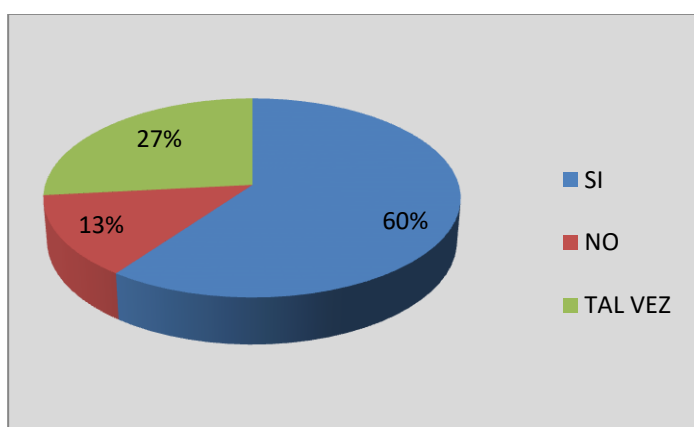


Figura 1. Pregunta 1

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 entrevistados, el 60% dice que los altos costos administrativos si son perjudiciales para obtener una mejor recaudación fiscal en el país, el 27% expresa que tal vez los altos costos administrativos pueden perjudicar la recaudación fiscal y el 13 % menciona que no perjudican la recaudación fiscal en el país.

2. Las entidades correspondientes deberían reducir los costos administrativos para evitar la informalidad

Tabla 5

Informalidad

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	8	53%
B	no	2	14%
C	tal vez	5	33%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

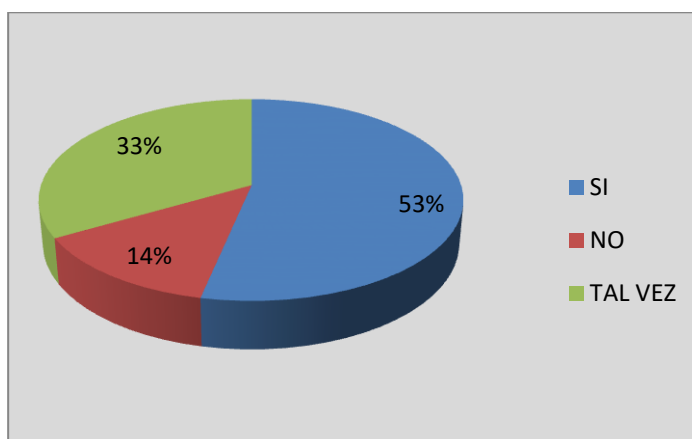


Figura 2. Pregunta 2

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 entrevistados, el 53% opina que si deberían reducir los costos administrativos para evitar la informalidad, el otro 33% consideran que tal vez si las entidades redujeran los costos administrativos se podría evitar la informalidad y el 14% indica que no se evitaría la informalidad así se redujeran los costos administrativos.

3. Los trámites burocráticos que imponen las municipalidades perjudica la formalización de los comercios.

Tabla 6

Trámites burocráticos

Alternativas	Personas	Porcentaje
A si	7	47%
B no	2	13%
C tal vez	6	40%
Total	15	100%

Fuente: En base a los encuestados

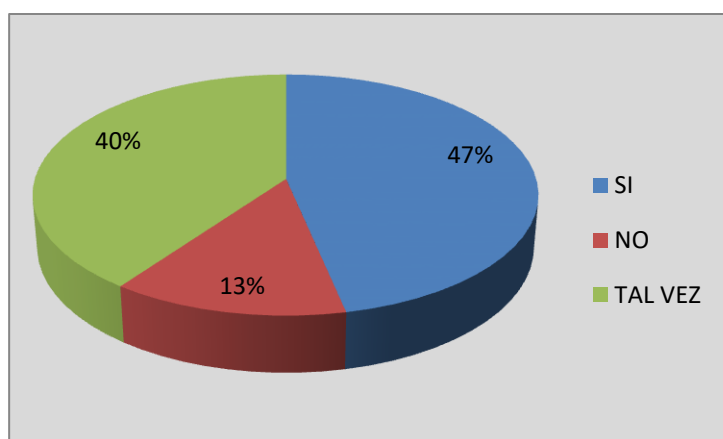


Figura 3. Pregunta 3

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 entrevistados, el 47% dice que los trámites burocráticos que imponen las municipalidades si perjudica la formalización de los comercios, el 40% indica que tal vez la formalización de los comercios se ven perjudicados por los trámites burocráticos y el 13% menciona que estos trámites que imponen las municipalidades no perjudica la formalización de los comercios.

4. La informalidad se debe a la falta de orientación de los comerciantes

Tabla 7

Falta de orientación

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	8	53%
B	no	1	7%
C	tal vez	6	40%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

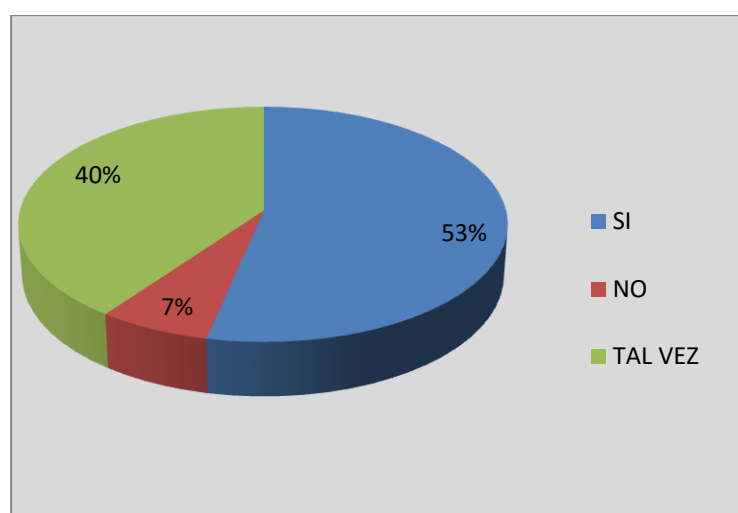


Figura 4. Pregunta 4

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 entrevistados, el 53% menciona que la informalidad si se debe a la falta de orientación de los comerciantes, el 40% que tal vez la informalidad se deba a la falta de orientación y el 7% indica que la informalidad no se debe a la falta de orientación de los comerciantes.

5. Las municipalidades otorgan la información necesaria para acceder a un trabajo estable y formal

Tabla 8

Información para acceder a un trabajo estable y formal

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	2	13%
B	no	8	54%
C	tal vez	5	33%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

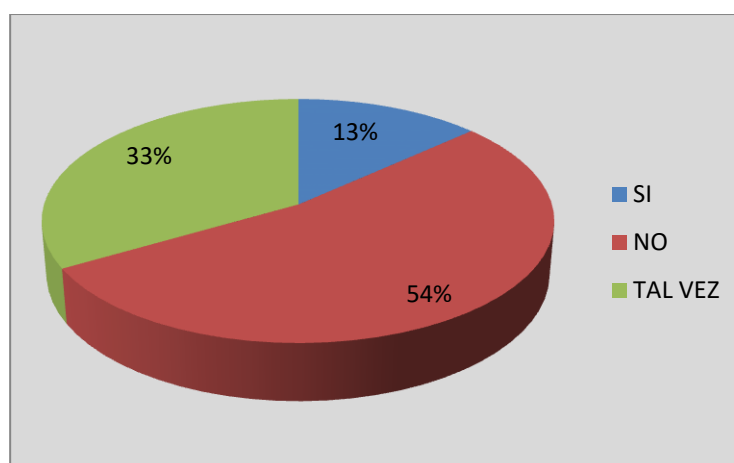


Figura 5. Pregunta 5

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 54% indica que las municipalidades no otorgan información necesaria para acceder a un trabajo estable y formal, el 33% menciona que tal vez las municipalidades otorguen información suficiente para acceder a un trabajo estable y formal; y el 13% opina que las que las municipalidades si otorgan información necesaria para acceder a un trabajo estable y formal.

6. Es necesario implementar charlas informativas acerca del comercio para personas que viven en zonas alejadas.

Tabla 9

Implementar charlas informativas

Alternativas	Personas	Porcentaje
A si	8	53%
B no	3	20%
C tal vez	4	27%
Total	15	100%

Fuente: En base a los encuestados

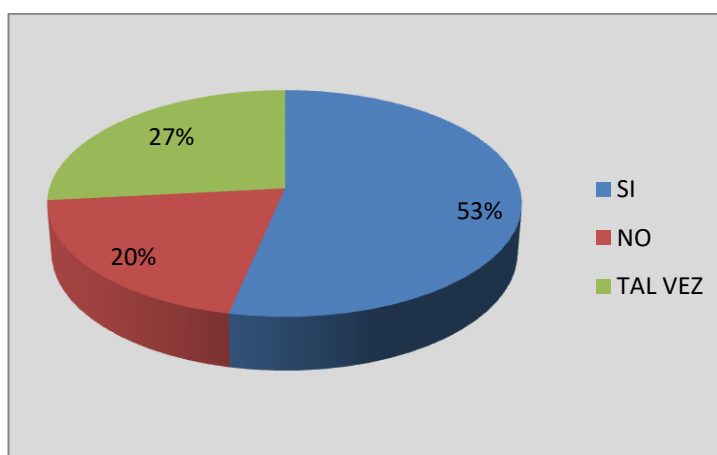


Figura 6. Pregunta 6

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 53% menciona que si es necesario implementar charlas informativas acerca del comercio para personas que viven en zonas alejadas, el 27% indica que tal vez sea necesario implementar charlas informativas acerca del comercio para personas que viven en zonas alejadas y el 20% no lo considera necesario la implementación de charlas informativas acerca del comercio en zonas alejadas.

7. Si el Estado tuviera más contacto con la población o en este caso con los comerciantes, estos estarían más informados acerca de evitar la informalidad.

Tabla 10

El contacto del Estado con la población

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	7	47%
B	no	3	20%
C	tal vez	5	33%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

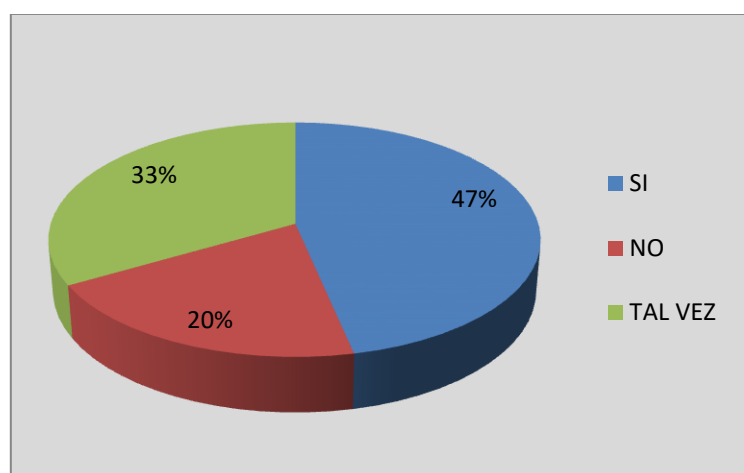


Figura 7. Pregunta 7

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 47% opina que si el Estado tuviera más contacto con la población, los comerciantes si estarían informados acerca de evitar la informalidad; el 33% indica que si el Estado tuviera más contacto con los comerciantes, tal vez estarían informados acerca de evitar la informalidad y 20% menciona que el Estado no tiene contacto con los comerciantes por ello no están informados acerca de evitar la informalidad.

8. El no cumplimiento de las obligaciones tributarias afecta la recaudación del país

Tabla 11

Afectación de la recaudación fiscal

Alternativas	Personas	Porcentaje
A si	9	60%
B no	0	0%
C tal vez	6	40%
Total	15	100%

Fuente: En base a los encuestados

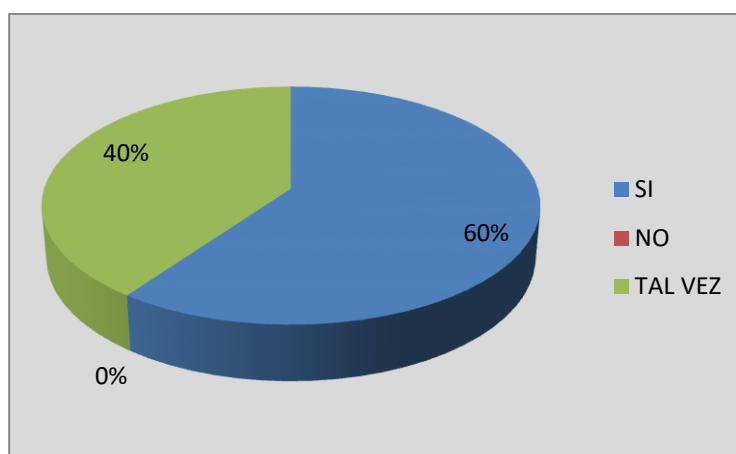


Figura 8. Pregunta 8

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 60% dicen que el no cumplimiento de las obligaciones tributarias si afecta la recaudación fiscal del país y el 40% opina el no cumplimiento de las obligaciones tributarias no afecte la recaudación del país.

9. Conoce los derechos que se le otorga como contribuyente al cumplir con el pago de sus impuestos

Tabla 12

Conocimiento de derechos como contribuyente

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	8	53%
B	no	5	33%
C	tal vez	2	14%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

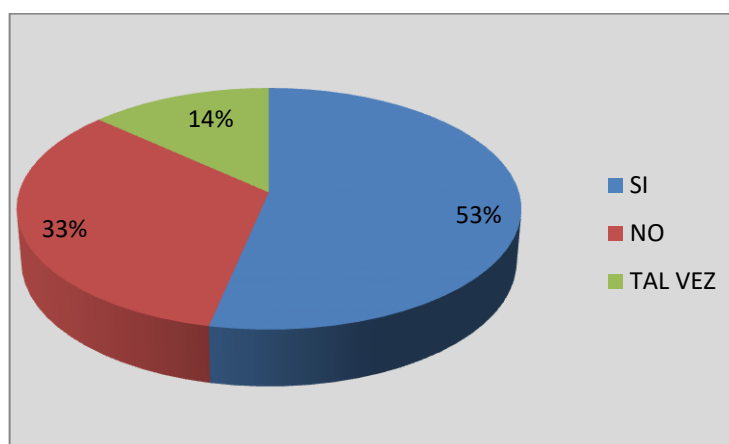


Figura 9. Pregunta 9

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 53% conoce los derechos que se otorga como contribuyente al pagar sus impuestos, el 33% no tiene conocimiento de sus derechos como contribuyentes y el 14% tal vez conozca sus derechos que se les otorga como contribuyentes al cumplir con el pago de sus impuestos.

10. Cumplir con las obligaciones tributarias puede reducir el nivel de informalidad

Tabla 13

Cumplimiento de la obligación tributaria

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	8	53%
B	no	3	20%
C	tal vez	4	27%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

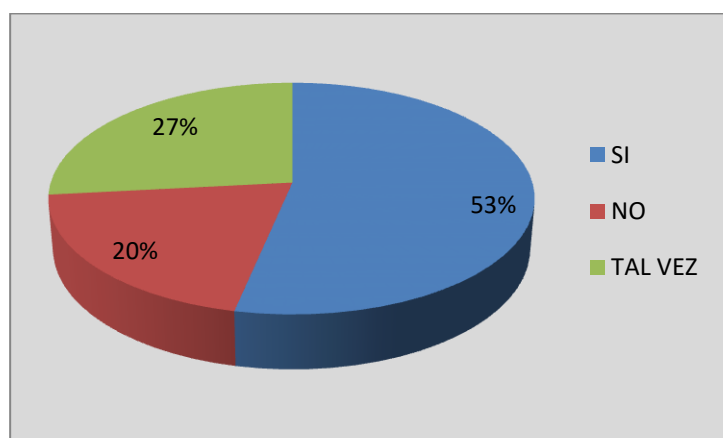


Figura 10. Pregunta 10

Fuente: En base a los encuestados

Descripción de los resultados: De los 15 encuestados, el 53% opina que si cumple con las obligaciones tributarias se reduce el nivel de informalidad, el 27% dice que el cumplimiento de las obligaciones tributarias tal vez reduciría la informalidad y el 20% indicó que cumplir con las obligaciones tributarias no reduce el nivel de informalidad.

11. La evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco

Tabla 14

La evasión tributaria

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	8	54%
B	no	2	10%
C	tal vez	5	36%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

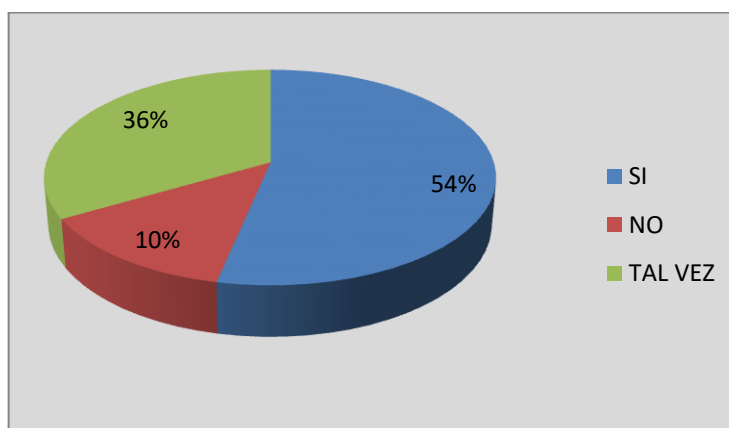


Figura 11. Pregunta 11

Fuente: En base a los encuestados

Descripción: De los 15 encuestados, el 54% dice que la evasión tributaria si es un acto ilícito que afecta al fisco, el 36% menciona que la evasión tributaria tal vez sea un acto ilícito que afecta al fisco y el 10% indica que la evasión tributaria no es un acto ilícito.

12. Si el Estado mejora sus políticas fiscales de recaudación, se reduciría la alta tasa de informalidad que existe en el país.

Tabla 15

Políticas fiscales de recaudación

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	6	40%
B	no	3	20%
C	tal vez	6	40%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

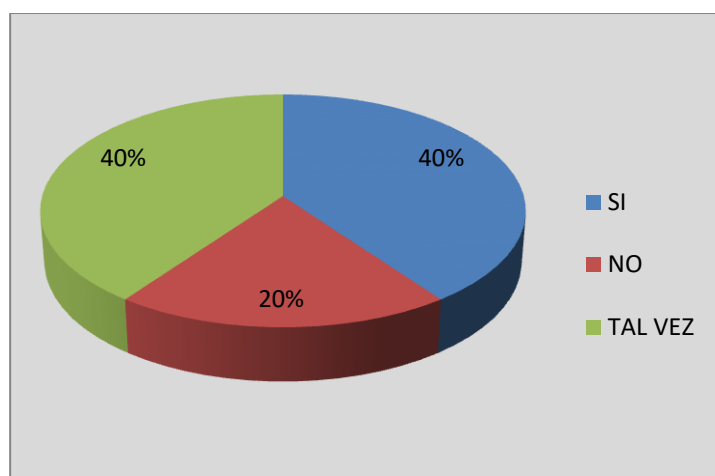


Figura 12. Pregunta 12

Fuente: En base a los encuestados

Descripción: De los 15 encuestados, el 40% indica que si el Estado mejora sus políticas fiscales de recaudación si se reducirá la tasa de informalidad, el otro 40% dicen que tal vez al mejorar las políticas fiscales se podría reducir la alta tasa de informalidad y el 20% opina que así el Estado mejore sus políticas fiscales de recaudación no se reducirá la tasa de informalidad.

13. Considera que la evasión de impuestos, afecta la recaudación fiscal del país

Tabla 16

Evasión de impuestos

Alternativas	Personas	Porcentaje
A si	7	47%
B no	2	13%
C tal vez	6	40%
Total	15	100%

Fuente: En base a los encuestados

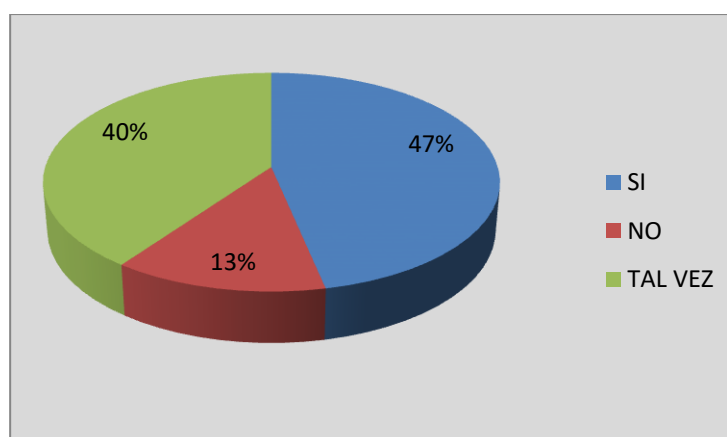


Figura 13. Pregunta 13

Fuente: En base a los encuestados

Descripción: De los 15 encuestados, el 47% opina que la evasión de impuestos si afecta la recaudación fiscal, el 40% indica que tal vez la evasión de impuestos afecte la recaudación fiscal y el 13% considera que la evasión de impuestos no afecta la recaudación fiscal del país.

14. El nivel de ingresos por recaudación fiscal, permitirá mejorar la capacidad redistributiva del Estado

Tabla 17

Mejorar la capacidad redistributiva del Estado

Alternativas		Personas	Porcentaje
A	si	9	60%
B	no	2	13%
C	tal vez	4	27%
Total		15	100%

Fuente: En base a los encuestados

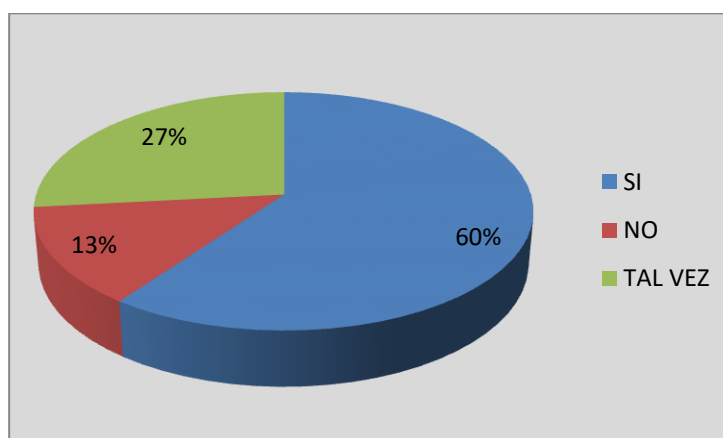


Figura 14. Pregunta 14

Fuente: En base a los encuestados

Descripción: De los 15 entrevistados, el 60% considera que el nivel de ingreso por recaudación fiscal si permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado, el 27% indica que tal vez los ingresos fiscales permitan mejorar la capacidad redistributiva del Estado y el 13% menciona que el nivel de ingresos por recaudación fiscal no permitirá mejorar la capacidad redistributiva del Estado.

15. Los contribuyentes cumplen con pagar sus tributos de manera eficiente

Tabla 18

El pago de tributos

Alternativas	Personas	Porcentaje
A si	7	47%
B no	3	20%
C tal vez	5	33%
Total	15	100%

Fuente: En base a los encuestados

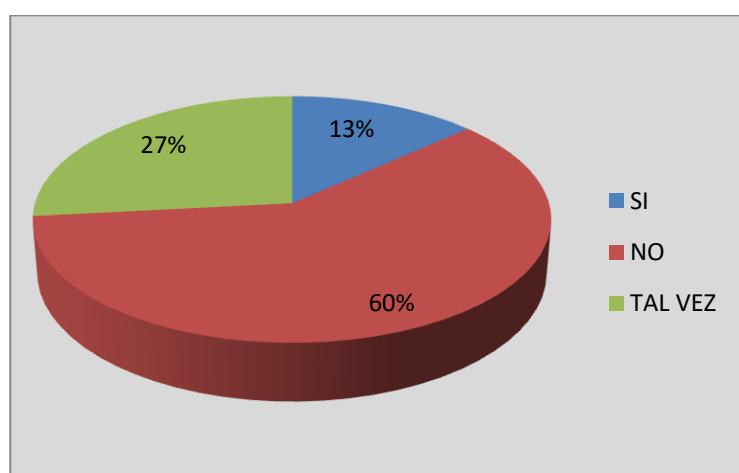


Figura 15. Pregunta 15

Fuente: En base a los encuestados

Descripción: De los 15 entrevistados, el 60% dicen que los contribuyentes no cumplen con pagar sus tributos de manera eficiente, el 27% menciona que tal vez cumplen con pagar sus tributos de manera eficiente y el 13% indica que los contribuyentes si cumplen con el pago de sus tributos de manera eficiente.

DISCUSIÓN

Daymon citado por Hernández Sampieri et al (2014, p.522), señala que en esta sección se derivan conclusiones, explicitan recomendaciones, analizan implicancias, se determinó cómo se respondieron las preguntas formuladas en la investigación y si es que se llegó a alcanzar con los objetivos propuestos, se relacionan los resultados con los antecedentes y se discuten los resultados obtenidos, entre otros.

Para obtener la discusión se ha considerado los resultados obtenidos de los trabajos previos, los conceptos del marco teórico, las entrevistas que se realizaron a los especialistas, análisis de informes y el cuestionario que fueron analizados en el presente trabajo de investigación, de la siguiente manera:

OBJETIVO GENERAL
Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017.
SUPUESTO GENERAL
La incidencia de la informalidad se relaciona de forma negativa con la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017.

Respecto a la relación que existe entre la informalidad y la recaudación en el Mercado Unicachi, y en base a las entrevistas, se advierte que los entrevistados, el Dr. Palomino, el contador Bernandino Meléndez Contreras, Quito y las contadoras Estrada y Esquivez manifestaron conjuntamente que la informalidad trae como consecuencia una menor recaudación de impuestos e influye de manera negativa, aparte de ello cabe mencionar que existe una relación intrínseca (que a mayor informalidad, menor recaudación y viceversa), por ende menos presupuesto para que se realicen obras públicas; lo que origina que al pagarse menos impuestos o no pagarse nada traería como consecuencia un desbalance económico; recalando que es el sector comercial el área que genera mayor transacciones e ingresos en nuestro país; por eso mencionan que la informalidad debe ser erradicada de a poco.

En cuanto a la incidencia de la informalidad de forma general, según los entrevistados, el Estado no pone mucho empeño para que esta sea eliminada, debido a que no se ofrece el apoyo suficiente a los pequeños emprendedores, por el contrario no se les incentiva para que actúen regularmente y los trámites que existen en las municipalidades son muy engorrosos para ellos.

De los cinco entrevistados, todos llegaron a la conclusión que si existe relación entre la informalidad y la recaudación fiscal, el cual apoyo su opinión, porque es más que notorio que en la actualidad se está presentando un auge exhaustivo en la cual la mayor parte de la población prefiere incurrir a la informalidad, porque consideran que es más beneficioso para ellos; sin embargo cabe resaltar y como indican los entrevistados también que esto genera menores ingresos en el país, pero el Estado hace poco o nada al respecto para contrarrestar este mal que va en aumento.

Otro aspecto que expone el entrevistado contador Franco es, que es más que notorio que las personas prefieren recurrir en la informalidad debido a que trabajan sin ningún tipo control y con toda la libertad, lo cual a su criterio les favorece porque así no pagan ningún tipo de impuesto; sin embargo hace énfasis en que esta mala praxis repercute de forma negativa en la recaudación de impuestos en el Mercado Unicachi y trae como consecuencia la baja de los ingresos fiscales.

De lo expuesto, discrepo totalmente con el entrevistado Franco, porque en la actualidad si existe organismos de control y fiscalización, pero no son lo suficientemente eficientes; y como lo han indicado los anteriores entrevistados y que si hay coincidencia es que los informales prefieren trabajar por su propia cuenta sin la necesidad que una autoridad competente los supervise ya que de esta manera sus ingresos serán íntegro y no se verán en la obligación de pagar impuestos, no generando ingresos económicos.

De igual manera, el abogado Segovia, se explayó en su argumento, indicando que la informalidad se está desarrollando incumpliendo con las regulaciones legales, produciendo la evasión y/o elusión tributaria al no pagar sus tributos que afectan directamente para la mejora de las infraestructura, la capacitación de actores económicos, se evita mejorar los servicios de los clientes, propiciando actos de control, fiscalización y sanción por parte de las autoridades; y el acceso o exclusión del ámbito bancario o financiero.

Sobre el punto si la evasión tributaria existe solamente en el sector informal del Mercado Unicachi, los abogados Segovia, Palomino, los contadores Meléndez, Quito, Franco, Estrada y Esquivéz, coincidieron en que este sector es donde más evasión se produce, sin dejar de mencionar que hasta las personas formales también recurren a la elusión aprovechándose del poco control que existe por parte de las autoridades, presentándose este problema a nivel local como nacional. Estoy de acuerdo con la opinión de los

expertos, ya que en nuestro país hace falta la cultura tributaria y concientización para mejorar los niveles de formalidad y al actuar de acuerdo como lo indica la ley.

Por otro lado de lo expuesto por los abogado Palomino y Segovia, los contadores Quito coinciden en que para erradicar el comercio informal y obtener mejores ingresos fiscales el Estado deben diseñar estrategias y planes que permitan la incorporación al sector formal; como concientizar a los consumidores a exigir sus comprobantes de pago. Lo cual no discrepo porque de esta forma los comerciantes se verán en la obligación de emitir sus comprobantes ya sean físicos o electrónicos, que de por sí ya es un gran aporte a favor de la sociedad, de igual manera como lo indicaron las contadoras Estrada y Esquivéz, es el gobierno el encargado de brindar todo el apoyo necesario para obtener una mayor recaudación fiscal; ya sea brindando asesoramiento gratuito de cómo crear un negocio, más inspectores o la reducción de la tasa del Impuesto a la Renta, establecer planes que permitan a los comerciantes sumergirse en el mundo de la formalidad.

De lo expuesto por los 8 entrevistados citados, se sustenta en nuestro análisis documental, el cual hace referencia al Informe de Balance de Investigación en Políticas Públicas 2011 – 2016 y Agenda de Investigación 2017 – 2021: Empleo e informalidad; en el cual señala que en los últimos cinco años, el Estado no ha brindado las condiciones adecuadas para los trabajadores y ha generado sub- empleo e informalidad, trayendo como consecuencia la baja recaudación fiscal y esto debido a que el Estado no ha propiciado la reducción de los costos laborales y de los impuestos. Además dicho informe acota que los bienes que se producen por la informalidad se mantienen por la distribución desigual de los ingresos, lo que origina que las personas recurran por esta vía más por el problema de acceso, que por alguna preferencia.

Para alcanzar nuestro objetivo general y saber por qué se origina la informalidad, del cuestionario con preguntas cerradas que se hizo a 15 personas, entre ellas abogados, contadores y comerciantes; la mayoría de encuestados opina que la consecuencia de la baja recaudación fiscal se debe a los altos costos administrativos para formalización y que las municipalidades deberían reducir para atraer a los comerciantes; así mismo, están de acuerdo en su mayoría que son los trámites engorrosos y la falta de orientación lo que origina que los comerciantes no deseen formalizarse; respecto a todo lo mencionado estoy de acuerdo; sin embargo, sobre la premisa en donde la mayoría de encuestados opina que las municipalidades no otorga la información suficiente para acceder a un trabajo estable y

formal, la discrepo porque considero que las municipalidades solo son intermediarios entre el gobierno central y la población, esto quiere decir que es obligación del Estado implementar mecanismos que informen a los ciudadanos sobre el empleo para evitar la informalidad y obtener una mejor recaudación fiscal.

Por lo tanto, la informalidad si afecta de manera negativa en la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi y de manera general en nuestro país, ya que si bien existe un control por parte de algunas entidades reguladoras, no obstante, estas no son suficientes para erradicar totalmente la informalidad, generando un perjuicio gravísimo como se ha expuesto en los párrafos que anteceden. Sin embargo, no es imposible que temporalmente se vean los resultados y sería una lucha de constante incentivación, charlas que el propio Estado debe proponer directamente a la población, pero que lamentablemente hasta el momento no lo hace o simplemente los comerciantes por falta de confianza hacen caso omiso.

Después de haber comprobado nuestro supuesto general y haber alcanzado nuestro objetivo general, comenzaremos con la discusión al objetivo específico I, de la siguiente manera:

OBJETIVO ESPECÍFICO I
Analizar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017.
SUPUESTO ESPECÍFICO I
La informalidad es un factor negativo para que se cumplan las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Unicachi.

Respecto a la relación que existe entre la informalidad, en cuanto a los entrevistados los contadores Quito, Estrada, Franco, Meléndez y el abogado Palomino, manifiestan conjuntamente que los motivos del incumplimiento de la obligación tributaria se deben al deseo de querer obtener mayores ganancias y que estas sean líquidas; por otro lado uno de los factores que ellos consideran relevantes es la falta de confianza hacia la entidad recaudadora, SUNAT, la mala imagen de los funcionarios.

Comparto la opinión de ellos, por el simple hecho, que nosotros como contribuyentes siempre optaremos por incrementar nuestros ingresos dentro de los marcos que la ley permite; pero entra mucha duda si es que en realidad vale la pena pagar nuestros impuestos

a aquellos gobernantes que lo único que hacen es despilfarrar el dinero en sus propios interés económicos, sin mencionar que no se otorga la información suficiente de cómo trabajar formalmente y menos a que serán destinados el pago de nuestros impuestos.

En otra dimensión, el abogado Segovia, comenta que aparte de querer tener beneficios particulares apropiándose del dinero público, los contribuyentes sacan provecho en el sentido que hay bajo riesgos de ser detectados por incurrir en la informalidad, impunidad y falta de sanción, desconocimiento de normas tributarias y la falta de transparencia del gasto público; por tal motivo no sienten obligación, ni le dan importancia al pago de sus impuestos, ya que tienen sus deudas, sus prioridades y no hay respeto por la normas de cumplimiento.

Discrepo con la actitud que toman muchos contribuyentes en aprovecharse del poco control que existe por parte del Estado para infringir las normas tributarias, a pesar que cada persona tenga sus deudas personales, deben tener en claro que todos tenemos derechos y obligaciones; por eso, como lo indicaron los otros entrevistados se debe informar a la población de como sanear sus deudas tributarias.

Como ya indicaron los entrevistados, la informalidad repercute de manera negativa en la recaudación fiscal y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo a lo mencionado los 8 entrevistados los abogados Palomino, Segovia y los contadores Quito, Franco, Estrada, Meléndez, el Estado puede empelar diversos mecanismos para informar acerca de los beneficios que se obtienen al pagar sus impuestos; por ejemplo implementar programas de educación tributaria, módulos de atención, medios periodísticos (radio o n televisión), charlas a la comunidad y en zonas alejadas, capacitaciones de emprendimiento.

Sobre este extremo, estoy de acuerdo con lo comentado por los especialistas, ya que son propuestas que llevaran a que los ciudadanos tomen más conocimiento acerca del acceso, los beneficios que tendrían por trabajar formalmente en el sector comercial.

Lo expuesto por los 8 entrevistados, se sustenta en el análisis de informe “La magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo” en el cual el incumplimiento de las obligaciones tributarias se origina por la ineficiencia de la ley, falta de confianza en las autoridades y porque el Estado no tiene la suficiente capacidad para imponer su facultad coercitiva y teniendo conocimiento que el sector comercial es en donde se produce

mayores ingresos, no invierte en proponer tiempo e información necesaria para que los comerciantes regularicen su situación informal.

Para alcanzar nuestro objetivo específico I y saber por qué se origina la informalidad, del cuestionario con preguntas cerradas que se hizo a 15 personas, entre ellas abogados, contadores y comerciantes, la mayoría de encuestados consideran que el no cumplir con las obligaciones tributarias se estarían afectando la recaudación fiscal en el país, ya que como es de conocimiento muchos de los planes que tiene el gobierno es producto de nuestro pago de impuestos.

Así mismo, en relación con lo anteriormente mencionado la gran mayoría de la población desconoce los derechos que tienen como contribuyentes, por eso consideran que no es necesario pagar sus impuestos, porque el Estado no les ha brindado la información suficiente; por otro lado de los encuestados la mayoría opina que el cumplir con sus obligaciones tributarias puede reducir los niveles de informalidad, de lo expuesto hasta el momento se desprende que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta el fisco de manera prudencial.

Comparto la opinión de los encuestados, sin embargo quiero hacer énfasis que esta incidencia de la informalidad se debe en mayor parte a las autoridades que no otorgan las herramientas suficientes para que los comerciantes puedan trabajar de forma legal.

Por lo tanto, se ha demostrado que se cumple nuestro supuesto en el cual la informalidad es un factor negativo para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias, sin embargo quiero acotar que para prevenir o contrarrestar este mal deben haber iniciativa por parte del gobierno y de los ciudadanos, es un tema de concientización, dialogo y responsabilidad entre ambas partes.

Después de haber comprobado nuestro supuesto general y haber alcanzado nuestro objetivo general, comenzaremos con la discusión al objetivo específico II, de la siguiente manera:

OBJETIVO ESPECÍFICO II
Identificar las políticas fiscales que ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017.
SUPUESTO ESPECÍFICO II
El estado no ha implementado políticas fiscales efectivas que sirvan como herramienta para obtener una mayor recaudación fiscal en el mercado Unicachi 2017.

Sobre las políticas fiscales y su relación con la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, de los entrevistados cuatro contadores Meléndez, Estrada, Franco y Esquivez, refieren que es necesario implementar nuevas políticas tributarias de concientización en las cuales se les informará a los comerciantes que deben formalizar y pagar sus impuestos; por otro lado argumentan que sería beneficioso la elaboración de oficinas de recaudación y fiscalización para hacer efectivo el cumplimiento tributario; sin embargo desde mi punto de vista considero que son herramientas necesarias para mejorar la recaudación, pero el Estado no está invirtiendo lo suficiente para hacer este tipo de mejoras.

En una opinión similar la presenta el abogado Segovia y el contador Quito, al proponer la reducción de los costos para la formalización, la simplificación de los trámites en el registro de contribuyentes, la educación tributaria que conlleva la valorización ética y moral de la ciudadanía, hacen mayor énfasis en la lucha contra la corrupción.

Concuerdo con lo expuesto por los seis últimos entrevistados, porque sugieren mecanismo que van a coadyuvar a mejorar la recaudación del mercado Unicachi y también del país; no obstante cabe mencionar que el Estado durante tiempo atrás viene modificando sus normas tributaria a fin de obtener ingresos fiscales, pero que no tiene resultados óptimos, como señaló uno de los entrevistados se debe simplificar el trámite para la formalización, usando medios electrónicos de fácil acceso, para que de esa manera las personas inviertan el tiempo en su producción, otro aspecto importante es que con la coyuntura política que existe en la actualidad producto de la corrupción, genera grandes pérdidas dentro del aparato estatal y la falta de confianza de las personas.

Un panorama no tan similar, al escrito por los anteriores entrevistados es la del abogado Palomino, quien asegura que debería realizarse una reforma total del sistema tributario, hacerlo más simple y de entendimiento para los contribuyentes.

Discrepo con los antes mencionado, ya que es casi imposible modificar totalmente nuestro código tributario o normas conexas a esta, sería actuar de manera radical y en mi opinión va generar incertidumbre; sin embargo hasta el momento no se verifica que el Estado cree beneficios a favor de las personas naturales que por lo general son los que adquieren mayores productos en el mercado.

Tal es así que, en el Perú la única manera de supervisar a los comerciantes es a través del control de fiscalización y de acuerdo a los 7 entrevistados; los abogados Palomino, Segovia y los contadores, Meléndez, Quito, Estrada, Franco y Esquivez coincidieron que existe un débil control debido a que se desconoce la actividad empresarial a la cual se dedican, existe poco respeto hacia la autoridad, no hay sanciones rigurosas, la mayoría de las personas no quieren formalizarse o que las controlen porque consideran que al pagar impuestos es un perjuicio para su economía y a pesar que haya normas que sancionan esta mala práctica, la SUNAT no se abasteca porque no solo en el mercado Unicachi existe la informalidad, sino también en otros sectores.

Lo expuesto por los 8 entrevistados se sustenta en el análisis de informe temático “La política fiscal y la economía informal”, en donde concluye que la economía informal no aporta impuestos y por tanto no se acumulan recursos en el sector comercial debido a que los gobiernos no están implementando políticas fiscales eficientes como instrumento de gasto e ingreso público. Otro aspecto sustancial, es que el sector informal está conformado por personas que carecen de registros entre autoridades fiscales y por ellos al no contar con las estadísticas precisas las autoridades no se atreven a establecer políticas públicas reales sobre cómo está influyendo la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria.

Así mismo, el informe “Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México” avalan nuestro objetivo porque señalan que la política tributaria y la disposición del mercado pueden influir en la informalidad y para contrarrestar esto, es necesario que se amplíe la base de contribuyentes para evitar el aumento de los impuestos, pero a su vez incrementar los ingresos tributarios; para ello deberían acompañarse de políticas fiscales que genere mayores crecimientos en los sectores terciarios y secundarios.

Para alcanzar nuestro objetivo específico II y saber por qué se origina la informalidad, del cuestionario con preguntas cerradas que se hizo a 15 personas, entre ellas abogados, contadores y comerciantes, sobre la premisa que si el Estado mejora sus políticas fiscales

de recaudación se reduciría la alta tasa de informalidad en el país, hay controversia, porque el 40% considera que si se habrá reducción y el otro 40% opina que posiblemente esto ocurra; por otro lado la mayoría de los encuestados consideran que el país al obtener mayores ingresos fiscales permitirá mejorar la redistribución del país, que permitirá que el dinero obtenidos sea destinado a la elaboración de obras públicas que beneficiará a los ciudadanos; sin embargo hay una gran parte de contribuyentes formales e informales no están cumpliendo con pagar sus tributos, debido a la falta de políticas públicas eficientes.

Por lo tanto, el Estado no ha implementado políticas fiscales efectivas que sirvan como herramienta para obtener una mayor recaudación fiscal en el país, debido a que no cuentan con las estadísticas reales y no le prestan mucha atención a esta situación de la informalidad.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que se presentan a continuación, son expuestas de acuerdo a cada uno de los objetivos que se establecieron en la presente tesis y que, a su vez, brindan respuesta a las preguntas formuladas de investigación, cuyas conclusiones se han determinado en base a las entrevistas, análisis documental, cuestionario y revisión de los antecedentes expuestos en la presente tesis, las cuales se mencionan a continuación:

PRIMERO: Se concluye que la incidencia de informalidad tiene una relación de causa-efecto con la recaudación fiscal y que influye de manera negativa; debido a que no existe un control exhaustivo hacia los comerciantes informales, no hay respeto por las normas tributarias, las sanciones no son drásticas, la falta de información sobre los derechos que tienen como contribuyentes, trámites engorrosos para acceder a la formalidad, poco apoyo por parte del Estado, la competencia desleal, la tasa tributaria es muy elevada, lo que origina un retroceso en el sector comercial, porque en nuestro país es uno de los sectores que tiene mayor preponderancia; sin embargo no se le presta la mayor atención.

SEGUNDO: Se concluye que la informalidad incide de forma negativa también sobre el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, esto es debido que el Estado no está implementando los mecanismos necesarios para erradicar la informalidad, de la opinión de los especialistas se deduce que la gran parte de informales en el Mercado Unicachi son aquellas personas de escasos recursos que no tienen conocimiento sobre las entidades recaudadoras y como cumplir con el pago de sus impuestos; sin embargo es culpa también de los consumidores que no exigimos comprobantes de pago, porque consideramos que eso en nada nos podría beneficiar y así como está mala práctica existen otras más.

TERCERO: Se concluye que el Estado no ha implementado políticas fiscales efectivas que sirvan como herramientas para obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, dado que si bien se han presentado ciertas propuestas como la reducción de costos en los procedimientos administrativos y reformas tributarias, con la finalidad de mejorar la recaudación en el gobierno local y central, estas no han alcanzado los efectos positivos que se tenían previstos, debido a los motivos resaltantes fueron: la desconfianza que tienen los contribuyentes y la falta de información.

RECOMENDACIONES

Después de haber expuesto nuestras conclusiones, se procede a formular las siguientes recomendaciones:

PRIMERO:

En primer lugar se recomienda, al Estado que a través de sus órganos recaudadores, que se debe implementar una política fiscal que convenza a los informales a actuar de acuerdo a los cánones de la ley, otorgándoles reglas claras y una orientación adecuada, principalmente creando conciencia tributaria para así erradicar poco a poco la informalidad, porque como ya se ha observado en el presente trabajo de investigación, esta es una de las causas que afecta directamente la recaudación fiscal. Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria- SUNAT debe ser más clara en la interpretación y aplicación de normas para orientar adecuadamente a los contribuyentes y para ello se requiere de profesionales capacitados conocedores del sistema tributario peruano, ya que existen circunstancias en donde se cometen errores u omisiones tributarias por una mala información y orientación del personal del ente recaudador.

SEGUNDO:

En primer lugar se recomienda, establecer un plan de monitoreo de acuerdo a la conducta de pago de los contribuyentes, optimizar la legislación y los procedimientos tributarios, en el presente trabajo es la Municipalidad de Los Olivos la entidad que debe ejercer este control de forma paralela; y para incrementar la recaudación a través del pago de los contribuyentes, se debe establecer mecanismos de diálogo e incentivar el involucramiento voluntario de los sectores de la economía informal y así disminuir esta mala práctica.

TERCERO:

En primer lugar se recomienda, implementar políticas de gobierno para combatir la informalidad, que sirvan para reducir las tasas de desempleo y así mejorar la calidad de vida, tales como la información, financiamiento, capacitación. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria- SUNAT debe implementar programas y estrategias de fiscalización para detectar la evasión de impuestos, fomentar el Sistema de información en línea que servirá como reporte de ingresos-gastos de los contribuyentes y a su vez crear mecanismos que involucren la participación de los consumidores en los cuales ellos exijan comprobantes de pago por cada transacción que realicen y resulten beneficiados.

REFERENCIAS

- Abraiza, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú*. (2.^a ed.). Lima: Universidad ESAN.
- Aznarán, J. (2011). Complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de primera categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de La Libertad (Tesis de título). Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/102>.
- Ataliba, J. (1987). *Hipótesis de incidencia tributaria*. Lima: IPDT.
- Bravo C., J. (2003). *Fundamento de derecho tributario*. Lima: Palestra editores.
- Cabanellas G. (1994). *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires: Heliasta.
- Cabrera, V. (2013). El problema de la economía informal y el estado de derecho. Recuperado: https://www.uncitral.org/pdf/english/colloquia/microfinance-2013/16-01/1.Cabrera.Coloquio_Vienna_Microfinanzas2.pdf
- Calvo O, R. (2004). *Ordenamiento tributario*. Madrid: Thomson- Civitas
- Cárdenas D, N. (2010). Influencia de la informalidad en la competitividad de la micro y pequeña empresa en la Región Arequipa. Recuperado: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/informalidad.html>
- Fernández, O. (2002). *La suspensión del derecho a la suspensión de la fiscalización tributaria*". Lima: Actualidad jurídica.
- Ferreiro L, J. (2001). *Los elementos constitutivos de la obligación tributaria*. Bogotá: Temis.
- Fossa, G. (2017). Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la Urbanización Piura, 2017 (Tesis de título). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10753>.
- García N, C. (2005). *El concepto constitucional del tributo: una visión al cumplirse los 25 años de vida de la Constitución*. Valladolid: Lex Nova.
- García V, C. (1996). *Derecho tributario: Parte general*. Buenos Aires: Editorial Talcahuano.

- Gago, Labandeira y Rodríguez (2002). *Imposición ambiental y reforma fiscal verde: tendencias recientes y análisis de propuestas*. Recuperado: <http://www.istas.net/descargas/Gago,%20Labandeira%20y%20Rodr%C3%ADguez%202002%20ecofiscalidad.pdf>
- Gastañaga, W. (2016). La elusión dentro del sistema tributario y la recaudación como política fiscal en la ciudad de Cusco-2015 (Tesis de título). Recuperada de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/470/3/Walter_Tesis_bachiller_2016.pdf.
- Grández, E. (2014). La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012 (Tesis de título). Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/665>.
- Grellaud G, G. (1997). *Facultades de la Administración en materia de determinación de tributos*. Lima: IPDT.
- Huamaní C, R. (2011). *Código tributario comentado*. Lima: Jurista Editores.
- Jarach D. (1998). *La hermenéutica del Derecho Tributario*. Buenos Aires: Cima.
- Landa, C. (2006). *Los principios tributarios en la Constitución de 1993. Una perspectiva constitucional*. Lima: Palestra editores.
- Lemus, C. (2013). Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala (Tesis de maestría). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4346.pdf
- Loayza, N. (2012), Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/88996781/Causas-y-consecuencias-de-la-informalidad-en-el-Peru1>
- Marcillo, S. (2011). Trabajo informal en Guayaquil: Incidencia y Determinantes (2008-2010) (Tesis de título). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/2201/1/Marcillo%20Zambrano%20Sandy%20Estefania.pdf>.

- Martín, F. (2006). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. Recuperado: https://www.economia.gob.ar/sip/basehome/factores_recaudacion_tributaria.pdf
- Moreno C. (2016). La importancia de ser formal. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm
- Osterling, P. y Castillo, F. (1994). *Tratado de las obligaciones*. Lima: PUCP.
- Paredes, P. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación en el impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de guayas, periodo 2009-2012 (Tesis de magíster). Recuperada de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20p_riscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf
- Pérez de Ayala, J. (2002). *Fundamentos del derecho tributario*. (5.ª ed.). Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas.
- Quijano, A. (1998). Marginalidad e informalidad en debate. Lima: PUCP.
- Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica (Tesis de doctor). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Rendón V, J. (2007). *Derecho del trabajo*. (2.ª ed.). Lima: Grijley.
- Sainz de Bujanda F., (1993). *Lecciones de derecho financiero*. (10.ª ed.). Madrid: Universidad Complutense.
- Segura, J. (2000). *El sector público en las economías del mercado, ¿Qué hemos aprendido a fines del siglo XX?* Madrid: RACMP
- Schneider y Enste (2000). *La economía informal en el Perú: magnitud y determinantes*. Lima: UP.
- Talledo M, C. (1999). *El sistema tributario peruano: propuesta para el 2000*. Lima: Revista de la IFA.
- Valdés C, R. (1996). *Curso de derecho tributario*. (2.ª ed.). Buenos Aires: Depalma.

Villegas B, H.(2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. (8.^a ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea.

ANEXOS

ANEXO 1- MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Incidencia De La Informalidad y La Recaudación Fiscal En El Mercado Unicachi, Los Olivos 2017	
PROBLEMA GENERAL	¿De qué manera se relaciona la incidencia de la informalidad con la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017?	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	<p>Problema específico 1 ¿Cómo incide la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017?</p> <p>Problema específico 2 ¿Qué políticas fiscales ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017?</p>	
OBJETIVO GENERAL	Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Analizar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Identificar las políticas fiscales que ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017.</p>	
SUPUESTO GENERAL	La incidencia de la informalidad se relaciona de forma negativa con la recaudación fiscal en el mercado Unicachi, Los Olivos 2017.	
SUPUESTOS ESPECIFICOS	<p>SUPUESTO ESPECIFICO 1 La informalidad es un factor negativo para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias en el mercado Unicachi 2017.</p> <p>SUPUESTO ESPECIFICO 2 El estado no ha implementado políticas fiscales efectivas que sirvan como herramienta para obtener una mayor recaudación fiscal en el mercado Unicachi 2017.</p>	
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TEORIA FUNDAMENTADA	
POBLACIÓN Y MUESTRA	3 abogados, 5 contadores y 7comerciantes del mercado Unicachi	
CATEGORIZACION	Categoría 1: Informalidad	
	Categoría 2: Recaudación fiscal	
	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	
	<p>INFORMALIDAD La informalidad es la actividad del mercado que va incumplir de forma total o parcial la ley. Es decir son aquellas empresas no incorporadas, no existe la contabilidad, no hay</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Altos costos administrativos para la formalización ✓ Trámites burocráticos ✓ Falta de información

	<p>cumplimiento de las normas laborales, no existe la obligación de pagar servicios públicos, ni cumplir las leyes de sanidad, ni del medio ambiente; es decir es una economía en oculta.</p>	
	<p>RECAUDACIÓN FISCAL La actividad de la Administración Tributaria que tiene por principal objeto lograr que se cumpla la obligación tributaria, en la que la Administración es la titular de la función recaudatoria y los obligados al pago son quienes cumplen la prestación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento de obligaciones tributarias ✓ Política fiscal del Estado ✓ Conjunto de tributos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Segovia Vera Victor Hugo
 1.2. Cargo e institución donde labora: SUNAT
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Segovia Casrín

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											✓		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.											✓		
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											✓		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 02 Octubre de 2018

Casrín

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10438728 Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Victor Hugo Segovia Vera
 1.2. Cargo e institución donde labora: SUNAT
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Segovia Crisóstomo

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 02 de Octubre del 2018

Capria
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10438728 Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Victor Hugo Segovia Vera
 1.2. Cargo e institución donde labora: SUNAT
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Segovia Caspio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

%

Lima, del 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10438778 Telf.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Jose Antonio Alfara Leturia
 1.2. Cargo e institución donde labora: AMP
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Segura Osorio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Si

90%

Lima, del 2015

Jose Antonio Alfara Leturia
 ABOGADO
 Reg. CAL 40604

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres:..... Jose Antonio Alfaro Leturia.....
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... RIIP.....
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... Questionario.....
 1.4. Autor(A) de Instrumento:..... Shirley Segura Casan.....

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Si

90%

Lima,..... del 2015

Jose Antonio Alfaro Leturia
ABOGADO
 Reg. CAL. 40604

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Jose Antonio Alfaro Leturia
 1.2. Cargo e institución donde labora: AMP
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Segovia Vera

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.											X		
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.											X		
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Si

90 %

Lima _____ de 2018

Jose Antonio Alfaro Leturia
 ABOGADO
 Reg. CAL 40604

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf.:.....

INSTRUMENTOS

1. GUÍA DE ENTREVISTA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Incidencia De La Informalidad y La Recaudación Fiscal En El Mercado Unicachi, Los Olivos 2017"

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/ grado académico:

Institución/ Lugar de trabajo:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre la incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017

Preguntas:

1. En su opinión ¿Cómo cree que influye la informalidad en la recaudación de impuestos en el Mercado Unicachi?

2. Según su criterio, ¿Considera que existe evasión tributaria solamente en el sector informal del Mercado Unicachi?

3. ¿Cómo cree usted que se podría erradicar el comercio informal en nuestro país?

4. ¿Qué medidas usted cree que se deben implementar para obtener mejores ingresos fiscales en el sector comercial?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Desarrollar la incidencia de la informalidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Unicachi 2017

5. Según usted ¿Cuáles cree que serían los motivos del incumplimiento de la obligación tributaria?

6. ¿Por qué motivo cree que los comercios ambulatorios recurren a la informalidad?

7. ¿A su criterio, cómo cree que el Estado puede informar a la población acerca de los beneficios que obtendrían al pagar sus impuestos?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar las políticas fiscales ha implementado el Estado a fin de obtener una mayor recaudación fiscal en el Mercado Unicachi 2017
--

8. ¿Qué debería implementar el Estado para mejorar el cumplimiento tributario?

9. Desde su punto de vista ¿Cree que existe un control de evasión tributaria en el sector informal? ¿Por qué?

10. Según su criterio ¿Cree que es necesario una reforma tributaria para reducir la conducta evasora? Explique su respuesta.

FIRMA

2. CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Título: "Incidencia De La Informalidad y La Recaudación Fiscal En El Mercado Unicachi, Los Olivos 2017"

INSTRUCCIONES:

Seleccione solamente una respuesta que considere pertinente a cada pregunta, marcando con una X la letra seleccionada

16. ¿Cree ud. Que los altos costos administrativos para la formalización perjudica obtener una mejor recaudación fiscal en el país?

A. Si

B. No

C. Tal vez

17. ¿Las entidades correspondientes deberían reducir los costos administrativos para evitar la informalidad?

A. Si

B. No

C. Tal vez

18. ¿Ud. Cree que los trámites burocráticos que imponen las municipalidades perjudica la formalización de los comercios?

A. Si

B. No

C. Tal vez

19. ¿Considera que la informalidad se debe en gran parte a los procedimientos engorrosos que existen en el país?

A. Si

B. No

C. Tal vez

20. ¿Las municipalidades otorgan la información necesaria para acceder a un trabajo estable y formal?

A. Si

B. No

C. Tal vez

21. ¿Cree usted que es necesario implementar charlas informativas para personas que viven en zonas alejadas?

Balance de Investigación en Políticas Públicas 2011 – 2016 y Agenda de Investigación 2017 – 2021

Empleo e informalidad

Pablo Lavado y Daniela Campos¹

¹ Pablo Lavado es doctor en Economía y máster en Economía y Finanzas por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (Cemfi, España), y licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico. Actualmente es viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. También es profesor del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico e investigador del Centro de Investigación (CIUP). Ha realizado consultorías para las siguientes instituciones: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Internacional del Trabajo, Pronabec, Fondoempleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
Daniela Campos es economista por la Universidad del Pacífico. Ha sido asistente de investigación en el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP) y consultora externa de la Organización Internacional del Trabajo. Sus áreas de interés incluyen economía laboral, migraciones y los procesos de desarrollo sociales y económicos.

Introducción

El quinquenio 2011-2016 ha sido testigo del fin del periodo de altas tasas de crecimiento del producto bruto interno (PBI). Si bien estas tasas siguen siendo positivas y se observa una recuperación en 2016, la desaceleración del crecimiento económico ha tenido consecuencias en diversos ámbitos, como el laboral. En el cuadro 1 se resumen algunos indicadores del desempeño del mercado laboral peruano durante los últimos cinco años. Hasta el año 2015, se observa una disminución de la tasa de participación. Esta disminución ha venido acompañada de menores tasas de ocupación. También se puede notar que la tasa de desocupación se ha mantenido en niveles iguales o menores al 4%. Las caídas en las tasas de ocupación reflejan una menor demanda laboral y las caídas en las tasas de participación reflejan una menor oferta laboral. Estos dos efectos a la baja explican por qué la tasa de desocupación se ha mantenido alrededor de un valor durante el periodo analizado.

Tomando en consideración que estos indicadores se presentan en un contexto desfavorable debido a la caída de los precios y volumen de exportación de los *commodities* y de recuperación internacional de la crisis financiera, se podría decir que, a grandes rasgos, el mercado laboral en el Perú ha evolucionado de manera positiva en los últimos años. No obstante, este mercado aún dista de ser el adecuado, en el sentido de que la calidad del empleo no está asegurada para todos los trabajadores. Esto nos llevaría a pensar que el problema en el Perú no es el empleo o el desempleo, sino otros fenómenos laborales como el sub-empleo y el empleo informal.

Cuadro 1. Indicadores del desempeño laboral, 2011-2016 (en porcentajes).

	2011	2012	2013	2014	2015	2016(*)
Tasa de crecimiento del PBI	6,40	5,93	5,73	2,11	3,13	4,21
Tasa de participación	73,9	73,6	73,2	72,2	71,6	72,4
Tasa de ocupación	70,9	70,8	70,3	69,6	69,1	69,3
Tasa de informalidad	75	74,3	73,7	72,8	73,2	n.d.
Tasa de desocupación	4	3,7	4	3,7	3,5	4,4
Tasa de desocupación juvenil	9,5	9,1	9	9,9	8,4	11

Fuente: BCRP, INEI y OIT (2016a).

Nota: (*) Dato al tercer trimestre.

En la última década, el mercado de trabajo ha experimentado tres grandes transformaciones. Primero, las altas tasas de crecimiento de la economía peruana, superiores al crecimiento de la oferta laboral, han permitido la reducción de la informalidad laboral en aproximadamente 8 puntos porcentuales. No obstante, la informalidad en el Perú ha mantenido porcentajes alarmantes (Loayza, 2007), y al 2014 es de 72,8%. Su disminución se debe, principalmente, al crecimiento económico en las áreas urbanas y formales, más que a políticas activas implementadas (Céspedes, 2015; Chacaltana, 2016). No obstante, debe notarse que dicho porcentaje se incrementó en 2015, alcanzando al 73,2% (ver cuadro 1). No se cuenta con la tasa de informalidad para 2016, aunque -considerando el desempeño negativo del mercado laboral en este último año- no sorprendería que mantenga la tendencia de 2015. De este modo, el problema actual, tanto en la academia como en los hacedores de política, es que no se conoce muy bien la informalidad ni sus causas ni mucho menos cuál ha sido el impacto de las medidas llevadas a cabo en el pasado o las planteadas por el presente gobierno (Loayza, 2008; Céspedes, 2015; Del Valle, 2009).

La segunda transformación ha sido la expansión del acceso a la educación terciaria. Esto ha tenido como consecuencia el aumento de estudiantes en institutos y universidades, y de trabajadores con educación terciaria. Este aumento, sin embargo, no ha sido homogéneo y ahora se encuentran instituciones de variada calidad, lo que conlleva, entre otros efectos, una

reducción de los retornos salariales a la educación. Tercero, con respecto al marco normativo laboral, hasta ahora no se aprueba la Ley General del Trabajo y se cuenta con una serie de regímenes laborales especiales.

La organización del documento sería la siguiente. En la segunda sección se realizará la revisión de literatura de las investigaciones realizadas sobre empleo e informalidad en el Perú durante el último quinquenio. En la tercera sección se explicarán los impactos de las investigaciones realizadas sobre las políticas públicas. En la cuarta sección se resumirán las percepciones de algunos expertos entrevistados con respecto a diversos aspectos relevantes del empleo e informalidad, a miras de contrastar la literatura realizada durante el último quinquenio con las políticas públicas del gobierno anterior, así como también tener más luces para el planteamiento de la agenda del próximo quinquenio. Por último, se propondrá una agenda de investigación para el quinquenio 2017-2021.

4. Agenda de investigación en el área de empleo e informalidad, 2017-2021

El planteamiento de esta agenda de investigación se realizó tomando en cuenta los avances y vacíos de la literatura revisada, el diagnóstico del mercado laboral peruano y los objetivos de política del actual gobierno, las líneas de trabajo poco atendidas e identificadas por los investigadores entrevistados, y las sugerencias realizadas en el Consejo Consultivo del Sector Público y del taller de validación con el Ministerio de Trabajo. La agenda está compuesta de cuatro grandes temas: informalidad, calidad del empleo, desarrollo productivo y mercado laboral, y futuro del trabajo.

4.1 Informalidad

La informalidad en el Perú es aproximadamente 73%. Esta ha disminuido aproximadamente 0,75 puntos porcentuales por año desde 2005. Sin embargo, esta caída es desalentadora puesto que el Perú ha estado creciendo a una tasa anual promedio de 5%. De hecho, para el nivel de PBI per cápita que tiene el Perú (US\$ 11-12 mil), la tasa de informalidad debería estar entre 15 y 20 puntos porcentuales más bajo, es decir entre 55% y 60%. En otras palabras, 2,5 millones menos de personas informales. No obstante, estos valores deben ser tomados únicamente como referencia puesto, debido a que la composición de los PBI de cada país es distinta, no es posible realizar una comparación directa.

4.1.1 Causas de la informalidad en el Perú

¿Cuáles son las causas de la informalidad? Para contestar a esta interrogante, primero debemos caracterizar la informalidad y comprender sus causas para el contexto nacional. ¿Calzamos en la definición de informalidad debido a causas económicas, institucionales o fiscalizadoras? ¿O será una mezcla heterogénea de las tres? Perú ha tenido un crecimiento promedio de 4% a 6% anual en la década de 2000. Este boom económico incrementó los ingresos de todos los trabajadores, incluyendo los de los trabajadores informales. Sin embargo, un incremento de salarios no se da porque los empresarios son más generosos. Un incremento de salarios debería responder a un incremento en productividad. Entonces, ¿los trabajadores informales se volvieron más productivos en la última década? Según datos del INEI, en el Perú se mantiene una baja productividad total de los factores a nivel empleo. Asimismo, el sector que ha levantado y concentrado la productividad en el país es el de las grandes empresas (Gameró, 2012). Aún se mantiene una baja productividad y esta se encuentra asociada a los bajos niveles educativos, tanto en cantidad como calidad. Estos bajos niveles educativos se concentran en trabajadores (tanto independientes como dependientes) que laboran en microempresas (empresas de menos de 10 trabajadores). Una mirada a los datos muestra que los sectores con mayor porcentaje de independientes presentan las tasas de informalidad más altas: Transporte y Telecomunicaciones, Comercio, Agro y Pesca, y Hoteles y Restaurantes. Construcción parece ser la excepción: pocos independientes y mucha informalidad. Además, los sectores con mayor cantidad de microempresas presentan las tasas de informalidad más altas. Entre estos se encuentran Transporte y Telecomunicaciones, Comercio, Agro y Pesca, y Hoteles y Restaurantes. Estos tienen tasas de informalidad de casi 80% y alrededor del 75% de sus trabajadores trabajan en microempresas de 1 a 4 trabajadores. Los intentos de disminuir los costos de la formalización (regímenes especiales de impuesto a la renta o trámites menos costosos para la formalización) para este grupo han sido infructuosos ya que ese no es el motivo subyacente. El verdadero motivo es que no son lo suficientemente productivos y solo subsisten para sobrevivir. Este grupo de empresas es excluido o empujado hacia la informalidad. Se puede observar una mezcla de causas económicas (falta de productividad) e institucionales (exclusión) de la informalidad. Lamentablemente, en este grupo se encuentran los pequeños emprendedores. Uno de los mitos que debe cambiar en el Perú es que nuestro país es un país de emprendedores. No lo

es. Los cursos o capacitaciones de emprendimiento que se realizan por todo el Perú no tienen un efecto significativo sobre el incremento de la productividad de las personas y, por ende, sobre la productividad: de cada 100 personas capacitadas, solo 5 tienen éxito como emprendedores.

Entonces, ¿todo se debe a baja productividad y causas institucionales de exclusión? Las causas económicas relacionadas a la relación costo-beneficio no afectan a las microempresas por no ser productivas. No obstante, existe un grupo de empresas que son lo suficientemente productivas, pero que escapan de la formalidad porque enfrentan muchos costos para generar utilidades y crecer. En estos casos no importa cuánto se simplifique el proceso o reduzcan los costos. Si los beneficios de la formalización no convencen a la MYPE, esta no se formalizará. Si la red de proveedores y de clientes es informal, no conviene ser formal. Si mi cultura me empuja a ser informal y sacarle la vuelta al sistema, entonces nunca decidiré ser formal. Asimismo, si el nivel de fiscalización del Estado no genera suficientes costos para que me convierta en un empleado o empleador formal, no lo seré. En este grupo se encuentran las personas que laboran en pequeñas (entre 10 y 49 trabajadores) y medianas (entre 50 y 200 trabajadores) empresas, tanto dependientes como independientes.

Como se puede observar, en Perú la informalidad parece ser una mezcla de causas económicas y de decisión (escape) relacionadas con causas institucionales (normas, corrupción, exclusión, cultura) y fiscalizadoras. Sin embargo, las tres causas no son excluyentes. Cada país presenta historia, instituciones y marcos legales distintos y, por ello, en algunos lugares pesan más unas causas que otras. Lo importante es reconocer la estructura de cada economía para que las políticas sean las ideales. En este caso, se puede observar que las políticas deberán ser diferentes de acuerdo al tamaño de empresa (microempresa, pequeña, mediana o gran empresa) y los sectores económicos.

No existe un documento que caracterice y cuantifique las causas de la informalidad en el Perú. Se destaca la contribución de Lavado y Campos (2017), quienes caracterizan la informalidad laboral a nivel geográfico, por tamaño de empresa y por sectores, haciendo énfasis en los diferenciales en productividad. Aparte de ello, lo que se tiene hasta el momento son piezas de rompecabezas. Estas piezas están compuestas por información cuantitativa y opiniones. La principal pieza con respecto a la información cuantitativa es ofrecida por el INEI a través de la Cuenta Satélite y de las Encuestas Nacionales de Hogares. Para el año 2016, el INEI ha sacado un informe que ayuda a dar luces acerca de dónde se encuentra la informalidad. También es notable el trabajo de Loayza (2008), Tello (2014) y Chacaltana (2016) quienes han buscado definir la informalidad y agrupar sus causas a través de la literatura histórica y estadística descriptiva. En contraste, la literatura sobre informalidad está llena de opiniones acerca de lo que se puede hacer para reducir la informalidad, basados en la intuición y en las potenciales causas de la informalidad, pero sin sustento empírico. Es por este motivo que no se sabe si las políticas que se han venido implementando en el Perú desde hace 15 años han tenido un impacto sobre la informalidad. Mucho menos se conoce qué es lo que ha funcionado y qué es lo que no. Y se necesita de una base teórica rigurosa antes de aplicar políticas de reducción de la informalidad. De este modo, se requiere tener estudios que caractericen las causas y consecuencias de la informalidad de manera particular, teniendo en cuenta la heterogeneidad a nivel de firmas, sectores, regiones, capacidad instalada y trabajadores. Algunos estudios de la región que pueden servir como marco de referencia son Albrecht *et al.* (2009), Flórez (2014), y Navarro y Tejada (2015).

Entre dichas políticas se puede mencionar cómo en la década de 1990 se redujeron las indemnizaciones por despidos, se facilitó el uso de contratos laborales a tiempo parcial y se gestionó la Ley de Fomento del Empleo. Básicamente, se hizo más fácil ser formal. Aun así, la informalidad no se redujo significativamente. Luego, durante la década de 2000, se crearon regímenes simplificados para reducir los costos y trámites asociados a la formalización. Sin embargo, la informalidad tampoco se redujo. Las reducciones impositivas y burocráticas tampoco funcionaron significativamente debido a que, según la literatura, en ciertos países tales como Perú y República Dominicana las microempresas informales perciben mayores

beneficios de mantenerse fuera del radar del Estado (Perry *et al.*, 2007). Por ello, la reducción de las tasas impositivas y la reducción de la "tramitología" no serían suficientes para lograr un cambio en la informalidad. Asimismo, abordando estudios tales como los de Loayza y Rigolini (2006), se demostró que, en el largo plazo, la informalidad es mayor en países con menor PBI per cápita y con altos costos ligados a la formalización mientras que, en el corto plazo, la informalidad demuestra ser significativamente contra cíclica.

4.1.2 La experiencia internacional e identificación de enfoques integradores para las políticas públicas

Es importante observar las políticas ya aplicadas por los diferentes países para la reducción de la informalidad y si éstas fueron satisfactorias o no. Según la OIT, la informalidad no agrícola en América Latina y el Caribe (14 países) se ha reducido de 50,1% a 46,8% del año 2009 al 2012. De los tres componentes que integran el empleo informal, 30,5% de informalidad se debe a empleo informal en sector informal (márgenes extensivos) y 11,4% a empleo informal en el sector formal (márgenes intensivos) y 4,9% al empleo informal en el sector de hogares (Ulyssea, 2015; OIT, 2014). Al desagregarlo por categoría ocupacional, la mayor concentración de informalidad relativa a su categoría se encuentra en el trabajador independiente (por cuenta propia) con un 82,3% de informales, seguido de los trabajadores domésticos (77,5%) y los asalariados de microempresas (1-10 trabajadores) (58,6%). Argentina, Brasil, México y Colombia – a diferencia de Perú – presentan señales de economías segmentadas. Sus mercados más productivos son los formales y los no productivos son excluidos hacia el mercado informal. Estas pequeñas empresas poco productivas no pueden asumir el costo de formalizarse. ¿Qué se ha hecho en estos países? Primero, se redujo el costo de entrada al sector formal. México implementó el Sistema de Apertura Rápida de Empresas que permitía a las MYPE completar el proceso de registro en dos días. De igual manera, Colombia implementó un Portal Nacional de Creación de Empresas donde la MYPE podía registrarse en un día. Los resultados en ambos países fueron exitosos (Bruhn, 2008; Cárdenas y Rozo, 2007). Luego, se redujeron los montos y la burocracia asociada al pago de tributos. En Brasil, se implementaron dos regímenes especiales - MEI y SIMPLES - enfocados en facilitar la tributación para las MYPE de dos o más trabajadores, respectivamente. Básicamente se reemplaza el pago de impuesto a la renta por un único pago. En Argentina, igualmente, se estableció un Monotributo para las MYPE. En ambos países se obtuvo resultados satisfactorios sobre reducción de informalidad (de Paula y Scheinkman, 2007; Santa María y Rozo, 2008). Perú y República Dominicana han implementado medidas similares a las mencionadas, pero con resultados poco satisfactorios por lo ya explicado. Recordemos que dichas empresas realizan un análisis costo-beneficio para decidir. No basta con reducir los costos, también se deben incrementar los beneficios. Para lograrlo, se propone una mejora en los incentivos positivos para unirse al sector formal - como el acceso al crédito, asistencia técnica, entre otros - y una mejora en el nivel de fiscalización de la ley para incrementar el costo de oportunidad de seguir siendo informal. De hecho, cuando España empieza su periodo democrático, su estructura económica era parecida a la peruana y dominicana: los pequeños empresarios preferían ser informales. Durante la década de 1990, se implementó un paquete de medidas destinadas a reducir la informalidad e incrementar la recaudación. Primero, se redujeron los costos de ser formal: simplificación del sistema tributario y facilidades para la contratación temporal. Segundo, se mejoró el rol fiscalizador: se crearon bases de datos para compilar toda la información de los contribuyentes y se reforzaron las sanciones para los infractores. Tercero, se mejoró la estrategia de comunicación con la población: el gasto de los impuestos se volvió más transparente y se realizaron campañas en los medios públicos para fomentar el cumplimiento. Finalmente, se realizó una transformación dentro de los organismos del Estado para buscar eficiencia en la recolección y auditoría. Según Farrell (2006), estas medidas causaron un

MAGNITUD DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PERÚ Y EL MUNDO

PAULINO BARRAGÁN ARQUE*

E-mail: pbarraga@sunat.gob.pe

RESUMEN

En el Perú, el crecimiento de la economía informal está asociado al crecimiento de la población, al escaso crecimiento de la economía y a la escasez de fuentes de trabajo. Se calcula que la economía informal en nuestro país es equivalente al 35% del PBI y al 60% de las horas hombre trabajadas; es decir, un 35% de la producción y un 60% del trabajo.

La economía informal no es un fenómeno exclusivo de los países en vías de desarrollo; hoy en día, la globalización de la economía ha evidenciado que la práctica de producir riqueza y crear empleo fuera del marco legal es también un fenómeno del mundo desarrollado.

La magnitud de la economía informal en los países en vías de desarrollo y en los países desarrollados no aparece en las estadísticas oficiales de las Cuentas Nacionales, por lo que se desconoce con exactitud su medición e incidencia en la economía nacional; lo que constituye una gran limitación en el diseño de la política económica, la política fiscal y la política tributaria en su conjunto.

Palabras clave: Economía informal, subterránea, paralela, negra.

ABSTRACT

In Peru the growth of the informal economy is associated to the population's growth, the scarce growth of the economy and the shortage of work sources. It is calculated that the informal economy in our country is equivalent to 35% of the PBI and 60% of work.

The informal economy is not an exclusive phenomenon of the developing countries. Today the globalization of the economy has evidenced that the practice of producing wealth and creating employment outside of the legal context is also a phenomenon of the developed world.

The magnitude of the informal economy in the developing countries and in the developed countries doesn't appear in the official statistics of the Bills, for what it is ignored with accuracy its measure and incidence on the National Economy, what constitutes a great limitation in the design of the economical policies, the fiscal policies and the tributary policies altogether.

Keywords: Black and parallel, subway, informal economy.

* Contador Público Colegiado, Profesor Asociado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Secretario Técnico de la Comisión Supervisora de los Créditos Tributarios Financieros del Estado - Ministerio de Economía y Finanzas.

INTRODUCCIÓN

La economía informal, economía subterránea, economía paralela o simplemente economía negra, es el sector de la economía que no aparece en las estadísticas oficiales de las Cuentas Nacionales, por lo que se desconoce con exactitud su medición e incidencia en el desenvolvimiento de la Economía Nacional. Esto constituye una gran limitación en el diseño de la **política económica, la política fiscal y la política tributaria en su conjunto**, porque dificulta sustancialmente las decisiones que toma el gobierno a nivel macroeconómico, y hace que en algunos casos tales decisiones sean excesivamente especulativas, produciéndose entre otros efectos negativos, **evasión fiscal, déficit e inflación**.

La economía informal, parecía ser un fenómeno exclusivo de los países en vías de desarrollo o de algunos países avanzados de naturaleza peculiar como Italia, donde fue siempre una actividad importante, pero hoy en día, la globalización de la economía ha contagiado también al mundo desarrollado en la práctica de producir riqueza y crear empleo fuera del marco legal, tal como se analizará más adelante.

En el Perú, la economía informal no es un fenómeno nuevo. Su crecimiento está asociado al crecimiento de la población y al escaso crecimiento de la economía, pues en el sector formal no se generan los empleos que la gente demanda. En situaciones de crisis, la economía informal tiende a incrementarse porque la escasez de fuentes de trabajo obliga a las personas a emplearse en actividades no reguladas.

En términos generales, se calcula que la economía informal en nuestro país es el equivalente a un 35% del PBI y un 60% de las horas-hombre trabajadas se desarrollan en las actividades informales. Es decir, un 35% de la producción y un 60% del trabajo.

Desde la perspectiva institucional, se entiende a la informalidad como:

«una manifestación de la incapacidad del gobierno de generar reglas de juego en el ámbito económico que faciliten las transacciones económicas, reduzcan los costos de información y transacción, y garanticen el derecho a la propiedad»¹.

Esto puede percibirse en nuestra realidad cotidiana en distintos aspectos: regulaciones y controles que dan amplio espacio a la

discrecionalidad y que entorpecen a la actividad económica, e igualmente en la incapacidad gubernamental para hacer cumplir la ley. Estos elementos son estímulos para una informalidad creciente; hay leyes, reglamentos y trámites que obstaculizan a quienes quieren emprender un negocio por la vía plenamente legal.

No obstante los radicales cambios económicos causados por la crisis económica de la década del ochenta y las privatizaciones de las empresas públicas de los años noventa, aún continúan siendo muy altos los costos para cumplir con reglamentos y regulaciones. Esos costos están ubicados en tres zonas claves: el mercado laboral, la estructura fiscal y en la normatividad para el establecimiento y operación de negocios.

ALGUNAS CAUSAS DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

- La expansión de la economía informal se vio favorecida en las décadas de los 80 y 90, por las políticas de ajuste estructural y de estabilización económica que en muchos países produjeron el crecimiento de la pobreza, el desempleo y el subempleo. La crisis financiera asiática de mitad de los noventa provocó un crecimiento acelerado de las actividades económicas marginales.
- Un reciente caso de expansión del trabajo informal es Argentina. Luego de más de una década de aplicación de las recetas del FMI, privatizaciones y rampante corrupción, la mitad de la población económicamente activa está sin empleo o tiene problemas en el trabajo. Unos 3.5 millones de argentinos están desocupados y otro tanto hace trabajos precarios o temporales que no cubren el mínimo de horas semanales indispensables para la subsistencia.
- La pobreza es uno de los factores del crecimiento de la economía informal.

«Es la pobreza la que fuerza a la mayoría de las personas a aceptar puestos de trabajo poco atractivos en la economía informal. Los bajos ingresos que se obtienen de estos empleos crean un círculo vicioso de pobreza»².

Sin embargo, trabajo informal no siempre equivale a pobreza. Existen trabajadores informales, especialmente aquellos que laboran por cuenta propia, que ganan más que los trabajadores poco calificados del sector

- formal. Pero esta es la excepción: la economía informal concentra a los trabajadores más pobres, especialmente de las zonas rurales.
- Más allá de la distinción del trabajo formal o informal, el déficit de trabajo decente caracteriza a la economía globalizada. Al comenzar el presente decenio, 160 millones no tienen empleo y un tercio de los 3 000 millones de trabajadores que hay en el mundo están desempleados, subempleados o con ingresos insuficientes para mantener a sus familias.
- Según el estudio de la OIT, el crecimiento de la economía informal en los países en desarrollo está ligado a factores demográficos como el exceso de mano de obra, de ahí que sea importante tener en cuenta las corrientes migratorias del campo a la ciudad, las migraciones internacionales y la creciente incursión de la mujer en las actividades económicas.

«Ya sea por elección o necesidad, más y más mujeres entran en el mercado laboral, pero muy a menudo acaban en trabajos situados en lo más bajo de la economía informal, debido a que suelen tener peor preparación en términos de educación y formación, tienen menos acceso a los recursos, aún debe hacer frente a diversas formas directas e indirectas de discriminación y soportan la carga de las responsabilidades familiares».

- El crecimiento del sector de «tecnología de punta» y la consiguiente demanda de personal altamente especializado relega a las personas no cualificadas que buscan trabajo en la economía informal. Por otro lado, los salarios del sector público en muchos países en desarrollo son insuficientes para mantener una familia, por lo que los empleados o sus cónyuges se ven obligados a buscar ocupación en la economía informal.
- La vigencia de un régimen impositivo deprecador de las actividades empresariales y profesionales, o un sistema de subsidios de jubilación, enfermedad, invalidez, que estimula el fraude.
- La vigencia de un modelo de crecimiento económico «sin empleo» ha agudizado el trabajo informal. En este contexto, se han implementado políticas que tienden a favorecer a la inversión extranjera, así como a las grandes empresas manufactureras, descuidando el sector agrícola del que dependen la mayoría de habitantes de los países del sur.

- Por último, la mayoría de las personas ingresa a la economía informal porque no puede encontrar empleo en la economía formal y tampoco puede permitirse el desempleo absoluto. La cantidad de trabajadores informales es amplia: incluye a vendedores ambulantes, lustrabotas, recolectores de basura, chatarreros y traperos; trabajadores domésticos, trabajadores a domicilio, trabajadores de fabricas, trabajadores independientes de microempresas y otros.

LA MAGNITUD DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PERÚ

En nuestro país, la informalidad no se origina en una tara cultural, en un problema religioso o en un origen étnico; se encuentra en la ineficiencia de la ley. En términos técnicos, somos informales por el llamado coste de la legalidad. Los políticos, los legisladores y los abogados, no entienden que la ley cuesta como cualquier otra cosa. Si usted quiere hacer un negocio, necesita tiempo e información. Hacer el negocio cuesta algo independientemente del negocio mismo. Vender pintura cuesta algo más que la pintura misma; cuesta la oportunidad, la inteligencia, la ubicación, la percepción del deseo de los consumidores, igual la ley. La ley cuesta con independencia de lo que se quiera hacer con ella. ¿Cuál es el costo de la ley, entonces? La cantidad de tiempo y de información que se necesita para cumplir con ella.

3.1. LA CONSTRUCCIÓN INFORMAL

El desarrollo urbano en el Perú se ha hecho fundamentalmente en el sector informal. La mayor parte de Lima (más de 9 millones de habitantes), aproximadamente la mitad de su área geográfica, se encuentra desarrollada en los denominamos eufemísticamente «pueblos jóvenes,» que no son otra cosa que las barriadas urbano-marginales, asentamientos humanos desarrollados por invasión de terrenos públicos o privados por parte de migrantes del campo a la ciudad de los últimos 45 años.

El desarrollo de este sector informal tiene gran importancia económica, social y política en nuestro país. En primer lugar, es económicamente significativo porque la inversión realizada por la gente equivale aproximadamente a 8 000 u 8 500 millones de dólares; inversión de

mación, y los costos que se necesitan para cumplir con la ley son muy altos, de hecho comparativamente más alto de lo que se necesita en Estados Unidos para cumplir con la ley. La diferencia entre países desarrollados y subdesarrollados⁵ está en la organización institucional eficiente; es decir, en el coste de la ley. Un país próspero tiene un coste de la ley bajo en comparación con los ingresos de la población; un país que no es próspero tiene un coste de la ley alto en comparación con los ingresos de la población.

En el Perú, donde tenemos evidencia factible, la ley es tan costosa que distorsiona al mercado y excluye de él a los sectores menos favorecidos de la población; la gente de pocos ingresos no puede cumplir con la ley, no puede pagar los impuestos, no puede acceder a una urbanización formalmente construida porque los trámites de hacerlo son inalcanzables. Esta es la realidad objetiva. No es una tara cultural, no es un problema mental, no es una herencia étnica. Es discriminación legal.

El origen de esa discriminación legal radica en ese capitalismo antidemocrático que es el mercantilismo. Lo que subsiste prioritariamente en los países latinoamericanos es un capitalismo en el cual la propiedad privada no es un derecho sino un privilegio y la competencia no existe; el Estado grande e inútil por una parte, y la hipocresía, por otra. Esta generalización de la hipocresía que permite mantener un sistema de privilegio en América Latina puede considerarse sin lugar a dudas la causa principal de nuestro subdesarrollo y de nuestra crisis.

3.6. LA ECONOMÍA INFORMAL Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ

La economía informal y la evasión tributaria se relacionan recíprocamente tanto en sus causas como en sus efectos. Hernando de Soto en su obra *El Otro Sendero* señala:

«El incumplimiento de las obligaciones directas y las leyes laborales es una de las diferencias, entre formales e informales; los empresarios formales pagan sus impuestos y lo hacen por ellos y por los que no pagan; los empresarios informales que evaden sus obligaciones tributarias producen como efecto que la carga tributaria se haga más pesada para aquellos que cumplen con sus impuestos».

«Se monta un círculo vicioso: como la recaudación es insuficiente, el Estado debe

incrementarlo por medio de sucesivos aumentos de impuestos que inciden sobre aquellos que cumplen sus obligaciones fiscales, la presión individual se torna tan alta que dichos contribuyentes comienzan a evadir ingresando de ese modo a las filas de los informales».

Para tratar de resolver este problema, la SUNAT desde el mes de marzo de 1991, investigó la naturaleza y la magnitud del fenómeno; analizó y estudió la informalidad por sectores y ramas de la actividad productiva, propiciando la Simplificación del Sistema Tributario Nacional y la creación del Régimen Único Simplificado (RUS), mediante el Decreto Legislativo N° 771 vigente a partir del 1° de enero de 1994.

Dicho sistema estuvo diseñado para cumplir un fin específico: la simplificación, entendida como un conjunto de normas fáciles de entender para el contribuyente y de fácil administración para la Administración Tributaria bajo los principios de neutralidad, equilibrio, equidad y recaudación.

En ese sentido, el RUS fue creado con el objetivo y la finalidad de ampliar la base tributaria incorporando a la **formalidad** a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas dedicadas a pequeños negocios en la **economía informal**, quienes mediante un único pago mensual dan por cumplidas sus obligaciones tributarias referidas al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas (IGV), sin necesidad de requerirse la presentación de declaraciones juradas, ni el registro formal de libros de contabilidad.

Posteriormente se incluyó dentro de dicho régimen a las personas naturales no profesionales que exclusivamente obtienen rentas de cuarta categoría; además se efectuaron diversas modificaciones que luego fueron agrupadas en un Texto Único Ordenado de la Ley del RUS, que fue aprobado por Decreto Supremo N.° 057-99-EF.

Después de diez años de vigencia de dicho régimen se han introducido importantes modificaciones mediante el Decreto Legislativo N.° 937, las mismas que están vigentes desde el primero de enero del año 2004.

- **Ventajas.** Asegura un flujo de recaudación mínima y estable de contribuyentes de menor capacidad contributiva; disminuye la brecha de inscripción dentro del segmento de pequeños contribuyentes (trámites de

inscripción sencillos, rápidos y de bajo costo); simplifica la fiscalización de la Administración Tributaria porque se determina fácilmente la deuda tributaria; disminuye los costos de captura, digitación y comisión de los bancos de la red bancaria debido a que los pagos mensuales son definitivos; previene la evasión tributaria al prohibir la emisión de comprobantes que sustentan crédito fiscal o costo y/o gasto para efectos tributarios.

- **Dificultades.** Se ha detectado que los contribuyentes del Régimen General buscan utilizar el RUS como herramienta de evasión y elusión, lo que ha obligado a la Administración Tributaria a controlar el acceso e ir modificando las normas tributarias para evitar nuevas formas elusivas. La Administración no puede utilizar herramientas contables para determinar los ingresos reales de los sujetos acogidos, dado que no existe obligación de llevar contabilidad; este hecho dificulta a veces la detección de la evasión tributaria y las bajas cuotas de pago o su falta de actualización periódica podrían convertirlo en un sistema tributario costoso de administrar.

Se ha detectado también que la mayor parte de los 350 000 contribuyentes acogidos al antiguo RUS estaban ubicados en la categoría donde se efectuaba el menor pago (cuarta categoría, A, cuota de S/. 20.00) cuando en realidad se han verificado movimientos comerciales en compras y ventas superiores a la categoría en la que estaban ubicados y que en otros casos superaban el límite mensual de S/.18 000 de ingresos brutos por sus ventas o servicios.

Se ha verificado así mismo que muchas empresas han optado por la modalidad de dividir físicamente su negocio con la finalidad de evitar las obligaciones y cargas propias de los contribuyentes de rentas de tercera categoría del Régimen General y beneficiarse además con la escasa fiscalización realizada a los contribuyentes del RUS.

MAGNITUD DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL MUNDO

Definitivamente, la economía informal no es un fenómeno exclusivo de los países subdesarrollados; la globalización de la economía nos muestra que también en el mundo desarrollado esta actividad está muy extendida, tal como lo

precisa el economista austriaco Dr. Friedrich Schneider⁷, en la revista *The Economist USA*, quien estima que el tamaño de la economía informal en el mundo alcanza un volumen de 9 trillones de dólares en traducción literal del inglés, pero en buen español serían 9 billones.

El tamaño oficial de la economía mundial es de US\$ 39 billones y el de la economía de Estados Unidos es de US\$ 9 billones, por lo que la informalidad mundial añade otra economía equivalente a la de Estados Unidos. Eso nos da una idea de su magnitud.

El Dr. Schneider estudió la economía informal en 76 naciones, tanto industrializadas como emergentes. Basándose en esa investigación la revista *The Economist* estima que en los países ricos la economía informal fluctúa alrededor del 15% del PBI, y que en los países en desarrollo alcanza más del 33% del PBI.

De los 76 países examinados, Nigeria, Tailandia y Egipto tienen las economías informales más grandes, sobrepasando el 70% de PBI. Al otro extremo, el país con la economía informal más pequeña es Suiza, con apenas 10% del PBI. Es interesante notar que donde más se respeta el secreto bancario, menos informalidad hay. A Suiza la siguen Japón, Estados Unidos y Austria.

Pero en Europa la situación se deteriora en vez de mejorar. La economía informal alemana equivale al 20% del PBI y 22% de su gente trabaja en la economía informal, cuando en 1970 era solo el 10%. Mientras más altos son los impuestos y más entrometidas las regulaciones gubernamentales, mayor es el incentivo a operar en la informalidad. Así vemos que en Italia, España y Bélgica, la informalidad fluctúa entre 23% y 28% del PBI.

En Italia y Bélgica el peso total de los impuestos, sumando los impuestos a las ventas, a la renta y las contribuciones por nómina a la seguridad social, sobrepasa el 70% del ingreso del trabajador. Esto se compara con el 41% de Estados Unidos (ver anexo).

Mucho más extendida es la informalidad en América Latina, donde la mayoría de la gente simplemente no puede pagar el alto costo de la legalidad. Cuando una persona quiere establecer su propio negocio, necesita contratar los servicios de un abogado y luego dedicar semanas, si no meses, a conseguir permisos y

licencias en una multitud de oficinas públicas diferentes, además de tener que pagar bajo la mesa a una infinidad de funcionarios corruptos para «agilizar» la tramitación.

La magistral obra de Hernando de Soto, *El otro sendero*⁸, publicado en 1986, señalaba que la economía informal del Perú alcanzaba entonces 60% de las horas-hombre trabajadas. En Venezuela, desde hace varios años, más del 50% de la población trabaja informalmente. Se trata de dos países ricos en recursos naturales donde sus malos gobiernos han construido tan absurdos obstáculos al trabajo que un altísimo porcentaje de la ciudadanía no tiene más recurso que vivir y trabajar al margen de la ley.

Por el contrario, como lo mostró el periodista de ABC John Stossel, en su programa de televisión «20/20» en setiembre de este año, en Hong Kong él mismo logró abrir una tienda en un centro comercial en menos de 24 horas. Eso, en gran parte, explica la riqueza de inmigrantes que llegaron de la China con sólo la ropa que traían puesta, pero con trabajo y sin obstáculos oficiales transformaron una roca sin más recursos naturales que un buen puerto, en la ciudad más próspera y con mayor densidad del mundo, todo ello en una sola generación. Ello también comprueba que el llamado «exceso» de población, si llega a ser un problema, es insignificante comparado con el exceso de impuestos, regulaciones y malas leyes.

CONCLUSIONES

1. Desde la década de los años 80 y 90, el Perú vive una revolución de los informales los mismos que han reivindicado para sí el derecho a la propiedad privada, el derecho a la empresa, y, sobre todo, la capacidad y el esfuerzo individual.
2. Al reivindicar estos derechos, los menos favorecidos se han convertido en la vanguardia de la construcción de una auténtica economía de mercado, del auténtico sector empresarial de origen popular, y han creado una base fundamental para ser optimistas con el cambio.
3. Hernando de Soto sostiene que en el Perú el problema no está en la economía informal sino en el Estado. «*Aquella es, más bien, una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres.*

Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, a las clases populares no les queda otra alternativa que la ilegalidad». Este es el origen del nacimiento de la economía informal que Hernando de Soto documenta con pruebas incontrovertibles.

4. La economía informal-sociedad paralela es en muchos sentidos, más auténtica, trabajadora y creativa que la que usurpa el título de país legal y aparece como una puerta de salida del subdesarrollo que ya ha comenzado a franquear resueltamente a muchas de sus víctimas, en un proceso que está revolucionando desde su raíz la economía de la nación, sin que curiosamente, parezcan advertirlo la gran mayoría de quienes escriben y teorizan sobre el atraso y las inquietudes sociales del tercer mundo.
5. La informalidad es una réplica de las mayorías contra ese sistema que las ha hecho tradicionalmente víctimas de una suerte de *apartheid* económico y legal. En ese sistema, las leyes parecerían pensadas para cerrarles el acceso a cosas tan elementales como tener un trabajo y disponer de un techo. ¿Iban a renunciar a estas aspiraciones básicas de supervivencia en nombre de una legalidad en muchos sentidos irreal e injusta? Renunciaron, más bien, a la legalidad, y salieron a las calles a vender lo que podían, montaron sus talleres de fortuna y armaron sus viviendas en los cerros y arenales. Como no había trabajo, lo inventaron, aprendiendo sobre la marcha lo mucho que no sabían y haciendo del defecto virtud, administraron con sabiduría su ignorancia⁹.
6. De emigrantes a informales. Así fue, de esta manera que, para subsistir, los migrantes se convirtieron en informales. Para vivir, comerciar, manufacturar, transportar y hasta consumir, los nuevos habitantes de la ciudad tuvieron que recurrir al expediente de hacerlo ilegalmente. Pero no a través de una ilegalidad con fines antisociales como en el caso del narcótico, el robo o el secuestro, sino utilizando medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales, como construir una casa, prestar un servicio o desarrollar una industria.
7. Podríamos decir que la informalidad se produce cuando el derecho impone reglas que exceden el marco normativo socialmente aceptado, no ampara las expectativas, elecciones y

Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México

David, Martínez Luis¹

Universidad Autónoma del Carmen.

Ignacio Caamal Cauch

Universidad Autónoma Chapingo

José Antonio Ávila Dorantes

Universidad Autónoma Chapingo.

Lucio Alberto Pat Fernández

Colegio de la Frontera Sur, Unidad Campeche.

(Recibido 11 de enero 2017, aceptado 9 de agosto 2017.)

Resumen

Los cambios en la política económica y el mercado de trabajo pueden influir en la economía informal en México. El artículo tiene como objetivo analizar los efectos de diversas variables macroeconómicas sobre el empleo informal en México. Para determinar estos efectos se diseñó un modelo de ecuaciones simultáneas y se estimó mediante el método de mínimos cuadrados ordinarios en dos etapas. Los resultados indican que el nivel de precios, la producción del sector servicios y el salario mínimo tienen un efecto sobre el empleo informal. Son múltiples los determinantes de la informalidad y es complejo incluirlos en un modelo; sin embargo, el modelo estimado aporta elementos para dirigir la política económica en busca de contrarrestar su crecimiento. Se concluye que un aumento del poder adquisitivo de los salarios formales y la creación de empleos en el sector secundario pueden disminuir el empleo informal. Hasta ahora no se ha estimado un modelo que muestre los factores que afectan el crecimiento del empleo formal e informal.

Clasificación JEL: J46, J21, J31, E23.

Palabras clave: empleo informal, salario mínimo, Producto Interno Bruto, elasticidad.

Fiscal policy, labor market and informal employment in Mexico

Abstract

Changes in economic policy and the labor market can influence the informal economy in Mexico. The aim of this article is to analyze the effects of a variety of macroeconomic variables on informal employment in Mexico. To determine these effects, a simultaneous equations model was designed and estimated using the two-stage ordinary least squares method. The results indicate that the price levels, production in the service sector, and the minimum wage have an effect on informal employment. There are multiple determinants of informality and it is complex to include them in one model; however, the estimated model provides elements to guide the economic policy in order to counteract its growth. It is concluded that an increase in the purchasing power of formal wages and job creation in the secondary sector may reduce informal employment. Up till now, no model showing the factors affecting growth in formal and informal employment has been estimated.

JEL Classification: J46, J21, J31, E23.

Keywords: informal employment, minimum wage, Gross Domestic Product, elasticity

¹Calle 56 No. 4 Col. Benito Juárez, C.P.24180. Ciudad del Carmen, Campeche

1. Introducción

En México el crecimiento medio de la productividad del trabajo en los sectores no agropecuarios registró una severa disminución durante la década de los ochenta que se prolongó hasta los primeros años de los noventa (Hernández et al, 2000). La productividad en el sector agrícola no superó el 1.1% desde el 2003 y el problema se concentró en la producción de granos (FAO, 2013). La baja productividad de la economía se refleja en mayores niveles de marginación, menores salarios y bajas tasas de crecimiento económico (Escalante et al, 2007).

Actualmente, México tiene una fuerte desigualdad del ingreso, no ha disminuido la pobreza de la población (Mayer-Foulkes, 2008, Sheenan y Riosmena, 2013) y tiene una fuerte dependencia económica con Estados Unidos y el resto del mundo (Blecker, 2008). La crisis financiera de 2008 provocó una disminución de la actividad económica, un aumento del desempleo, una disminución de la producción de sectores importantes como manufacturas, construcción y servicios y una disminución de las remesas provenientes del extranjero (Iniguez, 2014).

En el periodo de 1980 al 2015 la tasa de crecimiento real promedio de la economía fue de 2.4%, lo que refleja un estancamiento de la economía mexicana. Para contrarrestar los efectos de las crisis y fomentar crecimiento económico, el gobierno cuenta con la política fiscal (Alcántar-Toledo y Venieris, 2014) y la política monetaria. En lo que respecta a la política fiscal, la recaudación en México es muy baja y el Gobierno Federal no cuenta con los recursos necesarios para generar crecimiento económico a través del gasto público. A pesar de importantes cambios en el sistema tributario como la aparición de nuevos impuestos, aumento de las tasas impositivas, aumento de las bases de contribuyentes y el mejoramiento del sistema de cobro de impuestos, los ingresos del Gobierno Federal sólo representan el 8% de la Producto Interno Bruto del país, a diferencia de Estados Unidos y Canadá cuyos ingresos son superiores (Martínez, et al., 2009).

La baja recaudación tributaria se debe, entre otros aspectos, a que cerca del 32% de la economía es informal (Schneider, 2007). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en 2015 existían 13.7 millones de trabajadores informales que representaban el 57.8% del empleo total (INEGI, 2015).

La economía informal se ha relacionado con el crecimiento real de la economía: a mayor tasa de crecimiento económico menor desempleo y menor proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el sector informal (Escribá y Fons, 2014). En el caso de México, la economía informal ha ganado relevancia en los últimos años como resultado de una fuerte inestabilidad del empleo formal durante las crisis económicas (Carr y Chen, 2001) y por el bajo crecimiento económico (Sheenan y Riosmena, 2013). Cuando la política económica no genera crecimiento económico el empleo informal aumenta (Brambila y Cazzabillan, 2009).

6. Conclusiones

La concentración de la carga fiscal en los contribuyentes cautivos y el crecimiento de las tasas impositivas vuelven menos rentable a las actividades formales. La PEA tiende a elegir contar con un mayor ingreso en el sector informal. La baja recaudación fiscal, derivado una fuerte informalidad, se refleja en el deterioro de los servicios públicos y de la seguridad social y no se generan incentivos para emplearse en el sector formal. Además, los trabajadores informales pueden acceder a servicios públicos y seguridad social (acceso al seguro popular) y las ventajas de tener un empleo formal se están perdiendo.

La pérdida del poder adquisitivo de los salarios ha provocado que el empleo formal pierda competitividad ante los empleos informales. Por lo tanto, las políticas que tienen el efecto de contraer el salario nominal y real, disminuyen el poder adquisitivo de los trabajadores y fomentan las actividades informales.

El coeficiente obtenido entre el desempleo y el empleo informal no es estadísticamente significativo. Lo anterior se explica porque la tasa de desempleo abierto que se reporta es muy baja y no refleja las condiciones reales del mercado de trabajo formal. En realidad, una parte importante de la PEA cuenta con empleos menores a 8 horas diarias; y los empleos eventuales en el sector formal crecen a tasas mayores que los empleos permanentes, son mal remunerados y no son especializados. Aunado a lo anterior, el desempleo en México se concentra en la PEA con mayor nivel de escolaridad y menor a 29 años, lo que refleja la precariedad de los empleos formales en el país. Es así que el crecimiento continuo de la economía informal proporciona indicadores económicos incorrectos como la tasa de desempleo en México.

La importancia que tiene el sector terciario en la generación de empleos es resultado de la política exterior del país, la cual coloca a la industria nacional en competencia internacional y en donde únicamente las empresas más productivas pueden competir. La baja productividad de la industria nacional y su poca capacidad de generar empleos permanentes y bien remunerados, alientan a la fuerza de trabajo a buscar empleo en el sector informal, donde son mal pagados y poco productivos.

El empleo informal tiene un fuerte efecto en el crecimiento económico al tener una relación elástica. Esto se explica porque más de la mitad de los empleos en México son informales y las familias que dependen del empleo informal gastan su ingreso no solamente en la economía informal, sino también en la economía formal. La población en México carece de incentivos para entrar a la economía formal; por ello es indispensable contar con un sistema de seguridad social y servicios públicos que funcionen como incentivo para disminuir el empleo informal.

En la actualidad, en México se ha creado un círculo vicioso, la fuerte presencia de la economía informal reduce los ingresos tributarios debilitando la efectividad de la política fiscal en la búsqueda de crecimiento económico. La falta de crecimiento económico y la precariedad de los empleos formales han generado un crecimiento del empleo informal a tal magnitud, que los trabajadores



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F08-PP-0001
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, **Angel Fernando La Torre Guerrero**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

"INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL MERCADO UNICACHI, LOS OLIVOS 2017", del estudiante **SHIRLEY KATERIN SEGOVIA CRISPÍN**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 08 de agosto del 2019



Firma

Angel Fernando La Torre Guerrero

DNI:

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Resumen de coincidencias

30%

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	9%
2	repositorio.ucv.edu.pe	2%
3	repositorio.uladech.ed...	1%
4	dspace.untru.edu.pe	1%
5	docplayer.es	1%

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:
Segovia Crispín, Shirley Kacelin

ASESOR:
Asesor Metodológico: Mg. La Torre Guerrero, Angel Fernando
Asesor Temático: Dr. Prieto Chavez, Rosas Job
Asesora Temático: Mg. García Gutiérrez, Fridina Rosario

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Política tributaria y legislación tributaria



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 07
Fecha : 30-11-2018
Página : 1 de 1

Yo **Shirley Katerin Segovia Crispín**, identificada con DNI N° **48059774**, egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo () No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **"Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017"**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

DNI: 48059774

FECHA: 17 de Diciembre del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POREL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA DE DERECHO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

SEGOVIA CRISPÍN, SHIRLEY KATERIN

INFORME TITULADO:

INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD Y LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL MERCADO UNICACHI, LOS OLIVOS 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADO

SUSTENTADO EN FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA O MENCIÓN: 12



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN
MAGDA GELINHA MEJIA BARTOLO